



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Orden de 19 de octubre de 2015, por la que se modifica la Orden de 28 de abril de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y se efectúa su convocatoria para el ejercicio 2015.

8

2. Autoridades y personal**2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias****CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Resolución de 21 de octubre de 2015, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por resolución que se cita.

10

Resolución de 21 de octubre de 2015, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por resolución que se cita.

11

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 1 de septiembre de 2015, por la que se modifica la Orden de 17 de julio de 2012, por la que se declara apto en la fase de prácticas al personal seleccionado para el ingreso en el Cuerpo de Maestros en el procedimiento selectivo, convocado por Orden de 14 de marzo de 2011, y por la que se aprueba el expediente del citado procedimiento.

12

Orden de 2 de septiembre de 2015, por la que se modifica la Orden de 12 de julio de 2010, por la que se declara apto en la fase de prácticas al personal seleccionado para el ingreso en el Cuerpo de Maestros en el procedimiento selectivo convocado por Orden de 9 de marzo de 2009 y por la que se aprueba el expediente del citado procedimiento. 14

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 19 de octubre de 2015, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación. 15

Resolución de 19 de octubre de 2015, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación. 16

Resolución de 20 de octubre de 2015, de la Secretaría General de Investigación, Desarrollo e Innovación en Salud, por la que se cesa a doña María Agapita García Cubillo como Directora del Plan Estratégico de Formación Integral del Sistema Sanitario Público de Andalucía y se nombra a doña María Ángeles Bonillo García Directora del Plan Estratégico de Formación Integral del Sistema Sanitario Público de Andalucía. 17

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

Resolución de 20 de octubre de 2015, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, por la que se resuelve el concurso específico de méritos para la provisión de un puesto de trabajo entre el personal funcionario de la Cámara de Cuentas de Andalucía. 19

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de 14 de octubre de 2015, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación. 20

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 19 de octubre de 2015, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación. 21

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Resolución de 14 de octubre de 2015, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación. 23

Resolución de 14 de octubre de 2015, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación. 25

Resolución de 15 de octubre de 2015, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación. 27

Resolución de 16 de octubre de 2015, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación. 29

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 13 de octubre de 2015, de la Dirección General de Actividades y Promoción del Deporte, por la que se dispone la publicación del Reglamento de Asambleas de la Federación Andaluza de Montañismo. 31

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

Resolución de 6 de octubre de 2015, de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación estatutaria de la Fundación Pública Andaluza para la Investigación de Málaga en Biomedicina y Salud (FIMABIS). 37

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 19 de octubre de 2015, de la Secretaría General de Ordenación del Territorio y Sostenibilidad Urbana, por la que se declara el archivo del procedimiento administrativo de deslinde, desafectación y modificación parcial del trazado de las vías pecuarias «Cañada Real de Huelva», «Cañada Real de la Isla o del Chincho o del Calvario a Villamanrique», «Colada del Herrete» y «Colada del Juruñuelo», en los tramos afectados por las plantas termosolares, en el término municipal de Sanlúcar La Mayor, provincia de Sevilla. 39

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

Resolución de 7 de octubre de 2015, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, por la que se ordena la publicación del Informe de fiscalización sobre el análisis del programa presupuestario 44B, cambio climático, prevención y calidad ambiental. 40

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 14 de octubre de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Almería, dimanante de procedimiento divorcio contencioso núm. 1738/2014. 101

Edicto de 9 de junio de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Huelva, dimanante de divorcio contencioso núm. 1742/2009. 102

Edicto de 1 de septiembre de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Málaga, dimanante de procedimiento ordinario núm. 1635/2007. (PP. 2500/2015). 103

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 14 de octubre de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de procedimiento núm. 650/2011. 104

Edicto de 15 de octubre de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de procedimiento núm. 989/2014. 105

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 16 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Huelva, por la que se anuncia licitación pública por procedimiento abierto, para la contratación del servicio que se cita. (PD. 2627/2015). 106

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

Resolución de 20 de octubre de 2015, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la formalización del contrato de servicios que se indica. 107

OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

Anuncio de 17 de abril de 2015, de la Comunidad de Regantes Pago de la Cinta, de adjudicación definitiva de las obras correspondientes a la licitación que se cita. (PP. 1822/2015). 108

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 9 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se realiza la notificación del acto que se cita. 109

Anuncio de 9 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se realiza la notificación del acto que se cita. 111

Anuncio de 20 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifica Resolución de caducidad que se cita. 112

Anuncio de 20 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifica resolución de caducidad del expediente que se cita. 113

Anuncio de 20 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifica resolución de caducidad que se cita. 114

Anuncio de 20 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifican actuaciones y advertencia de caducidad que se cita. 115

Anuncio de 20 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifica resolución de caducidad que se cita. 116

Anuncio de 20 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifica resolución de caducidad que se cita. 117

Anuncio de 20 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifica resolución de caducidad del expediente que se cita. 118

Anuncio de 20 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifica actuaciones y advertencia de caducidad del expediente que se cita. 119

Anuncio de 23 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública para el proyecto que se cita, en el término municipal de Cortes de la Frontera (Málaga). (PP. 2057/2015). 120

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 24 de septiembre de 2015, de la Gerencia Provincial en Almería de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos para ser notificado por comparecencia. 122

Anuncio de 28 de septiembre de 2015, de la Gerencia Provincial en Almería de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos para ser notificado por comparecencia. 124

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 21 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía, a los que no han sido posible notificar diferentes actos administrativos. 126

Notificación de 20 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de resolución de modificación de régimen de relaciones personales. 133

Notificación de 20 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de concesión de trámite de audiencia. 134

Anuncio de 21 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto. 135

Anuncio de 21 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, Órgano Territorial de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia en Andalucía, por el que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes actos y/o resoluciones administrativas. 136

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Anuncio de 20 de octubre de 2015, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre modificación de los estatutos de la organización empresarial que se cita. 138

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Resolución de 13 de octubre de 2015, de la Dirección General de Movilidad, por la que se hace pública la participación financiera de la Unión Europea en los contratos que se citan. 139

- Anuncio de 19 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Huelva, de la resolución por la que se hace pública la subvención concedida al amparo del artículo 73.2 del Real Decreto 801/2005, de 1 de julio, por el que se aprueba el Plan Estatal 2005-2008, para favorecer el acceso de los ciudadanos a la vivienda. 140
- Anuncio de 19 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Huelva, de la resolución por la que se hace pública la subvención concedida al amparo del artículo 28.3 del Real Decreto 2066/2008, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012, en su redacción dada por el Real Decreto 1713/2010, de 17 de diciembre. 141
- Anuncio de 19 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Huelva, de la resolución por la que se hace pública la subvención concedida al amparo del artículo 62 de la Orden de 7 de julio de 2009 por el que se publica el texto integrado del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012. 142
- Anuncio de 19 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Huelva, de la Resolución por la que se hace pública la subvención concedida al amparo del Decreto 2/2001, de 9 de enero, en su redacción dada por el Decreto 291/2003, de 14 de octubre, y Decreto 226/2006, de 26 de diciembre, por el que se regulan y convocan ayudas a la promoción de viviendas destinadas a trabajadores temporales en municipios de alta movilidad laboral. 143
- CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL**
- Anuncio de 16 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, de notificación en procedimientos administrativos relativos a solicitudes de Calificación de Explotación Prioritaria. 144
- Anuncio de 16 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, por el que se notifican diferentes actos administrativos referentes a las ayudas de modernización de explotaciones agrarias en el marco de Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013 (Orden de 8 de julio de 2011, Orden de 13 de mayo de 2014 y Decreto-ley 10/2013, de 17 de diciembre, de ayudas financieras a las pequeñas y medianas empresas industriales de Andalucía y de ayudas para la reconstitución del potencial de producción agrario como consecuencia de adversidades naturales). 146
- Anuncio de 16 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, por el que se notifican diferentes actos administrativos referentes al catálogo de explotaciones prioritarias. 147
- Anuncio de 21 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifica propuesta de resolución recaída en el expediente sancionador que se cita. 161
- Anuncio de 21 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, notificando acuerdo de inicio del procedimiento de revisión de la inscripción en el Registro Autonómico de Explotaciones Agrarias Prioritarias, de los expedientes que se citan. 162
- Anuncio de 21 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se somete a información pública acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de agricultura y pesca. 163
- Anuncio de 21 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se someten a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de legislación de agricultura y pesca. 164

Anuncio de 21 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se someten a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de agricultura y pesca.

166

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

Notificación de 13 de octubre de 2015, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, mediante edictos de la providencia de 5 de junio de 2015, en la que se acuerda el embargo del bien inmueble que se cita, en las actuaciones previas del informe de fiscalización de regularidad de la Gerencia de Compras y Contratación Marbella, S.L. (Ejercicios 2004-2005).

168

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Anuncio de 13 de octubre de 2015, de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Andalucía, Ceuta y Melilla, sobre subasta de bienes inmuebles. (PP. 2563/2015).

170

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ORDEN de 19 de octubre de 2015, por la que se modifica la Orden de 28 de abril de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y se efectúa su convocatoria para el ejercicio 2015.

La Orden de 28 de abril de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y se efectúa su convocatoria para el ejercicio 2015, regula las mencionadas ayudas contempladas en el Real Decreto 233/2013, de 15 de abril, por el que se regula el Plan Estatal de fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria y la regeneración y renovación urbanas, 2013-2016.

Dicha Orden exceptuaba a los propietarios de las viviendas integrados en las comunidades de propietarios de la prohibición de no hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social, establecidas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como de no tener deudas en periodo ejecutivo de cualquier ingreso de Derecho Público de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Con fecha 30 de junio de 2015, la Delegación del Gobierno en Andalucía ha formulado requerimiento previo a la vía Contencioso-Administrativa tras la publicación de la referida Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 82 de 30 de abril de 2015, en el que se solicita la derogación o anulación de la mencionada excepción «para dar cumplimiento al orden competencial regulado en la Constitución Española, a lo regulado en el Real Decreto 233/2013, y a los compromisos acordados en el Convenio de colaboración suscrito el 15 de septiembre de 2014 entre el Ministerio y la Comunidad Autónoma de Andalucía en ejecución del Plan Estatal 2013-2016, para que sean efectivas las ayudas estatales previstas en dicho Convenio».

Toda vez que la financiación de las ayudas procede íntegramente de fondos estatales, por imperativo del Ministerio de Fomento y al objeto de posibilitar el ejercicio del derecho a la vivienda de todos los andaluces y andaluzas y actuando de acuerdo con los principios de eficacia y coordinación, resulta necesario proceder a modificar la regulación establecida, exigiendo a los propietarios de las viviendas integrados en las comunidades de propietarios estar al corriente de sus obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

En virtud de lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 118 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2002, de 2 de marzo, y en los artículos 44.2 y 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el Decreto 211/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Fomento y Vivienda,

D I S P O N G O

Artículo único. Modificación de la Orden de 28 de abril de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y se efectúa su convocatoria para el ejercicio 2015.

El cuadro resumen de las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y se efectúa su convocatoria para el ejercicio 2015, aprobadas por la Orden de 28 de abril de 2015, queda modificado como sigue:

Uno. El párrafo tercero del apartado 4.a).1.º, queda redactado del siguiente modo:

«Cuando alguno de los propietarios de la comunidad de propietarios incurra en una o varias de las prohibiciones establecidas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, no se atribuirá a dicho propietario la parte proporcional que le correspondería de la ayuda recibida, que se prorrateará entre los restantes miembros de la comunidad de propietarios.»

Dos. El apartado 4.c), queda redactado del siguiente modo:

«4.c). Excepciones a las prohibiciones para obtener la condición de persona beneficiaria:

No se establecen.

Se establecen las siguientes excepciones al artículo 3.3. de las Bases Reguladoras:»

Tres. El párrafo e) del apartado 15.2, queda redactado del siguiente modo:

«e) Declaración responsable del cumplimiento de la normativa de subvenciones, así como de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones recogidas en las bases reguladoras, y de la obtención o no de ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.»

Cuatro. Se añade un nuevo párrafo f) al apartado 15.2 con la siguiente redacción:

«f) Documentación acreditativa de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Hacienda estatal y autonómica, de las obligaciones con la Seguridad Social así como de no tener deudas en periodo ejecutivo de cualquier ingreso de Derecho Público de la Comunidad Autónoma de Andalucía; o bien, autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía.»

Disposición transitoria única. Aplicación a las solicitudes presentadas.

Lo establecido en la presente Orden será de aplicación a las solicitudes presentadas desde el inicio de la convocatoria para el ejercicio 2015.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de octubre de 2015

FELIPE LÓPEZ GARCÍA
Consejero de Fomento y Vivienda

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 21 de octubre de 2015, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía; el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero; y en el artículo 13.1 de los Estatutos del Instituto Andaluz de Administración Pública, aprobados por Decreto 277/2009, de 16 de junio; esta Dirección, en virtud de las competencias atribuidas por los citados Estatutos y por el artículo 60.1 del Reglamento General de Ingreso, teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido, y que la candidata elegida cumple los requisitos y especificaciones exigidas en la convocatoria, ha resuelto adjudicar el puesto de trabajo de libre designación especificado en el Anexo adjunto, convocado por Resolución de esta Dirección de fecha 22 de julio de 2015 (BOJA núm. 144, de 27 de julio de 2015) a la funcionaria que figura en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65, en relación con el artículo 51, del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del actor originario impugnado, a elección de este/a último/a, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; todo ello sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Sevilla, 21 de octubre de 2015.- El Director, José María Sánchez Bursón.

A N E X O

DNI: 28.631.987-T.

Primer apellido: Ramos.

Segundo apellido: Parejo.

Nombre: Carolina.

Código puesto de trabajo: 85910.

Denominación del puesto: Secretario/a Director/a.

Consejería/Organismo Autónomo: Instituto Andaluz de Administración Pública.

Centro directivo: Instituto Andaluz de Administración Pública.

Centro de destino: Instituto Andaluz de Administración Pública.

Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 21 de octubre de 2015, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía; el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero; y en el artículo 13.1 de los Estatutos del Instituto Andaluz de Administración Pública, aprobados por Decreto 277/2009, de 16 de junio; esta Dirección, en virtud de las competencias atribuidas por los citados Estatutos y por el artículo 60.1 del Reglamento General de Ingreso, teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido, y que la candidata elegida cumple los requisitos y especificaciones exigidas en la convocatoria, ha resuelto adjudicar el puesto de trabajo de libre designación especificado en el Anexo adjunto, convocado por Resolución de esta Dirección de fecha 27 de julio de 2015 (BOJA núm. 147, de 30 de julio de 2015) a la funcionaria que figura en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65, en relación con el artículo 51, del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del actor originario impugnado, a elección de este/a último/a, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; todo ello sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Sevilla, 21 de octubre de 2015.- El Director, José María Sánchez Bursón.

A N E X O

DNI: 28.485.296-A.

Primer apellido: Enrique.

Segundo apellido: López.

Nombre: Elena.

Código puesto de trabajo: 85610.

Denominación del puesto: Sv. Selección.

Consejería/Organismo Autónomo: Instituto Andaluz de Administración Pública.

Centro directivo: Instituto Andaluz de Administración Pública.

Centro de destino: Instituto Andaluz de Administración Pública.

Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 1 de septiembre de 2015, por la que se modifica la Orden de 17 de julio de 2012, por la que se declara apto en la fase de prácticas al personal seleccionado para el ingreso en el Cuerpo de Maestros en el procedimiento selectivo, convocado por Orden de 14 de marzo de 2011, y por la que se aprueba el expediente del citado procedimiento.

Por Orden de 18 de julio de 2011 se publicaron las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, convocado por Orden de 14 de marzo de 2011, y se le nombró personal funcionario en prácticas.

Contra la citada Orden, doña Alicia Barrientos Romero, don Antonio Gómez Sánchez, doña Ángela María Herrera Márquez, doña Inmaculada Romero Vidal, don José Alejandro Rebollo Fernández y doña Silvia Caracuel Caballero interpusieron recursos contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Como consecuencia de la estimación de los citados recursos se procedió al nombramiento provisional como personal funcionario en prácticas de los recurrentes, realizando dicha fase del procedimiento selectivo en el curso escolar 2014/2015.

Por último, la base decimoquinta de la Orden de 14 de marzo de 2011, por la que se efectúa convocatoria de procedimiento selectivo para ingreso en el Cuerpo de Maestros, establece que concluida la fase de prácticas y comprobado que quienes la han superado reúnen los requisitos generales y específicos de participación establecidos en la presente convocatoria, la Consejería de Educación, aprobará el expediente del procedimiento selectivo, que se hará público en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y remitirá las listas del personal declarado apto al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para el nombramiento y expedición de los títulos de funcionarios y funcionarias de carrera, con efectos de 1 de septiembre de 2012.

En virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto 207/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación,

D I S P O N G O

Primero. Modificar la Orden de 17 de julio de 2012, por la que se declara apto en la fase de prácticas al personal seleccionado para el ingreso en el Cuerpo de Maestros en el procedimiento selectivo, convocado por Orden de 14 de marzo de 2011 y por la que se aprueba el expediente del citado procedimiento, incluyendo como personal seleccionado declarado «apto» en la fase de prácticas al personal que se relaciona en el Anexo I de esta Orden.

Segundo. Proponer al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, su nombramiento como personal funcionario de carrera del Cuerpo de Maestros con efectos de 1 de septiembre de 2012.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente, de conformidad con lo establecido en los artículos 10.1.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 107, 109, 110, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 1 de septiembre de 2015

ADELAIDA DE LA CALLE MARTÍN
Consejera de Educación

ANEXO I

RELACIÓN DEL PERSONAL DECLARADO «APTO» EN LA FASE DE PRÁCTICAS

ESPECIALIDAD: EDUCACIÓN INFANTIL

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	PUNTUACIÓN GLOBAL
BARRIENTOS ROMERO, ALICIA	75882198T	7,0856
HERRERA MÁRQUEZ, ÁNGELA MARÍA	53581218G	7,1111

ESPECIALIDAD: EDUCACIÓN FÍSICA

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	PUNTUACIÓN GLOBAL
GÓMEZ SÁNCHEZ, ANTONIO	01893235J	8,4173
REBOLLO FERNÁNDEZ, JOSÉ ALEJANDRO	28767200L	6,7621
CARACUEL CABALLERO, SILVIA	26973104S	7,2117

ESPECIALIDAD: EDUCACIÓN PRIMARIA

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	PUNTUACIÓN GLOBAL
ROMERO VIDAL, INMACULADA	47012003A	7,3424

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 2 de septiembre de 2015, por la que se modifica la Orden de 12 de julio de 2010, por la que se declara apto en la fase de prácticas al personal seleccionado para el ingreso en el Cuerpo de Maestros en el procedimiento selectivo convocado por Orden de 9 de marzo de 2009 y por la que se aprueba el expediente del citado procedimiento.

Por Orden de 24 de julio de 2009 se publicaron los listados del personal seleccionado en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, convocado por Orden de 9 de marzo de 2009, y se le nombró personal funcionario en prácticas.

Contra la citada Orden, doña Alejandra Gómez Estévez interpuso recurso de reposición que fue desestimado por resolución presunta. Posteriormente, interpuso recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Una vez dictada sentencia por la Sección 3.ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla en el P.O. 233/10 por la que estima el citado recurso, la Ilma. Sra. Viceconsejera de Educación, Cultura y Deporte, por delegación del Excmo. Sr. Consejero, dicta la Orden de 2 de abril de 2014, por la que se acuerda el cumplimiento de la referida sentencia.

Por último, la base decimocuarta de la Orden de 9 de marzo de 2009, establece que concluida la fase de prácticas y comprobado que quienes la han superado reúnen los requisitos generales y específicos de participación establecidos en la presente convocatoria, la Consejería de Educación aprobará el expediente del procedimiento selectivo que se hará público en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y remitirá las listas del personal ingresado en el Cuerpo de Maestros al actual Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, para el nombramiento y expedición de los títulos de funcionarios y funcionarias de carrera, con efectos de 1 de septiembre de 2010.

En virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto 207/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación,

D I S P O N G O

Primero. Modificar la Orden de 12 de julio de 2010, por la que se declara apto en la fase de prácticas al personal seleccionado para el ingreso en el Cuerpo de Maestros en el procedimiento selectivo convocado por Orden de 9 de marzo de 2009 y por la que se aprueba el expediente del citado procedimiento, en el sentido de incluir a doña Alejandra Gómez Estévez, con DNI 43145457X, por la especialidad de Educación Física y puntuación global 6,7580.

Segundo. Proponer al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte su nombramiento como funcionaria de carrera del Cuerpo de Maestros, con efectos de 1 de septiembre de 2010.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente, de conformidad con lo establecido en los artículos 10.1.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente, recurso de reposición ante la Excmo. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 107, 109, 110, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 2 de septiembre de 2015

ADELAIDA DE LA CALLE MARTÍN
Consejera de Educación

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 19 de octubre de 2015, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

Mediante Resolución de la Viceconsejería de Salud de fecha 11 de septiembre de 2015 (BOJA núm. 182, de 17 de septiembre de 2015), fue publicada convocatoria pública para cobertura del puesto de libre designación, que figura en el Anexo, por ello, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, de conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vista la propuesta e informes previos al nombramiento y cumpliendo la persona elegida con los requisitos exigidos, a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado Decreto, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por la Orden de 31 de julio de 2002, y de conformidad con la disposición transitoria segunda del Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería, resuelve la convocatoria del puesto de libre designación que se indica.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 en relación con el artículo 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 19 de octubre de 2015.- El Viceconsejero, Martín Blanco García.

A N E X O

Núm. orden: 1.
DNI: 28.587.281-Y.
Primer apellido: Sánchez.
Segundo apellido: Alarcón.
Nombre: María Angélica.
Código SIRHUS: 565010.
Denominación del puesto: Secretario/a Viceconsejero.
Consejería: Salud.
Centro directivo: Viceconsejería.
Centro destino: Viceconsejería.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 19 de octubre de 2015, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

Mediante Resolución de la Viceconsejería de Salud, de fecha 11 de septiembre de 2015 (BOJA núm. 182, de 17 de septiembre de 2015), fue publicada convocatoria pública para cobertura del puesto de libre designación que figura en el Anexo; por ello, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, de conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vista la propuesta e informes previos al nombramiento y cumpliendo la persona elegida con los requisitos exigidos a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado Decreto, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por la Orden de 31 de julio de 2002, y de conformidad con la disposición transitoria segunda del Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería, resuelve la convocatoria del puesto de libre designación que se indica.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 en relación con el artículo 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 19 de octubre de 2015.- El Viceconsejero, Martín Blanco García.

A N E X O

Núm. orden: 1.
DNI: 52.298.510-Y.
Primer apellido: Gómez.
Segundo apellido: Carbajo.
Nombre: Francisco Javier.
Código SIRHUS: 565410.
Denominación del puesto: Servicio de Coordinación.
Consejería: Salud.
Centro directivo: Viceconsejería.
Centro destino: Viceconsejería.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 20 de octubre de 2015, de la Secretaría General de Investigación, Desarrollo e Innovación en Salud, por la que se cesa a doña María Agapita García Cubillo como Directora del Plan Estratégico de Formación Integral del Sistema Sanitario Público de Andalucía y se nombra a doña María Ángeles Bonillo García Directora del Plan Estratégico de Formación Integral del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

En virtud de lo dispuesto en la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, la Consejería competente en materia de salud tiene la responsabilidad de definir las políticas sanitarias, asignar los recursos y garantizar el derecho a la salud de la ciudadanía en la Comunidad Autónoma Andaluza, todo ello bajo los principios, entre otros, de coordinación de las actuaciones y recursos, mejora de la calidad en los servicios y utilización eficaz y eficiente de los recursos sanitarios que sean necesarios para la consecución de sus objetivos.

Los artículos 2.10, 15.9 y 18.6 de la citada Ley 2/1998, de 15 de junio, ponen de relieve la importancia que la investigación y la docencia en ciencias de la salud tienen para el Sistema Sanitario Público de Andalucía, destacándose la necesidad de la adecuación de la formación de las personas que son profesionales de la salud a las necesidades del mismo.

Por su parte, en el artículo 78 de la mencionada Ley 2/1998, de 15 de junio, se dispone que será el Gobierno de la Junta de Andalucía el que velará para que la formación de los profesionales de la salud consiga una mejor adecuación a las necesidades del Sistema Sanitario Público de Andalucía, correspondiéndole a la Consejería competente en materia de salud, según se establece en el artículo 79 de la citada Ley 2/1998, de 15 de junio, entre otras cuestiones, la formación, el reciclaje y el perfeccionamiento de manera continuada de los profesionales sanitarios y no sanitarios del campo de la salud y de la gestión y la administración sanitaria desde una perspectiva interdisciplinaria.

El Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, atribuye a la Consejería de Salud la ejecución de las directrices y los criterios generales de la política de salud, planificación y asistencia sanitaria, asignación de recursos a los diferentes programas y demarcaciones territoriales, alta dirección, inspección y evaluación de las actividades, centros y servicios sanitarios y aquellas otras competencias que le estén atribuidas por la legislación vigente.

El artículo 6 del referido Decreto 208/2015, de 14 de julio, dispone como una de las funciones asignadas a la persona titular de la Secretaría General de Investigación, Desarrollo e Innovación en Salud, la de la planificación estratégica de las políticas de formación, desarrollo profesional y acreditación de profesionales en el Sistema Sanitario Público de Andalucía.

Para el logro de profesionales excelentes, en todos los niveles del Sistema Sanitario Público de Andalucía, ha de proporcionarse una planificación de la formación que funcione como una herramienta estratégica para la gestión y que, al mismo tiempo, resulte suficientemente operativa para que sea viable su implantación y evaluación.

Una de las líneas de acción que se establecen en el actual Plan de Calidad del Sistema Sanitario Público de Andalucía es potenciar el desarrollo de profesionales mediante la implantación efectiva del Plan Estratégico de Formación Integral del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

El Plan Estratégico de Formación Integral del Sistema Sanitario Público de Andalucía se configura como un instrumento que promueve las competencias profesionales orientadas hacia las necesidades de salud y la demanda asistencial presente y futura.

Asimismo, el Plan Estratégico de Formación Integral del Sistema Sanitario Público de Andalucía plantea la definición de una estrategia de formación, que incida en la mejora de aptitudes y en la motivación de las personas profesionales que permita avanzar hacia un rendimiento óptimo de la organización.

Dicha estrategia de formación impulsará la gestión del conocimiento y facilitará la sostenibilidad del Sistema Sanitario Público de Andalucía a través de métodos eficaces y eficientes y de la integración de las distintas etapas de formación.

Por Resolución de 6 de mayo de 2014, de la Secretaría General de Calidad, Innovación y Salud Pública (BOJA número 91, de 14 de mayo de 2014), se nombró a doña María Agapita García Cubillo Directora del Plan Estratégico de Formación Integral del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

Habida cuenta de los cambios efectuados en la estructura de la Consejería, unido al cumplimiento de los objetivos marcados, se estima conveniente la renovación de la persona que dirigirá en lo sucesivo el Plan Estratégico de Formación Integral del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

Por todo lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía

DISPONGO

Primero. Cesar a doña María Agapita García Cubillo como Directora del Plan Estratégico de Formación Integral del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

Segundo. Nombrar Directora del Plan Estratégico de Formación Integral del Sistema Sanitario Público de Andalucía a doña María Ángeles Bonillo García.

Tercero. La designación no comportará retribuciones específicas, siendo éstas las correspondientes a su puesto de origen. La persona titular de la dirección del Plan Estratégico de Formación Integral del Sistema Sanitario Público de Andalucía conservará la vinculación jurídica existente con su institución de procedencia.

Cuarto. Las indemnizaciones derivadas de los desplazamientos que se realicen por razones de servicio se liquidarán por la institución de origen, con arreglo a la normativa vigente.

Sevilla, 20 de octubre de 2015.- El Secretario General, Ramón González Carvajal.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

RESOLUCIÓN de 20 de octubre de 2015, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, por la que se resuelve el concurso específico de méritos para la provisión de un puesto de trabajo entre el personal funcionario de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Mediante Resolución de fecha 3 de junio de 2015 (BOJA núm. 112, de 12 de junio de 2015), se convocó concurso específico de méritos de conformidad con lo establecido en la Resolución de 31 de marzo y 9 de noviembre de 2005, por la que se modifica la de fecha 25 de octubre de 2000, reguladora de los procedimientos de provisión de puestos de trabajo a desempeñar por los funcionarios de esta Institución, siendo de aplicación supletoria lo regulado en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, modificado por el Decreto 528/2004, de 16 de noviembre.

Conforme a lo previsto en la base 4.3 de la resolución del concurso, se ha resuelto definitivamente el mismo por la Comisión de Gobierno de esta Institución, en sesión celebrada el día 20 de octubre de 2015. En consecuencia, y en virtud de las competencias conferidas en el artículo 22.a) del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Cámara de Cuentas de Andalucía,

D I S P O N G O

Primero. Se aprueba la resolución definitiva del concurso, adjudicando con carácter definitivo el puesto de trabajo que seguidamente se relaciona en el Anexo de la presente Resolución al funcionario que en el mismo se indica.

Segundo. De conformidad con lo establecido en el apartado 5.º de las normas reguladoras de los procedimientos de provisión de puestos de trabajo a desempeñar por el personal funcionario de la Cámara de Cuentas de Andalucía, el destino obtenido será irrenunciable, salvo causa justificada que deberá apreciar la Comisión de Gobierno.

Tercero. La toma de posesión se efectuará en los plazos dispuestos en la base 5.ª de la mencionada resolución del concurso específico.

Cuarto. Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Pleno de esta Institución en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Cámara de Cuentas de Andalucía y en los artículos 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre de 1992).

Sevilla, 20 de octubre de 2015.- El Presidente, Antonio M. López Hernández.

A N E X O

Denominación: Auditor.

Grupo: A1.

Nivel: 27.

Cuerpo: Auditores.

Apellidos y nombre: Alonso Rodríguez, Miguel Ángel.

NRP: 028473566C0FA10.

Núm. orden: 1.

Puntuación total: 56,8298.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

RESOLUCIÓN de 14 de octubre de 2015, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 28 de junio de 2013 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 133, de 10 de julio de 2013), y de acuerdo con lo establecido en la disposición transitoria segunda del Decreto 204/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia y Administración Local, anuncia la provisión de puesto de trabajo de «Libre Designación», con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera.1. Las solicitudes, dirigidas a la Viceconsejera, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, preferentemente en el Registro General de la Consejería de la Presidencia, en Sevilla, Palacio de San Telmo, Paseo de Roma, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando hoja de acreditación de datos y/o «curriculum vitae» en el que se hará constar el número de registro personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 14 de octubre de 2015.- La Viceconsejera, María Felicidad Montero Pleite.

ANEXO I

Centro Directivo y Localidad: Viceconsejería (Sevilla).
Denominación del puesto: Coord. Protocolo (Código 90210).
Núm. de plazas: 1.
Ads: F.
Grupo: A2- C1.
Mod.Accs: PLD.
Nivel C.D.: 22.
C. específico R.P.T.: XXXX- 11.939,88.
Cuerpo: P- A211.
Área Funcional/Relacional: Adm. Pública.
Experiencia: 1.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 19 de octubre de 2015, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y a los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, esta Viceconsejería, en virtud del Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, de las competencias que tiene delegadas por Orden de 31 de julio de 2002 y de conformidad con la disposición transitoria segunda del Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería, anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Salud, se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, preferentemente en el Registro General de la Consejería de Salud, situado en Sevilla, en Avda. de Hytasa, núm. 14, o en el Registro Auxiliar de la misma sito en Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena-1, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales de la persona solicitante y el puesto que se solicita, acompañando currículum vitae en el que hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para la persona peticionaria, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 51 y 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 19 de octubre de 2015.- El Viceconsejero, Martín Blanco García.

A N E X O

Consejería: Salud.

Centro directivo: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales.

Centro destino: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales.

Código SIRHUS: 2070210.

Denominación del puesto: Secretario/a General Provincial Salud.

Núm. plazas: 1.

Adscripción: F.

Modo acceso: PLD.

Tipo Administración: AE, AL, AS, AX.

Grupo: A1.

Cuerpo preferente: A111.

Área funcional: Adm. Pública.

Área relacional: Salud y Ord. Sanit.

Asuntos Sociales.

Nivel: 28.

Complemento específico: 19.972,80 €.

Titulación:

Experiencia: 3.

Localidad: Cádiz.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 14 de octubre de 2015, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 6 de noviembre de 2013 (BOJA núm. 223, de 13 de noviembre), se acuerda anunciar convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se describe en el Anexo de la presente Resolución, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Podrán participar en la presente convocatoria los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos en la relación de puestos de trabajo aprobada por el Consejo de Gobierno para el desempeño del puesto de trabajo convocado y que se especifica en el Anexo, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Segunda. Los interesados dirigirán las solicitudes a la Sra. Viceconsejera de Fomento y Vivienda, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas bien directamente en el Registro General de la Consejería (Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, 41071, Sevilla), bien a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera. En la instancia figurarán, el puesto que se solicita, los datos personales, número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y grado personal consolidado, acompañándose «curriculum vitae» en el que se hará constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración.
- c) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias, debidamente compulsadas, cuando no consten en la Hoja de Acreditación de Datos para el personal de la Junta de Andalucía. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 14 de octubre de 2015.- La Viceconsejera, María Nieves Masegosa Martos.

A N E X O

Centro directivo: Secretaría Consejero/a.
Localidad: Sevilla.
Código: 195710.
Denominación del puesto: Secretario/a Consejero.
Número de plazas: 1.
Adscripción: F.
Características esenciales:
Grupo: C1-C2.
Cuerpo: P – C1.1.
Área funcional: Adm. Pública.
Área relacional:
Nivel comp. destino: 18.
C. esp., euros: XXXX-, 9.287,40.
Requisitos para el desempeño:
Experiencia: Un año.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 14 de octubre de 2015, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 6 de noviembre de 2013 (BOJA núm. 223, de 13 de noviembre), se acuerda anunciar convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se describe en el Anexo de la presente Resolución, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Podrán participar en la presente convocatoria los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos en la relación de puestos de trabajo aprobada por el Consejo de Gobierno para el desempeño del puesto de trabajo convocado y que se especifica en el Anexo, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Segunda. Los interesados dirigirán las solicitudes a la Sra. Viceconsejera de Fomento y Vivienda, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas bien directamente en el Registro General de la Consejería (Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, 41071 Sevilla), bien a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera. En la instancia figurarán el puesto que se solicita, los datos personales, número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y grado personal consolidado, acompañándose «curriculum vitae» en el que se hará constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración.
- c) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias, debidamente compulsadas, cuando no consten en la Hoja de Acreditación de Datos para el personal de la Junta de Andalucía. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 14 de octubre de 2015.- La Viceconsejera, María Nieves Masegosa Martos.

A N E X O

Centro directivo: Delegación Territorial de Fomento y Vivienda.

Localidad: Málaga.

Código: 12144410.

Denominación del puesto: Sv. Personal y Admón General.

Número de plazas: 1.

Adscripción: F.

Características esenciales:

Grupo: A1-A2.

Cuerpo: P-A1.1.

Área funcional: Recursos Humanos.

Área relacional: Adm. Pública.

Nivel comp. destino: 26.

C. esp., euros: XXXX-, 16.196,88.

Requisitos para el desempeño:

Experiencia: Tres años.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 15 de octubre de 2015, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 6 de noviembre de 2013 (BOJA núm. 223, de 13 de noviembre), se acuerda anunciar convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se describe en el Anexo de la presente Resolución, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Podrán participar en la presente convocatoria los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos en la relación de puestos de trabajo aprobada por el Consejo de Gobierno para el desempeño del puesto de trabajo convocado y que se especifica en el Anexo, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Segunda. Los interesados dirigirán las solicitudes a la Sra. Viceconsejera de Fomento y Vivienda, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas bien directamente en el Registro General de la Consejería (Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, 41071, Sevilla), bien a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera. En la instancia figurarán el puesto que se solicita, los datos personales, número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y grado personal consolidado, acompañándose «curriculum vitae» en el que se hará constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración.
- c) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias, debidamente compulsadas, cuando no consten en la Hoja de Acreditación de Datos para el personal de la Junta de Andalucía. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 15 de octubre de 2015.- La Viceconsejera, María Nieves Masegosa Martos.

A N E X O

Centro directivo: Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio.

Localidad: Granada.

Código: 11963410.

Denominación del Puesto: Sv. Vivienda.

Número de plazas: 1.

Adscripción: F.

Características esenciales:

Grupo: A1.

Cuerpo: P – A1.2.

Área funcional: Arquit. e Instalac.

Área relacional: Adm. Pública.

Nivel Comp. destino: 27.

C. Esp-, euros: XXXX-, 18.945,72.

Requisitos para el desempeño:

Experiencia: Tres años.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 16 de octubre de 2015, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 6 de noviembre de 2013 (BOJA núm. 223, de 13 de noviembre), se acuerda anunciar convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se describe en el Anexo de la presente Resolución, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Podrán participar en la presente convocatoria los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos en la relación de puestos de trabajo aprobada por el Consejo de Gobierno para el desempeño del puesto de trabajo convocado y que se especifica en el Anexo, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Segunda. Los interesados dirigirán las solicitudes a la Sra. Viceconsejera de Fomento y Vivienda, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas bien directamente en el Registro General de la Consejería (Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, 41071 Sevilla), bien a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera. En la instancia figurarán el puesto que se solicita, los datos personales, número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y grado personal consolidado, acompañándose «curriculum vitae» en el que se hará constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración.
- c) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias, debidamente compulsadas, cuando no consten en la Hoja de Acreditación de Datos para el personal de la Junta de Andalucía. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 16 de octubre de 2015.- La Viceconsejera, María Nieves Masegosa Martos.

A N E X O

Centro directivo: Delegación Territorial de Fomento y Vivienda.
Localidad: Cádiz.
Código: 229010.
Denominación del puesto: Secretario/a del Delegado Provincial.
Número de plazas: 1.
Adscripción: F.
Grupo: C1-C2.
Cuerpo: P-C1.1.
Área funcional: Adm. Pública.
Complemento destino: 17.
Complemento esp., euros: XXXX-, 8.962,08.
Experiencia: Un año.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 13 de octubre de 2015, de la Dirección General de Actividades y Promoción del Deporte, por la que se dispone la publicación del Reglamento de Asambleas de la Federación Andaluza de Montañismo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 del Decreto 7/2000, de 24 de enero, de Entidades Deportivas Andaluzas, por Resolución de esta Dirección General de Actividades y Promoción del Deporte, de 18 de junio de 2015, se ratificó el Reglamento de Asambleas de la Federación Andaluza de Montañismo, y se acordó su inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en la disposición antes mencionada, se dispone la publicación del Reglamento de Asambleas de la Federación Andaluza de Montañismo, que figura como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 13 de octubre de 2015.- La Directora General, María José Rienda Contreras.

A N E X O

REGLAMENTO DE ASAMBLEAS DE LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE MONTAÑISMO

CAPÍTULO I: CONCEPTOS, FUNCIONES Y COMPETENCIAS

Artículo 1. Reglamento de Asambleas.

La Asamblea General de la Federación Andaluza de Montañismo (desde ahora, la FAM), compuesta por todos los/as asambleístas en representación de los estamentos de clubes, deportistas, técnicos y árbitros del montañismo andaluz es el órgano supremo de gobierno de la Federación Andaluza de Montañismo.

Artículo 2. Competencias y funciones.

Corresponde a la Asamblea General con carácter exclusivo:

- a) La elección, mediante sufragio libre, igual, directo y secreto, del Presidente de la FAM así como su cese.
- b) La moción de censura al Presidente, para cuya aprobación se requerirá el voto favorable de la mayoría absoluta de la Asamblea General.
- c) La aprobación y modificación de los Estatutos de la FAM acordada por mayoría de 2/3 de los votos de la totalidad de sus miembros.
- d) Aprobación del Reglamento General de la Federación y de los reglamentos de desarrollo e internos de la misma.
- e) Aprobación del presupuesto anual y su liquidación, así como de la gestión económica de la FAM.
- f) Control general de la Junta Directiva.
- g) Aprobación, por mayoría de dos tercios, de la enajenación y constitución de hipotecas u otros gravámenes que representen garantías reales, sobre bienes patrimoniales de la FAM a petición de la Junta Directiva.
- h) Tanto la emisión de bonos, pagarés u otros títulos transmisibles como la solicitud de créditos deberán ser aprobadas, a petición de la Junta directiva por mayoría de 2/3.
- i) La creación de Delegaciones Territoriales en el ámbito autonómico.
- j) Aprobación del cambio de domicilio de la FAM en los términos previstos en el art. 4 de los presentes Estatutos.
- k) La decisión de disolver la FAM.
- l) La elaboración, aprobación y notificación a la Administración andaluza de informes sobre infraestructura, equipamientos y carencias de los deportes de montaña en Andalucía.
- m) La fijación de cuotas o derramas extraordinarias

- n) Acordar la participación o constitución de la FAM en Sociedades mercantiles de servicios, cuyos beneficios serán destinados al desarrollo de sus fines y objetivos.
- o) Elegir al Interventor.
- p) Ejercer la potestad disciplinaria en los términos reglamentariamente previstos.
- r) Aprobar la calificación anual de competiciones y actividades deportivas oficiales, y aprobar el calendario y memoria anuales.
- s) Elección de la Comisión Delegada.
- t) Acordar la emisión de títulos representativos de deuda o de parte alícuota patrimonial.

Artículo 3. Clases de Asambleas.

1. La Asamblea se podrá reunir en sesiones ordinarias y extraordinarias.
2. Las sesiones ordinarias de la Asamblea se realizarán al menos una vez al año.
3. Previa justificación y expresión de su objeto podrá ser convocada la Asamblea General con carácter extraordinario a iniciativa del Presidente, la Junta Directiva, Comisión Delegada o un número de miembros no inferior a sus dos terceras partes.

CAPÍTULO II: DE LA CONVOCATORIA

Artículo 4. Asambleas ordinarias. Plazo.

1. La Asamblea General de carácter ordinario deberá reunirse necesariamente, al menos, una vez al año, para la aprobación de cuentas y memoria del ejercicio anterior, proyecto de presupuesto, análisis del programa deportivo y calendario de actividades.
2. La fecha de su convocatoria habrá de notificarse con 15 días de antelación por el Presidente, que dará las órdenes precisas a tales efectos al Secretario, y en la que deberán incluirse necesariamente el lugar de celebración, la fecha y hora de la primera y segunda convocatorias y el orden del día.
3. La convocatoria será notificada a todos los/as asambleístas por circular enviada por correo postal, electrónico o cualquier otro medio que permita tener constancia de la recepción de la misma.
4. La Presidencia comunicará a efectos informativos a la Junta Directiva de la FAM, al mismo tiempo que a los y las asambleístas, la convocatoria de las Asambleas con expresión del orden del día.

Artículo 5. Asambleas extraordinarias.

1. Para las restantes competencias a las que no se refiere el artículo 4, la Asamblea General deberá reunirse en sesión extraordinaria.
2. Previa justificación y expresión de su objeto podrá ser convocada la Asamblea General con carácter extraordinario a iniciativa del Presidente, la Junta Directiva, Comisión Delegada o un número de miembros no inferior a sus dos terceras partes.
3. La convocatoria deberá practicarse con una antelación mínima de siete días naturales mediante notificación escrita o electrónica y con inclusión del lugar de celebración, la fecha y hora de la primera y segundas convocatorias y el orden del día. En ellas no se procederá a la lectura ni aprobación de actas de las Asambleas anteriores, que serán aprobadas en la Asamblea Ordinaria inmediatamente posterior.

Artículo 6. Orden del día.

1. La convocatoria de la Asamblea indicará el lugar, el día y la hora de celebración de la misma junto con el orden del día.
2. En el caso de las asambleas ordinarias el orden del día comprenderá, al menos, los siguientes puntos:
 - a) Lectura de las actas de Asambleas anteriores y aprobación si procede.
 - b) Informe de la Presidencia.
 - c) Aprobación de cuentas y memoria del ejercicio anterior.
 - d) Proyecto de presupuesto anual.
 - e) Análisis y balance del programa deportivo.
 - f) Calendario oficial de actividades.
 - g) Ruegos y preguntas.
3. Asimismo, se podrán incluir cuantos otros puntos estime conveniente la Junta Directiva o los asambleístas en el plazo de siete días a partir de su convocatoria.

CAPÍTULO III: DE LA CONSTITUCIÓN DE LA MESA Y SUS FUNCIONES

Artículo 7. Mesa de la Asamblea.

Para presidir las Asambleas y dirigir los debates de las mismas se constituirá una Mesa, compuesta por la Presidencia de la FAM, la Vicepresidencia, Secretaria General, Dirección Técnica y, en su caso, algún miembro más de la Junta Directiva.

Artículo 8. Inicio de la Asamblea.

La apertura de la Asamblea corresponde a la Presidencia de la FAM o en su defecto a la Vicepresidencia o Secretaria General, que ocupará provisionalmente la Presidencia, declarando abierta la Asamblea una vez comprobado que hay quórum suficiente, dando a conocer el número de asistentes según informe emitido por la Mesa de credenciales.

La representación del estamento de clubes recae en la Presidencia del mismo. En caso de imposibilidad de asistir ésta a la Asamblea se puede delegar en otro socio o directivo del mismo club siempre que debidamente venga autorizado por la Asamblea o la Junta Directiva del mismo. Ningún club podrá ostentar la representación de otro en caso de ausencia a una Asamblea.

Los representantes de los deportistas, técnicos y árbitros, en el caso de no poder asistir a una asamblea por cualquier motivo, podrán delegar en miembros de su estamento y circunscripción electoral.

Artículo 9. Funciones de la Presidencia.

La Presidencia de la Mesa es la autoridad máxima de la Asamblea y tendrá como funciones:

- a) Presidir y dirigir los debates.
- b) Hacer respetar los estatutos y reglamentos en vigor, defendiendo el derecho de todos los/as asambleístas a expresar libremente sus opiniones, siempre que se ajusten al asunto que se debata y no atenten a los principios de la FAM, ni a las normas por las que se rige.
- c) Velar por el mantenimiento del orden durante la celebración de la Asamblea.

Artículo 10. Funciones de la Vicepresidencia de la Asamblea.

La Vicepresidencia tiene como misión anotar las peticiones de palabra para que la Presidencia las conceda en el orden riguroso de petición. Auxiliará a la Presidencia en los escrutinios de las votaciones y podrá sustituirlo en caso de ausencia de éste.

Artículo 11. Funciones de la Secretaría de Actas.

La Secretaría de Actas levantará las actas de las Asambleas, firmándolas con el visto bueno de la Presidencia. Dará lectura de ellas, si algún asambleísta lo solicita, ante las Asambleas ordinarias para su aprobación o reparos.

Artículo 12. Acta de la Asamblea.

1. El acta, debidamente diligenciada, deberá ser elaborada por la Secretaria General en un plazo no superior a los 15 días posteriores a la celebración de las asambleas.
2. Las actas expresarán lo tratado en materias tales como:
 - Aprobación de proyectos de ponencia o resolución.
 - Aprobación de presupuestos.
 - Elecciones de nominados a cargos federativos electivos.
 - Proposiciones y el resultado de su votación.
3. Las actas de las Asambleas, agrupadas por orden cronológico, serán archivadas y custodiadas en la sede de la FAM, pudiendo ser consultadas por todos los miembros de la misma transcurridos 15 días desde la celebración de la Asamblea.

CAPÍTULO IV: DEL DESARROLLO DE LA ASAMBLEA

Sección 1.ª De la constitución y orden del día

Artículo 13. Quedará válidamente constituida en primera convocatoria, cuando concurren la mayoría de sus miembros de derecho. En segunda convocatoria, será suficiente la asistencia de un tercio de los miembros.

Artículo 14. Aprobación de actas anteriores.

El primer punto del orden del día en toda Asamblea ordinaria será la aprobación, si procede, del acta o actas de las Asambleas anteriores. La Presidencia solicitará a las personas asistentes que manifiesten las objeciones o precisiones que consideren oportunas.

Artículo 15. Debate y desarrollo del orden del día.

1. Los puntos del orden del día de la Asamblea serán sometidos al debate y aprobación por la misma.
2. Todo asambleísta puede hacer uso de la palabra en el punto del orden del día que se debate, previa petición a la Presidencia, quien se la concederá en el turno que le corresponda.
3. Cualquier asambleísta podrá solicitar previamente por escrito los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.
4. No se podrá debatir ni hacer propuestas sobre asuntos no contemplados en el orden del día salvo que se hayan presentado por escrito por cualquier asambleísta en el plazo de tiempo así determinado en la convocatoria de la Asamblea.

Sección 2.ª Del carácter de las intervenciones

Artículo 16. Proposición urgente.

La proposición urgente es la que se plantea por la Presidencia al inicio de la sesión y que por la importancia o premura del asunto interesa la inmediata adopción de un acuerdo sobre el mismo, incorporándose al orden del día. Sólo podrá formularse la proposición urgente si están presentes todos los miembros de la misma y es declarada la urgencia del asunto por el voto favorable de la mayoría.

Artículo 17. Proposición de cuestión de orden.

La proposición de cuestión de orden será provocada cuando se estime que el asambleísta que interviene, se aleja del motivo de la discusión y, también, cuando se considere que la Presidencia no se atiene a lo que determina el Reglamento o Estatuto respectivo, en relación al desarrollo de las Asambleas. En este último caso se citará el precepto infringido.

Artículo 18. Enmienda.

Enmienda es la propuesta de modificación de un dictamen o proposición presentada por cualquier asambleísta a un punto concreto del orden del día. Se hará mediante escrito presentado a la Presidencia antes de iniciarse la deliberación del asunto.

Artículo 19. Clases de enmiendas.

Las enmiendas podrán ser: enmiendas a la totalidad y enmiendas parciales. Éstas últimas podrán ser, a su vez, de adición, de sustitución o de supresión. La enmienda parcial será de «adición» cuando añada un texto; de «sustitución» cuando ofrezca un texto que sustituye; de «supresión» cuando solicite la desaparición de un punto o artículo.

Artículo 20. Voto particular.

1. El voto particular es el que se produce cuando habiéndose nombrado por la Asamblea una Comisión para estudiar un caso concreto no se llegue a la unanimidad en el dictamen que se emita. En este caso el dictamen será adoptado por mayoría, pudiendo la minoría formular voto particular.
2. Cuando se produzca un voto particular, la Asamblea será informada en primer lugar del dictamen y acto seguido conocerá del contenido del voto particular. Si se aprobara por la Asamblea será inmediatamente incorporado al dictamen. En caso contrario será rechazado.

Artículo 21. Ruego.

Se entiende por ruego el que hace cualquier asambleísta al órgano ejecutivo o a la propia Asamblea y que en ningún caso provoca debate.

Artículo 22. Pregunta.

Se entiende por pregunta la dirigida por los asambleístas a la Junta Directiva el cual responderá o no según lo estime conveniente y sin que su posición permita abrir debate.

C) DE LOS DEBATES

Artículo 23. Uso de la palabra.

Ningún asambleísta podrá hacer uso de la palabra sin haber pedido y obtenido de la Presidencia su turno correspondiente. La Presidencia concederá la palabra en el lugar y tiempo que corresponda y siempre dentro de lo que los estatutos y reglamentos respectivos determinen.

Si se es llamado por la Presidencia y no se encuentra presente en la Asamblea, se entiende que ha renunciado a hacer uso de la palabra.

Artículo 24. Derecho a intervenir sin interrupciones.

Nadie podrá ser interrumpido cuando hable, sino por la Presidencia, para advertirle que se ha agotado el tiempo, para llamarle a la cuestión o al orden, para retirarle la palabra o para hacer llamadas al orden a la Asamblea a alguno de sus miembros.

Artículo 25. Cesión del turno de la palabra.

Quienes hubieran pedido la palabra en un mismo sentido podrán cederse el turno entre sí, previa comunicación al Presidente/a y para un caso concreto.

Artículo 26. Alusiones.

1. Cuando, a juicio de la Presidencia, en el desarrollo de los debates se hicieran alusiones que impliquen un juicio de valor o inexactitud sobre la persona o conducta de una persona asambleísta, podrá concederse al aludido/a el uso de la palabra por tiempo no superior a tres minutos, para que, sin entrar en el fondo del asunto del debate, conteste estrictamente a las alusiones realizadas. Si esta persona excediere estos límites, la Presidencia le retirará inmediatamente la palabra.

2. Sólo se podrá contestar a las alusiones en la misma reunión o en la siguiente, si en aquella no hubiera estado presente la persona aludida.

Artículo 27. Derecho de réplica.

En todo debate, quien fuera contradicho en sus argumentaciones, por otra u otras de las intervinientes, tendrá derecho a replicar o rectificar por una sola vez, siendo el tiempo máximo de tres minutos, que será fijado por la presidencia en función del debate que se esté realizando.

Artículo 28. Intervención de la Junta Directiva y Comités Técnicos.

Los miembros de la Junta Directiva podrán hacer uso de la palabra siempre que lo soliciten, sin perjuicio de las facultades de ordenación de los debates que posee la Presidencia de la Asamblea.

Las intervenciones de los miembros de la Junta Directiva podrán ir destinadas tanto a facilitar información a aclarar conceptos o expresar su posición. Igualmente de asistir a la Asamblea personal laboral de la FAM o algún miembro de cualquier Comité Técnico podrá intervenir en el mismo sentido.

Artículo 29. Retirada del uso de la palabra.

Transcurrido el tiempo establecido, la Presidencia, tras indicar dos veces al orador u oradora que concluya, le retirará la palabra si no lo ha hecho.

Artículo 30. Participación en el debate de los miembros de la Mesa.

Cuando alguno de los miembros de la Mesa de la Asamblea deseara tomar parte en el debate, abandonará su lugar en la mesa antes del comienzo del punto del orden del día correspondiente y no volverá a ocuparlo hasta que haya concluido la discusión del tema de que se trate.

Artículo 31. Desarrollo general de los debates.

1. Los debates sobre cualquier asunto se desarrollarán con un turno a favor y otro en contra. La duración de las intervenciones en una discusión no excederá de cinco minutos.

2. Lo establecido en el apartado anterior se entiende sin perjuicio de las facultades de la presidencia para ordenar el debate y las votaciones. La presidencia, oída la Mesa podrá ampliar o reducir el número y el tiempo de las intervenciones.

Artículo 32. Cierre del debate.

La Presidencia podrá cerrar un debate, de acuerdo con la Mesa, cuando estime que un asunto está suficientemente debatido.

CAPÍTULO V: RÉGIMEN DE LOS ACUERDOS Y RECURSOS

A) SOBRE LAS VOTACIONES

Artículo 33. Validez de los acuerdos.

Para que los acuerdos tomados en una Asamblea sean válidos se requiere la presencia en la misma, a la hora de la votación, de los 3/5 de las personas en la apertura de la misma.

Artículo 34. No interrupción de las votaciones.

Las votaciones no podrán interrumpirse por causa alguna. Durante el desarrollo de la votación la presidencia no concederá el uso de la palabra y ningún asambleísta podrá entrar o salir del recinto donde se celebre la Asamblea.

Artículo 35. Tipos de votación.

Las votaciones podrán ser:

1. Por asentimiento.
2. Ordinaria.
3. Nominal.
4. Secreta.

Artículo 36. Votación por asentimiento.

Se considerará aprobadas por asentimiento las propuestas que haga la Presidencia cuando, una vez enunciadas, no susciten reparo u oposición. En caso contrario, se realizará una votación ordinaria.

Artículo 37. Votación ordinaria.

Las votaciones ordinarias son las que se manifiestan públicamente por signos convencionales de aceptación, disentimiento o abstención.

Artículo 38. Votación nominal.

1. La votación se realizará mediante llamamiento por orden alfabético de apellidos, y la persona nombrada responderá en voz alta «sí», «no» o «abstención».
2. La votación será nominal cuando lo decida la Mesa de la Asamblea atendiendo la solicitud de la mayoría de presentes en la Asamblea.

Artículo 39. Votación secreta.

1. Las votaciones secretas son las que se realizan mediante papeleta individual y depositada en una urna.
2. Este tipo de votación se utilizará cuando la Asamblea lo acuerde por mayoría y en aquellos asuntos en los que los estatutos de la FAM así lo reconozcan.

Artículo 40. Elección de representantes o cargos.

La elección de representantes o cargos de órganos de la FAM que así lo requieran los estatutos se realizará siempre mediante votación secreta y será necesario haberlo comunicado previamente en el orden del día de la convocatoria.

Artículo 41. Control del escrutinio.

1. La Presidencia es el único responsable del control estricto de los escrutinios de las votaciones y el único autorizado para abrir la urna una vez terminada la votación.
2. El escrutinio lo efectuará la Presidencia, auxiliado por los otros miembros de la Mesa, operación que pueden presenciar cuantos asambleístas lo deseen.
3. La Presidencia podrá proponer a la Asamblea elegir entre los asistentes una Mesa de Escrutinio que permita realizar el desarrollo de la misma.

B) SOBRE LOS RECURSOS

Artículo 42. Legitimación y plazos.

Los recursos deberán ser interpuestos por asambleístas en el plazo máximo de diez días hábiles desde la celebración de la Asamblea.

Todo ello sin menoscabo de lo previsto en la normativa aplicable al acto concreto que se pretenda recurrir.

Disposición adicional.

1.º Este Reglamento de Asambleas de la FAM entrará en vigor el mismo día de su aprobación por la Asamblea General.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

RESOLUCIÓN de 6 de octubre de 2015, de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación estatutaria de la Fundación Pública Andaluza para la Investigación de Málaga en Biomedicina y Salud (FIMABIS).

Visto el expediente por el que se solicita la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de estatutos de la Fundación Pública Andaluza para la Investigación de Málaga en Biomedicina y Salud (FIMABIS), sobre la base de los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El 10.8.2015 tuvo entrada en la Consejería de Justicia e Interior escrito de la Fundación, para la inscripción de la modificación estatutaria adoptada por su Patronato.

Segundo. La modificación estatutaria afecta a los artículos 6, 10, 11, 12, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 35 y 44.

Tercero. Al expediente se ha aportado la siguiente documentación: Escritura pública otorgada el 30.7.2015, ante el Notario don Miguel Olmedo Martínez, del Ilustre Colegio de Andalucía, registrada con el número 2353 de su protocolo.

Cuarto. La escritura pública incorpora certificación del acuerdo del Patronato de 15.6.2015, relativo a la modificación de estatutos, con mención expresa sobre la ausencia de prohibición por parte de la persona fundadora para proceder a la modificación de estatutos acordada por el Patronato.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Resultan de aplicación para la resolución del presente procedimiento lo dispuesto en la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Decreto 32/2008, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como en el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre.

Segundo. Consta que la modificación estatutaria acordada por el patronato de la Fundación fue comunicada al Protectorado de Fundaciones de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 40.4 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo.

Tercero. Al expediente de inscripción de modificación estatutaria se han aportado cuantos datos y documentos se consideran esenciales, cumpliéndose los requisitos previstos en el artículo 40 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, y el 37 del Decreto 32/2008, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como en el artículo 30 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre.

Cuarto. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.b) y n) del Decreto 279/2003, de 7 de octubre, por el que se crea el Registro de Fundaciones de Andalucía, deberán inscribirse en dicho Registro la modificación o nueva redacción de los estatutos de la Fundación, así como todos los actos que estén sujetos a comunicación del Protectorado.

Esta Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, a quien corresponde el ejercicio del Protectorado sobre las Fundaciones Andaluzas regulado en la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el Decreto 32/2008, de 5 de febrero, así como las funciones del Registro de Fundaciones de Andalucía, creado mediante el Decreto 279/2003, de 7 de octubre, y todo ello de acuerdo con el artículo 8.4 del Decreto 214/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia e Interior,

R E S U E L V E

Primero. Inscribir la modificación de estatutos de la Fundación Pública Andaluza para la Investigación de Málaga en Biomedicina y Salud (FIMABIS), en el Registro de Fundaciones de Andalucía, formalizados en escritura pública otorgada el 30.7.2015, ante el Notario don Miguel Olmedo Martínez, del Ilustre Colegio de Andalucía, registrada con el número 2353 de su protocolo.

Segundo. Ordenar la notificación de la presente Resolución a la Fundación y su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.5 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante el Consejero de Justicia e Interior.

Sevilla, 6 de octubre de 2015.- La Directora General, Carmen Belinchón Sánchez.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 19 de octubre de 2015, de la Secretaría General de Ordenación del Territorio y Sostenibilidad Urbana, por la que se declara el archivo del procedimiento administrativo de deslinde, desafectación y modificación parcial del trazado de las vías pecuarias «Cañada Real de Huelva», «Cañada Real de la Isla o del Chincho o del Calvario a Villamanrique», «Colada del Herrete» y «Colada del Juruñuelo», en los tramos afectados por las plantas termosolares, en el término municipal de Sanlúcar La Mayor, provincia de Sevilla.

(VP@370/2014).

Con relación al procedimiento administrativo de deslinde, desafectación y modificación parcial del trazado de las vías pecuarias «Cañada Real de Huelva», «Cañada Real de la Isla o del Chincho o del Calvario a Villamanrique», «Colada del Herrete» y «Colada del Juruñuelo», en los tramos afectados por las plantas termosolares Solnova 1, Solnova 3, Solnova 4 y Solnova 5, en el término municipal de Sanlúcar la Mayor, provincia de Sevilla, resultan los siguientes

H E C H O S

Primero. Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, de fecha 29 de marzo de 2014, a instancia de Abengoa Solar España, se acordó el inicio del procedimiento administrativo deslinde, desafectación y modificación parcial del trazado de las vías pecuarias referidas, en el término municipal de Sanlúcar la Mayor, provincia de Sevilla.

Segundo. Durante la instrucción del procedimiento se presentó escrito por parte interesada en el expediente, mediante el cual se aportó escritura de propiedad de la parcela catastral, Polígono 35, parcela 104, acreditándose que parte del trazado alternativo ofrecido por Abengoa Solar España para la modificación de trazado de las vías pecuarias afectadas por la Planta Termosolar Solnova 1, Solnova 3, Solnova 4 y Solnova 5 no son propiedad de la parte solicitante y por ello resulta imposible continuar con la instrucción del procedimiento administrativo, en los términos planteados en el inicio.

A los anteriores hechos les resultan de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Según se establece en el artículo 87.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, también producirá la terminación del procedimiento la imposibilidad material de continuarlo por causas sobrevenidas.

Segundo. En virtud del Decreto 216/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, es competencia de esta Secretaría General de Ordenación del Territorio y Sostenibilidad Urbana el ejercicio de las potestades administrativas que establece la normativa en relación con las vías pecuarias.

R E S U E L V O

Archivar el procedimiento administrativo acumulado de deslinde, desafectación y modificación parcial del trazado de las vías pecuarias «Cañada Real de Huelva», «Cañada Real de la Isla o del Chincho o del Calvario a Villamanrique», «Colada del Herrete» y «Colada del Juruñuelo», en los tramos afectados por las plantas termosolares Solnova 1, Solnova 3, Solnova 4 y Solnova 5, en el término municipal de Sanlúcar la Mayor, provincia de Sevilla.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, conforme a la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, ante la persona titular de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de octubre de 2015.- El Secretario General, Rafael Márquez Berral.

3. Otras disposiciones

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

RESOLUCIÓN de 7 de octubre de 2015, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, por la que se ordena la publicación del Informe de fiscalización sobre el análisis del programa presupuestario 44B, cambio climático, prevención y calidad ambiental.

En virtud de las facultades que me vienen atribuidas por el artículo 21 de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, y del acuerdo adoptado por el Pleno de esta Institución, en la sesión celebrada el 9 de julio de 2015,

R E S U E L V O

De conformidad con el art. 12 de la citada Ley 1/1988, ordenar la publicación del Informe de Fiscalización sobre el análisis del programa presupuestario 44B, cambio climático, prevención y calidad ambiental.

Sevilla, 7 de octubre de 2015.- El Presidente, Antonio M. López Hernández.

Análisis del programa presupuestario 44B, cambio climático, prevención y calidad ambiental.

El Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía, en su sesión celebrada el día 9 de julio de 2015, con la asistencia de todos sus miembros, ha acordado aprobar por unanimidad el Informe de Fiscalización sobre el análisis del programa presupuestario 44B, cambio climático, prevención y calidad ambiental.

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN
2. OBJETIVOS, ALCANCE Y METODOLOGÍA
 - 2.1. Objetivos
 - 2.2. Alcance y metodología
 - 2.3. Limitaciones al alcance.....
3. EL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 44B CAMBIO CLIMÁTICO, PREVENCIÓN Y CALIDAD AMBIENTAL
4. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA
5. ANÁLISIS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO
 - 5.1. Cuestiones generales
 - 5.2. Comprobaciones efectuadas sobre los indicadores
6. EXPEDIENTES ANALIZADOS
7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES
8. ANEXOS
9. ALEGACIONES PRESENTADAS Y TRATAMIENTO DE LAS MISMAS EN LOS SUPUESTOS QUE NO HAYAN SIDO ADMITIDAS O SE ADMITAN PARCIALMENTE

ABREVIATURAS

AAI	Autorización Ambiental Integrada
AAU	Autorización Ambiental Unificada
AMAYA	Agencia de Medio Ambiente y Agua
BOJA	Boletín Oficial de la Junta de Andalucía
CA	Calificación Ambiental
CCLL	Corporaciones Locales
EGMASA	Empresa Pública de Gestión Medioambiental Sociedad Anónima

IPPC	Directiva relativa a la Prevención y el Control Integrados de la Contaminación
OP	Documento contable para registrar la Fase del reconocimiento de la obligación y la propuesta de pago
PAAC	Plan Andaluz de Acción por el Clima
PAIF	Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía
PRTR	Registro Europeo de Emisiones y Transferencias de Contaminantes
REDIA	Red de Inspección Ambiental
UTE	Unión Temporal de Empresas

1. INTRODUCCIÓN

- 1 La Cámara de Cuentas de Andalucía aprobó el Plan de Actuaciones para 2012 en el Pleno celebrado el 23 de febrero de 2012. En dicho Plan se incluyó la actuación fiscalizadora “Análisis del programa presupuestario 44B, Cambio Climático, Prevención y Calidad ambiental”.
- 2 Este informe se enmarca dentro de una de las líneas del Plan Estratégico 2012-2017 aprobado por la Cámara de Cuentas de Andalucía que tiene por objeto continuar y reforzar la actividad relacionada con las fiscalizaciones operativas y analizar el grado de cumplimiento de los objetivos propuestos en los programas presupuestarios que permita evaluar la gestión de las políticas públicas desarrolladas por las administraciones públicas.
- 3 En el ejercicio 2011 la competencia sobre este programa la ostentaba la Consejería de Medio Ambiente y a partir del Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, la ostenta la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente. Con posterioridad el artículo 7 del Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, le asigna a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, las competencias en materia de medio ambiente, agua, planificación, ordenación y desarrollo territorial y urbanismo que venía ejerciendo la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente. También se adscribe a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía¹.

2. OBJETIVOS, ALCANCE Y METODOLOGÍA

2.1. Objetivos

- 4 El objetivo principal del trabajo ha consistido en comprobar si se han cumplido los objetivos definidos en el programa presupuestario 44B Cambio climático, prevención y calidad ambiental, haciendo seguimiento a los indicadores presupuestarios con mayor repercusión económica.
- 5 Este objetivo general se ha dividido a su vez en los siguientes:
 - Evaluación de las actuaciones estratégicas diseñadas por la Consejería, en el ámbito de actuación del programa.
 - Comprobación del seguimiento efectuado por la Consejería en las líneas y programas desarrollados en el marco del Plan Andaluz de Acción por el Clima.
 - Verificar la adecuada coordinación entre los diversos instrumentos de planificación.
 - Análisis económico y temporal de las actuaciones.
 - Análisis del adecuado soporte y formulación de los indicadores gestionados por la Consejería.
 - Análisis en detalle de los capítulos 6 y 7 del presupuesto de gastos, comprobando el adecuado reflejo de las operaciones llevadas a cabo durante el ejercicio.

¹ Con fecha 10 de mayo de 2011 se formaliza escritura de disolución sin liquidación y cesión global del patrimonio de Empresa de Gestión Medioambiental S.A. (EGMASA) a la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 1/2011, de 17 de febrero, quedando la Agencia subrogada en todas las relaciones jurídicas, derechos y obligaciones de la Empresa de Gestión Medioambiental S.A., a título de sucesión universal.

2.2. Alcance y metodología

- 6 El trabajo se ha desarrollado a partir de la información económica y presupuestaria de la Consejería con competencias en medio ambiente y de la información incluida en las cuentas anuales de la Agencia Andaluza de Medio Ambiente, que tiene encomendada el desarrollo de actuaciones concretas en esta materia.
- 7 Esta actuación no ha estado encaminada a examinar la regularidad de la tramitación de los expedientes a través de los que se llevan a cabo las actuaciones, ni tampoco a emitir una conclusión sobre las cuentas anuales o estados presupuestarios que se han analizado. El alcance ha estado referido a efectuar aquellas comprobaciones que se han considerado necesarias para verificar la consistencia de la información cualitativa que se incorpora en los estados presupuestarios y cuentas anuales sobre las actuaciones llevadas a cabo en desarrollo del programa presupuestario 44B. No obstante, se han efectuado comprobaciones concretas de legalidad en el análisis de los expedientes que han sido seleccionados y de las que se señalan las incidencias que se han detectado.
- 8 El ámbito temporal del presente informe se refiere a los ejercicios 2010 y 2011. No obstante, en aquellos casos en los que se ha considerado de interés, se ha completado el análisis al ejercicio 2012.
- 9 La actuación se ha llevado a cabo de conformidad con principios y normas de auditoría del sector público y se han realizado las pruebas que han resultado necesarias.
- 10 La adecuada comprensión de este informe requiere que se tenga en cuenta el contexto global del mismo. Cualquier conclusión sobre un párrafo, cuadro o anexo determinado, pudiera no tener sentido aisladamente considerado.
- 11 Los trabajos de campo finalizaron en diciembre de 2013. No obstante, se han completado algunos puntos con información aportada por la consejería con fecha posterior.

2.3. Limitaciones al alcance

- 12 Las limitaciones al alcance que se han tenido lo han sido como consecuencia de no haber dispuesto de la documentación soporte utilizada para la confección de los siguientes indicadores: 5-2010.-Actividades de formación y difusión (§ 72); 5-2011.- Actividades de formación e intercambio de experiencias (§72)14-2010.- Residuos gestionados (§98); Indicadores 6-2010 y 7-2010 de Formación ambiental (§ 110); 6-2011.- Estudios y proyectos desarrollados (§111); indicador 8-2010 Informes planificación (§110); Indicador 7-2011.- y el Indicador 9-2011.- Proyectos Piloto (§74).

- 13 Esto ha impedido verificar y validar las magnitudes de ejecución de los indicadores presupuestarios de estos programas.

3. EL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 44B, CAMBIO CLIMÁTICO, PREVENCIÓN Y CALIDAD AMBIENTAL

- 14 En el ejercicio 2011 las direcciones generales responsables de la ejecución del programa 44B Cambio climático eran la Dirección General de Cambio Climático y Medio Ambiente Urbano y la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental. A la fecha del trabajo de campo la ejecución del programa la lleva la Dirección General de Prevención, Calidad Ambiental y Cambio Climático.
- 15 Las funciones encomendadas a la Dirección General de Cambio Climático y Medio Ambiente Urbano abarca la dirección, coordinación e impulso de la actuación de la Consejería de Medio Ambiente en materia de lucha contra el cambio climático y de mejora de la calidad ambiental en el ámbito urbano. Por su parte, la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental desempeña, entre otras, las funciones de estudio y elaboración de anteproyectos normativos, gestión económico-administrativa dentro del ámbito de sus competencias, prevención de la contaminación del medio hídrico, medio ambiente atmosférico y suelo, y la coordinación de autorizaciones de prevención y control ambiental, etc.

A la fecha de emisión de este Informe la gestión del programa presupuestario 44B “Cambio climático, prevención y calidad ambiental” está asignada a tres órganos gestores diferenciados: la Secretaría General de Gestión Integral del Medio Ambiente y Agua, la Secretaría General de Ordenación del Territorio y Cambio Climático y la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental.²

- 16 Los objetivos perseguidos por ambas direcciones generales se centran en:

- Mitigación y adaptación del cambio climático en Andalucía.
- Mejora de la calidad acústica y lumínica.
- Estrategias de sostenibilidad en medio ambiente urbano.
- Programa Ciudad Sostenible (anterior Programas de Sostenibilidad Urbana Ciudad 21).
- Soporte al pacto de los gobiernos locales ante el cambio climático.
- Áreas degradadas afectadas por actividades urbanas, mineras e industriales.
- Mejora de la calidad ambiental del litoral.
- Gestión de residuos.
- Mejora de los procedimientos de los instrumentos de prevención y control ambiental.
- Adaptación ambiental de la empresa.
- Mejora de la calidad ambiental del aire.

- 17 Con el programa presupuestario 44B, Cambio Climático, Prevención y Calidad ambiental, la Comunidad Autónoma pretende trasladar a toda la sociedad andaluza la necesidad de realizar un viraje hacia un desarrollo socioeconómico que sea compatible con la reducción de la emi-

² Párrafo modificado por la alegación presentada.

sión de gases de efecto invernadero y la estabilización de las temperaturas, y prevenir las consecuencias negativas de los efectos del cambio climático en el clima. Este propósito es llevado a cabo mediante la definición e implantación de las distintas políticas de mitigación, adaptación y comunicación. El programa presupuestario 44B también actúa sobre diferentes materias como son la aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero, la evaluación y seguimiento de las emisiones de este tipo de sustancias; la vigilancia, inspección y control del medio hídrico, medio ambiente atmosférico y suelo; la coordinación de autorizaciones de prevención y control ambiental; el fomento de la implantación de sistemas e instrumentos de gestión ambiental en relación con la producción de bienes y servicios así como la gestión y control de las entidades colaboradoras, de control, verificación y certificación ambiental.

- 18 Desde el año 2002 la Junta de Andalucía, como miembro del Pleno del Consejo Nacional del Clima y de la Comisión Permanente encargada de elaborar la Estrategia Española ante el Cambio Climático, adoptó un conjunto de acciones incluidas en el “Acuerdo de 3 de septiembre de 2002 del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la adopción de una estrategia andaluza ante el cambio climático”.
- 19 Este documento se configura como la aportación de la Comunidad Autónoma al reto de la reducción de emisiones fijado por los acuerdos internacionales y engloba un conjunto de medidas a ejecutar por los distintos departamentos del Gobierno Andaluz.
- 20 En 2007 se da un paso más con la elaboración del Plan Andaluz de Acción por el Clima, una línea de trabajo a largo plazo que establece tres programas de acción.
 - El primero de ellos, el programa de mitigación, aprobado por Acuerdo de 5 de junio de 2007 del Consejo de Gobierno, tiene como objetivo reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y fomentar la capacidad de sumidero de los ecosistemas.
 - El programa de adaptación, aprobado por Acuerdo de 3 de agosto de 2010 del Consejo de Gobierno, tiene como objetivo hacer menos vulnerables a los sectores y sistemas de Andalucía, aumentando la capacidad de adaptación a través de los instrumentos de planificación.
 - Por último, el programa de comunicación, por Acuerdo de 31 de enero de 2012 del Consejo de Gobierno, sienta los cauces para promover el conocimiento, la sensibilización y la participación de la ciudadanía en esta tarea.
- 21 La información sobre el Plan Andaluz de Acción por el Clima puede consultarse en el enlace: <http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/site/pacc>.
- 22 Para alcanzar sus objetivos, el Plan Andaluz de Acción por el Clima propone ciento cuarenta medidas concretas que el Gobierno Andaluz pondrá en marcha para frenar este fenómeno global, divididas en doce áreas de actuación. En el Plan no se establece una cuantificación monetaria de los recursos económicos destinados para llevar a cabo su ejecución.

- 23 Las áreas de actuación definidas en el Plan son las siguientes: ordenación del territorio y vivienda; movilidad y transporte; residuos; turismo, comercio y servicios públicos; agricultura, ganadería y pesca; procesos industriales; ahorro y eficiencia energética; energías renovables; sumideros; investigación; comunicación, sensibilización y formación; y gobernanza.
- 24 También el Plan establece un conjunto de ciento diecinueve indicadores desglosados en cincuenta y seis Indicadores de impacto y respuesta y sesenta y tres indicadores específicos del programa de mitigación.
- 25 Entre los indicadores de **impacto y respuesta** se le asignan a la Consejería de Medio Ambiente catorce indicadores de los cuáles nueve se encuentran relacionados con el programa presupuestario 44B cambio climático.
- 26 Los indicadores presupuestarios del programa 44B tienen una denominación y definición distinta a la utilizada en el Plan Andaluz de Acción por el Clima.
- 27 Respecto a los indicadores específicos del **programa de mitigación** se presentan agrupados en doce áreas. De éstas, corresponden a las materias incluidas en el programa presupuestario 44B cambio climático, las relativas a residuos, procesos industriales, investigación, comunicación, sensibilización y formación y gobernanza. En total, en estas áreas se definen doce indicadores que al igual que los anteriores, tienen una denominación distinta a la utilizada en los documentos presupuestarios.
- 28 Respecto al seguimiento a llevar a cabo al Plan Andaluz de Acción por el Clima, en el documento del programa de adaptación se establece la tipología de informes de seguimiento a emitir, su periodicidad y la asignación de la responsabilidad de su evaluación a distintas comisiones delegadas: comisión delegada para asuntos económicos, comisión de política económica y a la oficina andaluza de cambio climático.
- 29 La Consejería de Medio Ambiente, con fecha de abril de 2013, ha elaborado una Memoria de los trabajos realizados en las áreas de mitigación, adaptación y comunicación del cambio climático referido a los años 2010 y 2011.
- 30 En esta memoria se detallan las actuaciones que se han desarrollado en relación con las tres áreas indicadas. Se analizan diez aspectos distintos en relación a la mitigación, cinco al apartado de adaptación y dos en relación a la comunicación.
- 31 Del contenido de las actuaciones que se concretan cabe señalar la posibilidad de incluir determinadas actividades que se han llevado a cabo durante estos ejercicios en la relación de indicadores presupuestarios. Así, se mencionan actuaciones en relación a la tramitación de autorizaciones de emisiones de gases de efecto invernadero, vigilancia de instalaciones, validaciones de informes, etc... Se indican un número de actividades que difieren ligeramente de la cuantificación efectuada en los indicadores presupuestarios.

32 ³

³ Punto eliminado por la alegación presentada.

- 33 Todo ello, pone de manifiesto que si bien por la Consejería se efectúa el seguimiento de las actuaciones llevadas a cabo, la información que se detalla no es homogénea respecto a la utilizada en los documentos presupuestarios.
- 34 Sería aconsejable que se llevara a cabo una redefinición de los indicadores presupuestarios a incorporar en el Presupuesto y en la Cuenta General, para que guarden relación con los establecidos en los documentos estratégicos aprobados por la administración. Esto permitiría una evaluación anual de los objetivos que se incluyen en los documentos estratégicos e identificarían los recursos que se destinan anualmente a cada una de las actuaciones. De igual manera, sería necesario que para la confección de las fichas de cumplimiento de programa y las memorias de cumplimiento se incluyeran las actuaciones concretas que se llevan a cabo por los servicios de la Consejería y que a su vez guarden uniformidad con los detallados en los documentos de seguimiento que se elaboran.

4. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

- 35 Las obligaciones reconocidas en el período 2010-2011 de estos programas presupuestarios son las siguientes:

Programa 44B	2010 Obligaciones reconocidas (€)	2011 Obligaciones reconocidas(€)	2012 Obligaciones reconocidas (€)	2013 Obligaciones reconocidas (€)
1. Gastos de Personal	6.863.021,67	8.092.473,89	7.870.601,69	8.161.341,23
2. Gastos Corrientes	81.093,30	42.589,11	39.468,88	69.664,85
4. Transferencias corrientes	569.284,30	479.286,98	437.334,40	2.028.260,57
6. Inversiones reales	29.731.107,45	21.926.718,10	32.342.837,17	22.677.703,33
7. Transferencias de capital	31.335.490,04	36.264.995,45	36.775.511,67	20.039.654,92
TOTAL	68.579.996,76	66.806.063,56	77.465.753,81	52.976.624,90

Fuente: Cuenta General, Mayor de gastos y elaboración propia.

Cuadro nº 1

- 36 En el cuadro número 1 se muestran los datos de obligaciones reconocidas del programa 44B de todas las agrupaciones contables (01-ejercicio corriente, 11-Remanentes, 21-Residuos, 31-Plurianuales, 41-Justificaciones) y los créditos iniciales de los ejercicios 2012 y 2013.
- 37 El detalle de las obligaciones reconocidas por cada agrupación contable y para cada uno de los ejercicios, se muestra en los cuadros nº 2 y 3.

Ejercicio 2010	Capítulo	Agrupación 01	Agrupación 11	Agrupación 21	Agrupación 41	Totales
Programa 44B	1	6.790.039,67			72.982,00	6.863.021,67
Cambio Climático, Preven-	2	77.033,30		4.060,00		81.093,30
ción y Calidad	4	467.597,00		101.687,30		569.284,30
Ambiental	6	16.716.504,42	7.001.796,95	6.006.569,55	6.236,53	29.731.107,45
	7	18.389.101,07	188.528,55	4.950.482,93	7.807.377,19	31.335.490,04
	Totales	42.440.275,46	7.190.325,50	11.062.799,78	7.886.595,72	68.579.996,76

Fuente: Cuenta General y elaboración propia.

Cuadro nº 2

Ejercicio 2011	Capítulo	Agrupación 01	Agrupación 11	Agrupación 21	Agrupación 41	Totales
Programa 44B	1	7.742.309,24	0,00	0,00	350.164,65	8.092.473,89
Cambio Climático, Preven-	2	38.589,11	0,00	4.000,00	0,00	42.589,11
ción y Calidad	4	327.318,00	0,00	151.968,98	0,00	479.286,98
Ambiental	6	7.292.467,13	5.053.040,22	9.569.391,35	11.819,40	21.926.718,10
	7	13.119.382,37	1.897.224,96	10.629.362,15	10.619.025,97	36.264.995,45
	Totales	28.520.065,85	6.950.265,18	20.354.722,48	10.981.010,02	66.806.063,56

Fuente: Cuenta General y elaboración propia.

Cuadro nº 3

- 38 Los mayores importes se concentran en los Capítulos 6 y 7 en todas las agrupaciones, concretamente suponen un **87% del total** de las obligaciones reconocidas para este programa. En la agrupación de ejercicio corriente destaca el capítulo 1, debido a los gastos de personal que se devengan anualmente.
- 39 Respecto a las modificaciones presupuestarias que han afectado a este programa se detallan en el cuadro nº 4:

	Crédito inicial	Modificaciones	Crédito definitivo	Oblig. Reconocidas Agrupaciones 01 y 11	% modificaciones	% ejecución
2010	80.032.412,00	20.178.607,69	100.211.019,69	49.630.601,26	25%	50%
2011	80.232.617,00	7.062.790,29	87.295.407,29	35.470.331,03	9%	41%
2012	80.246.884,00	-24.430.758,09	55.816.125,91	48.512.820,83	-30%	87%

Cuadro nº 4

- 40 En los ejercicios 2010 y 2011 los créditos destinados al programa se incrementaron en un 25 y un 9 por ciento respectivamente, aunque los niveles de ejecución únicamente alcanzaron el 50 por ciento en 2010 y el 41 por ciento en 2011. Un nivel de ejecución superior se registró en el año 2012, sin embargo, se tramitaron modificaciones presupuestarias que disminuyeron los créditos definitivos en un 30 por ciento respecto a los créditos iniciales.
- 41 Estas modificaciones presupuestarias, tanto positivas como negativas, no han tenido su repercusión en la cuantificación que se hace de los indicadores presupuestarios. Así, en las fichas de cumplimiento del programa no vienen reflejados ni los importes, por los que se modifica el programa, ni las consecuencias que pudieran tener sobre los objetivos programados.
- 42 Los documentos presupuestarios que reflejan la información sobre los objetivos perseguidos por los distintos programas presupuestarios y que figuran en los Presupuestos Anuales y en la Cuenta General de la Junta de Andalucía son los siguientes:
- Ficha de programa. Es un documento que forma parte de los presupuestos anuales. Se incluye información relativa a objetivos, actividades, presupuesto del programa e indicadores.
 - Estado de gastos por programa. Se trata de un anexo al anterior documento. Detalla el gasto por aplicación presupuestaria.
 - Ficha de cumplimiento de objetivos por programa. Este estado forma parte de la Cuenta General de la Junta de Andalucía. Refleja los mismos datos que la ficha de programa y se completa con los importes de las obligaciones reconocidas y con los niveles de ejecución de los indicadores del programa. Esta información puede consultarse en el siguiente enlace:

<http://www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/servicios/fiscalizacion/rendicion/cuenta2011/junta.htm>

- d) Memoria de cumplimiento de objetivos de programa. También se rinde con la Cuenta General. Se informa sobre la finalidad última del programa, la normativa aplicable y se analizan los resultados obtenidos en los indicadores.

5. ANÁLISIS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

5.1. Cuestiones generales

- 43 En la Cuenta General de los ejercicios 2010 y 2011 se publica el documento “cumplimiento de objetivos programados”, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 106.b del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública. En éste se señala la información a incluir para cada uno de los programas presupuestarios con la finalidad de poner de manifiesto el grado de ejecución alcanzado por la Junta de Andalucía en el cumplimiento de sus objetivos y las desviaciones producidas sobre las magnitudes presupuestadas inicialmente.
- 44 De acuerdo con estas premisas, en los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2010 y 2011 figuran los objetivos y actividades del programa presupuestario 44B. Igualmente, en la Memoria de cumplimiento que se publica con las Cuentas Generales de 2010 y 2011 aparecen desglosados los objetivos, las actividades desarrolladas en cada ejercicio y los Indicadores utilizados.
- 45 La Consejería de Medio Ambiente a la hora de formular los objetivos y actividades del programa mantiene uniformidad en cuanto a la terminología y definición utilizada entre los documentos del Presupuesto y los de la Cuenta General. También son similares los objetivos que se formulan para el ejercicio 2011 respecto al ejercicio anterior.
- 46 Lo anterior, refleja la consistencia entre ejercicios presupuestarios en cuanto a la definición de los objetivos y actividades incluidas en los documentos presupuestarios.
- 47 En cuanto a la información contenida en la Memoria de cumplimiento de objetivos por programa de los ejercicios 2010 y 2011 también guardan uniformidad entre ambos ejercicios. El contenido de la información publicada se estructura de la siguiente manera:
- Finalidad última del programa. Incluye una descripción de las funciones y competencias que le corresponde a la Dirección General de Cambio Climático y Medio Ambiente Urbano y la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental.
 - Apartado de Normas relativas a aspectos operativos. Se relaciona un total de treinta y cinco disposiciones que regulan distintos aspectos operativos relacionados con la materia. En la memoria de cumplimiento del ejercicio 2010 eran cuarenta y ocho.
 - Apartado Actividades: Se detalla un total de veintiocho actividades realizadas durante el ejercicio 2011 y cuarenta y dos en 2010, que coinciden con las actividades enumeradas en la Ficha de programa del Presupuesto.
 - Objetivos. En este apartado únicamente se enumeran los objetivos del programa: doce para 2011 y dieciocho para 2010, sin cuantificar el grado de cumplimiento alcanzado.

- Indicadores: Se enumeran los indicadores del programa: veintidós para 2011 y dieciséis para 2010.⁴
- Análisis de los resultados obtenidos. En el documento se incluye un apartado con esta denominación que describe para cada uno de los objetivos las actividades que se han llevado a cabo. Se trata de un documento válido para relacionar las actividades llevadas a cabo con los objetivos definidos para el programa. Sin embargo, no se hace mención en cuanto al grado de ejecución y de cumplimiento alcanzado y a la evolución en relación con ejercicios anteriores; tampoco se menciona la relación entre el indicador y los recursos humanos afectos al logro de aquél, así como la evolución de los mismos ni los factores que, a juicio del órgano responsable, hayan podido incidir positiva o negativamente en los resultados alcanzados. También se echa en falta la mención a los resultados obtenidos por la consejería y por la entidad instrumental⁵.
- Materialización efectiva de los indicadores. En este apartado de la memoria se cuantifican los resultados de los indicadores. Veintidós para 2011 y dieciséis para 2010.

En el cuadro siguiente se incluye la correspondencia entre los objetivos y los indicadores del programa.

OBJETIVO (2010)	INDICADOR (2010)
Mitigación del Cambio Climático en Andalucía	Industrias controladas emisiones de gases de efecto invernadero
Adaptación al Cambio Climático en Andalucía	Convenios Voluntarios
Mejorar la Calidad Acústica y Lumínica	Actuaciones de vigilancia de la contaminación acústica y lumínica
Estrategias de Sostenibilidad en Medio Ambiente Urbano	Actividades de formación y difusión
Programa de Sostenibilidad Urbana Ciudad 21	Subvenciones y ayudas. Municipios
Elaboración, tramitación y Seguimiento de los Planes Ambientales Estratégicos de la Consejería de Medio Ambiente	(1)
Planificación de la Ordenación y Gestión de Espacios Naturales Protegidos y Espacios Red Natura 2000	(1)
Seguimiento Ambiental de Fondos Europeos	(1)
Integración Ambiental	(1)
Evaluación Ambiental de Planes y Programas. Seguimiento de las medidas establecidas en sus respectivas memorias ambientales	(1)
Políticas de la Unión Europea correspondientes al ámbito de actuación de la Consejería de Medio Ambiente	(1)
Áreas degradadas por actividades urbanas, mineras e industriales	Superficie áreas degradadas recuperadas
Mejorar la Calidad Ambiente del litoral	Estudios y proyectos desarrollados
Gestión de los residuos de origen industrial	Superficie sellada vertederos incontrolados Residuos gestionados
Diagnósticos Medioambientales de sectores de Actividad	Centros IPPC autorizados
Mejora de los Procedimientos de los instrumentos de prevención y control ambiental	Auditorias ambientales integradas
Adaptación ambiental de la empresa	Empresas inspeccionadas
Mejorar la calidad ambiental del aire	Equipamientos de control de la calidad del aire

Fuente: Información facilitada por la Consejería en fase de alegaciones.

Cuadro nº 5

(1) Estos objetivos dejaron de formar parte del programa 44B durante el ejercicio 2010.

⁴ Párrafo modificado por la alegación presentada.

⁵ Con carácter general estas incidencias se repiten en los programas presupuestarios y es puesta de relieve en los Informes de la Cuenta General de la Junta de Andalucía

OBJETIVO (2011)	INDICADOR (2011)
Mitigación del Cambio Climático en Andalucía	Industrias controladas emisiones de gases de efecto invernadero
Adaptación al Cambio Climático en Andalucía	Convenios; Estudios y proyectos desarrollados
Mejorar la Calidad Acústica y Lumínica en Andalucía	Actividades subsidiarias vigilancia contaminación acústica en las Corporaciones Locales Actuaciones de Vigilancia de la Contaminación acústica en actuaciones ambientales unificadas e integradas
Estrategias de Sostenibilidad en Medio Ambiente Urbano	Actividades de difusión
Programa ciudad sostenible (anterior programa de Sostenibilidad Urbana Ciudad 21)	Subvenciones y ayudas a municipios Proyectos pilotos Subvenciones y ayudas a entes públicos
Soporte al pacto de los gobiernos locales ante el cambio climático	Actividades de formación e intercambio experiencias Paes realizados
Áreas degradadas por actividades urbanas, mineras e industriales	Superficies degradadas recuperadas
Mejorar la Calidad Ambiente del litoral	Equipos vigilancia contaminación y control ambiental
Gestión de los residuos	Sellado de vertederos Vertederos desgasificados Infraestructuras para tratamiento residuos Gas tratado
Mejora de los Procedimientos de los instrumentos de prevención y control ambiental	Sectores diagnosticados Autorizaciones otorgadas
Adaptación ambiental de la empresa	Inspecciones ambientales Subvenciones ambientales a empresas
Mejorar la calidad ambiental del aire	Equipamiento de control de calidad aire

Fuente: Información facilitada por la Consejería en fase de alegaciones.

Cuadro nº 6

48 En el Anexo I y cuadros números 5 y 6 se relacionan los objetivos y actividades que se describen en los documentos presupuestarios relativos a los ejercicios 2010 y 2011 (Ficha de programa del Presupuesto y Memoria de cumplimiento incluida en la Cuenta General).

49 Para el Programa 44B se definen los siguientes indicadores para los ejercicios 2010 y 2011.

INDICADORES 2010	DEPARTAMENTO RESPONSABLE	MAGNITUD	PREVISIÓN	CANTIDAD ALCANZADA	GRADO DE EJECUCIÓN
1- 2010 -Industrias controladas emisiones GEI.	Oficina del cambio climático	Número	200	200	100
2- 2010 -Convenios voluntarios	Oficina del cambio climático	Número	10	10	100
3- 2010 -Actuaciones vigilancia contaminación acústica y lumínica.	Servicio de Medio Ambiente Urbano	Número	121	121	100
4- 2010 -Subvenciones y ayudas. Municipios	Servicio de Medio Ambiente Urbano	Municipios	231	231	100
5- 2010 -Actividad de formación y difusión	Servicio de Medio Ambiente Urbano	Número	12	12	100
6- 2010 -Formación ambiental. Beneficiarios.	-	Beneficiarios	80	78	97,5
7- 2010 -Formación ambiental. Beneficiarios.	-	Beneficiarios.	80	72	90
8- 2010 -Informes planificación.	-	Número	4	3	75
9- 2010 -Estudios y proyectos desarrollados.	Servicio de calidad hídrica	Número	61	61	100
10- 2010 -Centros IPPC autorizados	Servicio de prevención y control ambiental	Número	15	24	160
11- 2010 -Auditorías Ambientales integradas.	Servicios de inspección	Número	200	154	77
12- 2010 -Superficie áreas degradadas recuperadas.	Coordinación general de la dirección general de prevención y calidad ambiental	Metros cuadrados	603.383	698.400	115,75
13- 2010 -Superficie sellada de vertederos incontrolados.	Coordinación general de la dirección general de prevención y calidad ambiental	Metros cuadrados	203.106	34.699	17,08
14- 2010 -Residuos gestionados.	Coordinación general de la dirección general de prevención y calidad ambiental	Toneladas	175.000	175.000	100
15- 2010 -Equipamientos de control de la calidad del aire.	Servicio calidad del aire	Número	118	206	174,58
16- 2010 -Empresas inspeccionadas.	Servicio de inspección	Número	7	276	3.942,86

Fuente: Fichas de cumplimiento de objetivos por programas.- Cuenta general 2010.

Cuadro nº 7

INDICADORES 2011	DEPARTAMENTO RESPONSABLE	MAGNITUD	PREVISIÓN	CANTIDAD ALCANZADA	GRADO EJECUCIÓN %
1- 2011 -Industrias controladas emisiones GEI.	Oficina del cambio climático	NUMERO	200	200	100
2- 2011 –Convenios	Oficina del cambio climático	NUMERO	8	66	825
3- 2011 -Actividades subsidiarias vigilancia contaminación acústica CCLL	Servicio de medio ambiente urbano	NUMERO	100	100	100
4- 2011 -Subvenciones y ayudas.	Servicio de medio ambiente urbano	NUMERO	231	91	39,39
5- 2011 -Actividades de formación e intercambio de experiencias	Servicio de medio ambiente urbano	NUMERO	10	10	100
6- 2011 -Estudios y proyectos desarrollados	-	NUMERO	54	54	100
7- 2011 -Actuaciones de vigilancia contaminación acústica en actividades AAU.AAI	Servicio de medio ambiente urbano	NUMERO	20	20	100
8- 2011 -Equipamiento, vigilancia y control ambiental	Servicio de calidad del aire	NUMERO	7	8	114,29
9- 2011 -Proyectos piloto	Servicio de medio ambiente urbano	NUMERO	8	8	100
10- 2011 -Actividades de difusión	Servicio de medio ambiente urbano	NUMERO	2	2	100
11- 2011 –Planes de acción de energía sostenible realizados	Servicio de medio ambiente urbano	NUMERO	500	500	100
12- 2011 -Superficie de áreas degradadas recuperadas	Coordinación general de la dirección general de prevención y calidad ambiental	M2	126.500	676.100	534,47
13- 2011 -Sellado vertederos	Coordinación general de la dirección general de prevención y calidad ambiental	M2	300.000	146.410	48,8
14- 2011 -Vertederos desgasificados	Coordinación general de la dirección general de prevención y calidad ambiental	NUMERO	8	8	100
15- 2011 -Infraestructuras para tratamiento de residuos	Coordinación general de la dirección general de prevención y calidad ambiental	NUMERO	3	7	233,33
16- 2011 -Gas tratado	Coordinación general de la dirección general de prevención y calidad ambiental	M3/AÑO	600.000	4.304.262	717,38
17- 2011 -Sectores diagnosticados	Prevención y control ambiental	NUMERO	3	0	0
18- 2011 -Autorizaciones otorgadas	Prevención y control ambiental	NUMERO	428	298	69,63
19- 2011 -Inspecciones ambientales	Servicio de inspección ambiental	NUMERO	165	456	276,36
20- 2011 -Subvenciones ambientales empresas	Servicio de fomento socioeconómico	NUMERO	150	47	31,33
21- 2011 -Equipamiento de control calidad del aire	Servicio de calidad del aire	NUMERO	118	78	66,1
22- 2011 -Subvenciones y ayudas a entes públicos	Servicio de medio ambiente urbano	NUMERO	8	3	37,5

Fuente: Fichas de cumplimiento de objetivos por programas.- Cuenta general 2011.

Cuadro nº 8

- 50 Puede observarse lo siguiente: El número de indicadores incluidos en el programa varían de un ejercicio a otro. Del ejercicio 2010 al ejercicio 2011 ha aumentado el número de indicadores presupuestarios de 16 a 22. Efectuando un análisis evolutivo de los últimos años se observa que en el año 2008 se incluían 16 indicadores, en el 2009, 12 indicadores, aumentando en los ejercicios 2010 y 2011 (cuadros 5 y 6).
- 51 Para los ejercicios 2012 se elaboraron fichas en el presupuesto y en la cuenta general para un total de 24 indicadores y en el presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2013 figuran también 24 indicadores en este programa.
- 52 De los 22 indicadores del ejercicio 2011, para 9 de ellos (el 41%) el grado de ejecución que se muestra en la documentación de la cuenta general ha sido exactamente del 100%. Para 6 de los 22 indicadores (que supone el 27% del total), los resultados alcanzados han estado por encima del 100% llegando hasta el 825% en el caso del indicador “Convenios”.
- 53 Para 7 indicadores (el 32% del total), el grado de consecución ha sido inferior al 100%, y de éstos en 5 el grado de ejecución ha sido inferior al 50%. Uno de ellos, el relativo a “Sectores diagnosticados” tiene un grado de consecución del 0%.

54 Entre los indicadores de los ejercicios 2010 y 2011 únicamente coinciden nueve de ellos.

5.2. Comprobaciones efectuadas sobre los indicadores

55 A continuación se incluye un cuadro resumen de las comprobaciones efectuadas y a continuación una breve referencia de cada uno de los indicadores y se detallan las conclusiones sobre el análisis efectuado. Se relacionan los indicadores en función de los servicios responsables de su gestión.

INDICADORES 2010	DEPARTAMENTO RESPONSABLE	MAGNITUD	CANTIDAD ALCANZADA	CANTIDAD COMPROBADA	DIFERENCIAS
1- 2010 -Industrias controladas emisiones GEI.	Oficina del cambio climático	Número	200	173/220	-27/+20
2- 2010 -Convenios voluntarios	Oficina del cambio climático	Número	10	32	22
3- 2010 -Actuaciones vigilancia contaminación acústica y lumínica.	Servicio de Medio Ambiente Urbano	Número	121	156	35
4- 2010 -Subvenciones y ayudas. Municipios	Servicio de Medio Ambiente Urbano	Municipios	231	92	-139
5- 2010 -Actividad de formación y difusión	Servicio de Medio Ambiente Urbano	Número	12	s/d	-
6- 2010 -Formación ambiental. Beneficiarios.	-	Beneficiarios	78	s/d	-
7- 2010 -Formación ambiental. Beneficiarios.	-	Beneficiarios.	72	s/d	-
8- 2010 -Informes planificación.	-	Número	3	s/d	-
9- 2010 -Estudios y proyectos desarrollados.	Servicio de calidad hídrica	Número	61	66	5
10- 2010 -Centros IPPC autorizados	Servicio de prevención y control ambiental	Número	24	23	-1
11- 2010 -Auditorías Ambientales integradas.	Servicios de inspección	Número	154	154	0
12- 2010 -Superficie áreas degradadas recuperadas.	Coordinación general de la dirección general de prevención y calidad ambiental	Metros cuadrados	698.400	566.200	-132.200
13- 2010 -Superficie sellada de vertederos incontrolados.	Coordinación general de la dirección general de prevención y calidad ambiental	Metros cuadrados	34.699	155.370	120.671
14- 2010 -Residuos gestionados.	Coordinación general de la dirección general de prevención y calidad ambiental	Toneladas	175.000	s/d	-
15- 2010 -Equipamientos de control de la calidad del aire.	Servicio calidad del aire	Número	206	242	36
16- 2010 -Empresas inspeccionadas.	Servicio de inspección	Número	276	426	150

Fuente: elaboración propia con información de la Consejería.

Cuadro nº 9⁶

s/d. Sin documentación para contrastar la información.

⁶ Cuadro modificado por la alegación presentada.

INDICADORES 2011	DEPARTAMENTO RESPONSABLE	MAGNITUD	CANTIDAD ALCANZADA	CANTIDAD COMPROBADA	DIFERENCIAS
1- 2011 -Industrias controladas emisiones GEI.	Oficina del cambio climático	NUMERO	200	169/220	-31/20
2- 2011 –Convenios	Oficina del cambio climático	NUMERO	66	64	-2
3- 2011 -Actividades subsidiarias vigilancia contaminación acústica CCLL	Servicio de medio ambiente urbano	NUMERO	100	162	62
4- 2011 -Subvenciones y ayudas.	Servicio de medio ambiente urbano	NUMERO	91	82	-9
5- 2011 -Actividades de formación e intercambio de experiencias	Servicio de medio ambiente urbano	NUMERO	10	s/d	-
6- 2011 -Estudios y proyectos desarrollados	-	NUMERO	54	s/d	-
7- 2011 -Actuaciones de vigilancia contaminación acústica en actividades AAU.AAI	Servicio de medio ambiente urbano	NUMERO	20	31	11
8- 2011 -Equipamiento, vigilancia y control ambiental	Servicio de calidad del aire	NUMERO	8	8	0
9- 2011 -Proyectos piloto	Servicio de medio ambiente urbano	NUMERO	8	s/d	-
10- 2011 -Actividades de difusión	Servicio de medio ambiente urbano	NUMERO	2	4	2
11- 2011 –Planes de acción de energía sostenible realizados	Servicio de medio ambiente urbano	NUMERO	500	342	-158
12- 2011 -Superficie de áreas degradadas recuperadas	Coordinación general de la dirección general de prevención y calidad ambiental	M2	676.100	s/d	-
13- 2011 -Sellado vertederos	Coordinación general de la dirección general de prevención y calidad ambiental	M2	146.410	155.370,46	8.960,46
14- 2011 -Vertederos desgasificados	Coordinación general de la dirección general de prevención y calidad ambiental	NUMERO	8	8	0
15- 2011 -Infraestructuras para tratamiento de residuos	Coordinación general de la dirección general de prevención y calidad ambiental	NUMERO	7	5	-2
16- 2011 -Gas tratado	Coordinación general de la dirección general de prevención y calidad ambiental	M3/AÑO	4.304.262	5.509.455	1.205.193
17- 2011 -Sectores diagnosticados	Prevención y control ambiental	NUMERO	0	1,1	1,1
18- 2011 -Autorizaciones otorgadas	Prevención y control ambiental	NUMERO	298	309	11
19- 2011 -Inspecciones ambientales	Servicio de inspección ambiental	NUMERO	456	376	-80
20- 2011 -Subvenciones ambientales empresas	Servicio de fomento socioeconómico	NUMERO	47	11	-36
21- 2011 -Equipamiento de control calidad del aire	Servicio de calidad del aire	NUMERO	78	78	0
22- 2011 -Subvenciones y ayudas a entes públicos	Servicio de medio ambiente urbano	NUMERO	3	0	-3

Fuente: elaboración propia con información de la Consejería.
s/d. Sin documentación para contrastar la información.

Cuadro nº 10⁷

- 56 Del cuadro anterior cabe señalar lo siguiente. Prácticamente la totalidad de los indicadores presupuestarios, elaborados por la Consejería en relación al programa 44B cambio climático, no reflejan la actividad llevada a cabo por la Consejería. Se han detectado diferencias, en algunos casos significativas, entre la información publicada y los registros de actividad de los servicios que gestionan los indicadores.
- 57 Es preciso que la Consejería lleve a cabo una revisión de los indicadores presupuestarios a publicar que sean coherentes con los objetivos definidos para el programa y que la información previsional y de ejecución que se publique sea coherente con la actividad real llevada a cabo por los servicios gestores de la Consejería. Sería conveniente además que los indicadores que se definan se mantengan en el tiempo para que permita analizar su evolución. También sería necesario que los indicadores que se formulen guarden relación con las medidas e indicadores definidos en los documentos estratégicos aprobados por la administración, lo que permitiría un seguimiento anual de la consecución de estas medidas.

⁷ Cuadro modificado por la alegación presentada.

- 58 De igual manera, a la hora de confeccionar las fichas de los programas presupuestarios y la información del grado de ejecución, es necesario que se trasladen los datos reales de actividad de los servicios responsables. Igualmente, se debería hacer referencia a los planes y documentos marco que regulan la actividad de la consejería y los servicios implicados al objeto de obtener una mayor consistencia entre la información publicada y la actividad real de la Consejería. También sería oportuno homogeneizar la terminología de los indicadores a publicar.

Oficina del cambio climático

- 59 Las previsiones de los indicadores 1-2010 e Indicador 1-2011.- *Industrias controladas emisiones gases efecto invernadero*, gestionados por la oficina del cambio climático se basan en el número de instalaciones afectadas por el Régimen del Comercio de Derechos en el ejercicio de referencia⁸ y los datos de ejecución se refieren a las autorizaciones en vigor e informes de notificación anuales. Los informes se realizan a año vencido.⁹
- 60 Por los datos que se ofrecen, el número de instalaciones sujetas fue de 200 en ambos ejercicios. Los años 2010 y 2011 son el tercer y cuarto año del segundo período de aplicación del Régimen de Comercio de Derechos de emisión de gases de efecto invernadero (2008-2012)

Se ha facilitado el Informe referido al año 2010 y de la lectura del mismo se extrae que el número de instalaciones con obligación de presentar el informe de emisiones se cifra en 173, por lo que existen diferencias respecto a la información publicada en el presupuesto y en la cuenta general. En el informe anual "La aplicación del Régimen del Comercio de Derechos de Emisión de Gases de Efecto Invernadero en Andalucía" relativo al 2011 (publicado por la Consejería con carácter anual) se recogen un total de 169 instalaciones, que bien precisaron de autorización o tuvieron que ser controladas, por lo que tampoco coincide con el dato consignado en el indicador. Por último, en la Memoria realizada por la Consejería se cuantifica el número de instalaciones afectadas por el Régimen del Comercio de Derechos de Emisión en 220.

- 61 Los indicadores 2-2010.-*Convenios* y 2-2011.-*Convenios voluntarios* se refieren al Sistema Voluntario de Compensación de Emisiones y muestra el "numero de acuerdos alcanzados", que se refiere al número de empresas adheridas al sistema andaluz de compensación de emisiones. Dichos acuerdos se instrumentan a través de convenios que se suscriben entre las empresas y la Consejería. Las previsiones que se incluyen en el presupuesto se realizan en principio a partir de las solicitudes de empresas del año precedente.
- 62 Respecto a los datos de ejecución, los acuerdos del año 2010 se fueron acumulando para proceder a su firma en un único acto público, que tuvo lugar el 20 de enero de 2011. En ese acto se firmaron 32 convenios. De éstos, se han atribuido 10 de ellos a 2010, que son los que recoge la ficha de cumplimiento y que coinciden con las previsiones iniciales.

⁸ El Comercio de Derechos de Emisión es uno de los mecanismos de flexibilidad que el protocolo de Kioto permite aplicar de cara a facilitar el cumplimiento de las obligaciones de reducción de gases de efecto invernadero.

⁹ En el informe de 2010 se expone que en el Régimen de Comercio de Derechos se realiza un tratamiento individualizado de cada instalación: cada una recibe un determinado número de derechos y es objeto de una autorización administrativa por la que se fija una metodología específica de seguimiento de emisiones. Cada instalación está obligada a notificar a la Administración sus emisiones una vez al año, previamente verificadas por una Entidad independiente. Una vez validado este informe por la Administración e inscrito el dato de emisiones en el Registro nacional de Derechos de Emisión (RENADE), la entidad debe entregar los derechos correspondientes a las emisiones del ejercicio.

- 63 Para el año 2011 la ficha de programa del presupuesto incluye 8 y en la ejecución que figura en la cuenta general se indican 66, que es la cifra acumulada de convenios suscritos con cargo al programa 44B. Esto refleja un grado de consecución en la ficha de cumplimiento del programa del 825%.¹⁰ Se considera que la cuenta general debería incluir la actividad anual de cada indicador y no las cifras acumuladas.
- 64 Por otra parte, en la página web de la Consejería de Medio Ambiente¹¹ se informa de la relación de empresas y entidades adheridas y se deduce que en el año 2011 fueron 64 las empresas que se adherieron, que difiere ligeramente de los datos incluidos en la cuenta general.

Servicio de medio ambiente urbano

- 65 Este servicio gestiona los indicadores relacionados con las actividades de vigilancia de la contaminación acústica y lumínica: Indicador 3-2010- *Actuaciones vigilancia contaminación acústica y lumínica* e Indicador 3-2011- *Actividades subsidiarias vigilancia contaminación acústica corporaciones locales*.
- 66 Estos indicadores examinan las mediciones de ruido y vibraciones en actividades de competencia de la Consejería, a solicitud de los Ayuntamientos, por denuncias de particulares o por requerimientos judiciales. Para el ejercicio 2010 se señalan 121 mediciones y para 2011, 100 mediciones. Las cantidades previstas inicialmente se indican, en función de los datos de ejecución de los ejercicios anteriores. Los datos reales de ejecución alcanzan 156 y 162 actuaciones para los ejercicios 2010 y 2011¹².
- 67 Los indicadores 4-2010. -*Subvenciones y ayudas a Municipios* y 4-2011. *Subvenciones y ayudas* miden el número de subvenciones destinadas a la realización de actuaciones puntuales, recogidas en el Plan de Acción Local municipal de los municipios pertenecientes al programa Ciudad Sostenible al objeto de mejorar la calidad de vida en el entorno urbano.
- 68 En las fichas de cumplimiento se consignó como cantidades previstas el mismo número de subvenciones en ambos ejercicios, 231, que es el número de municipios adheridos al programa "Ciudad 21"¹³.
- 69 En las fichas de cumplimiento del programa de la Cuenta General de 2010 las subvenciones que figuran como ejecutadas son 231, pero de la documentación soporte facilitada por los responsables del programa se deduce que únicamente se han concedido subvenciones a 92 entidades¹⁴.

¹⁰ Párrafo modificado por la alegación presentada.

¹¹ http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/site/pacc/menuitem.acad89bbe95916b477fe53b45510e1ca/?vgnextoid=f460f2bea21f7210VgnVCM1000001325e50aRCRD&vgnnextchannel=1b7c1e9604273210VgnVCM10000055011eacRCRD&lr=lang_es

¹² Párrafo modificado por la alegación presentada.

¹³ Párrafo modificado por la alegación presentada.

¹⁴ Párrafo modificado por la alegación presentada.

- 70 Respecto a las subvenciones del ejercicio 2011 se refleja una ejecución de 91, pero de la documentación soporte facilitada se habrían concedido 82.
- 71 De esto se deduce que la información presupuestaria relativa a la ejecución, no se encuentra debidamente soportada¹⁵.
- 72 El servicio de medio ambiente urbano también elabora los Indicadores 5-2010. *Actividad de formación y difusión* y 5-2011. *Actividades de formación e Intercambio de experiencias*. En éstos, las cifras de previsión y de ejecución están referidas a cada una de las ocho capitales de provincia y cuatro universidades (dos universidades en el caso del indicador 5-2011). No se ha dispuesto de información soporte que acredite la realización de estas actividades, y tampoco se indica en la relación de actividades publicadas en la memoria de cumplimiento ninguna referencia a estas actuaciones, por lo que no es posible confirmar la razonabilidad de las cantidades publicadas en la cuenta general.
- 73 El indicador 7-2011.-*Actuaciones de vigilancia contaminación acústica en actividades sometidas a Autorizaciones ambientales integradas* muestra el número de actuaciones de medición de los niveles de ruido en actividades competencia de la Consejería, sometidas a autorizaciones ambientales integradas. La estimación de las previsiones iniciales se realiza en función de los datos de ejecución de los ejercicios anteriores y de los medios personales y materiales con los que se cuenta para realizar las actuaciones¹⁶.
- 74 El indicador 9-2011.-*Proyectos Piloto* se refiere a proyectos y actuaciones experimentales en materia de alumbrado público. En el ejercicio 2011 es la primera vez que se acometen al objeto de valorar si son procedentes. En este sentido se estimó efectuar auditorías luminotécnicas una en cada una de las provincias. Sin embargo, no se ha facilitado la documentación soporte de las auditorías efectuadas, con indicación de los municipios sometidos a evaluación.
- 75 Respecto al indicador 10-2011.- *Actividades de difusión*, según los gestores, hace referencia a dos jornadas que se celebran al año en el marco del pacto de los Alcaldes. Sin embargo, en la Memoria de seguimiento elaborada por la Consejería figura la celebración de otras dos jornadas internacionales distintas a las anteriores.
- 76 El indicador 11-2011. *Planes de Acción de energía sostenible realizados* pretende informar acerca del número de Planes de Acción de energía sostenibles elaborados. En conjunto son 543 municipios adheridos al Plan pero se estimaron la realización de 500 planes para el ejercicio 2011 y este es el número consignado en la ficha de cumplimiento de programa en la cuenta general. Respecto a las cifras de los planes elaborados que ha sido facilitados se refiere a 342 los Planes elaborados durante el ejercicio.
- 77 Por último, el indicador 22-2011. *Subvenciones y ayudas a entes públicos* refleja una ejecución de cero porque durante el ejercicio no se han concedido subvenciones o ayudas a entes públicos.

¹⁵ Párrafo modificado por la alegación presentada.

¹⁶ Párrafo modificado por la alegación presentada.

Servicio de calidad hídrica

- 78 El indicador 9-2010 *Estudios y proyectos desarrollados* está propuesto por el servicio de Calidad Hídrica y muestra los estudios relacionados con la calidad de las aguas litorales o con los vertidos al litoral. Se ha comprobado que las cifras de previsión están adecuadamente soportadas. Respecto a la ejecución finalmente se llevaron a cabo cinco actuaciones adicionales a las consignadas en la cuenta general.

Servicio de prevención y control ambiental

- 79 El indicador 10-2010.-*Centros IPPC autorizados* recoge el número de resoluciones positivas emitidas por las que se otorga la Autorización Ambiental Integrada (AAI) a las empresas afectadas por la Directiva relativa a la Prevención y el Control Integrados de la Contaminación (Directiva IPPC), así como las modificaciones sustanciales de las autorizaciones ambientales.
- 80 Las previsiones se deberían hacer en función del valor del indicador del año anterior, pero en el ejercicio 2009 el dato obtenido es de 33 que resulta mucho mayor que la previsión inicial reflejada de 15, por lo que se desconoce el dato de la estimación inicial.
- 81 Respecto a la ejecución, en el año 2010 fueron 14 autorizaciones emitidas y 9 modificaciones sustanciales de autorizaciones ambientales integradas resueltas positivamente y notificadas durante el año. En total suman 23 frente a las 24 que aparecen como ejecutadas.
- 82 El indicador 17-2011.-*Sectores diagnosticados* muestra el número de análisis efectuados en relación a los epígrafes de los Anexos I de la Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental y de la Ley 16/2002, sobre Prevención y Control Integrado de la Contaminación.
- 83 Cada epígrafe corresponde a un tipo de actividad sometida a los diversos instrumentos de Prevención ambiental (Autorización Ambiental Integrada AAI, Autorización Ambiental Unificada AAU y Calificación Ambiental CA).
- 84 El dato de previsión inicial se corresponde con el máximo de análisis que puede realizar el servicio anualmente que son 30 análisis, 10 para cada área. El indicador se calcula dando un valor en tanto por 1 al número de sectores analizados sobre el máximo de 10 para cada una de las tres áreas AAI, AAU y CA.
- 85 En los datos de ejecución para 2011 figura 0 pero según los gestores, del indicador hay 11 expedientes finalizados que implican el análisis de un sector y por tanto se debería haber indicado una ejecución de 1,1.
- 86 Con el indicador 18-2011.-*Autorizaciones otorgadas* se recoge la suma de Autorizaciones Ambientales Integradas otorgadas (AAI) y el número de Autorizaciones Ambientales Unificadas (AAU). Se desconoce la documentación soporte relativa a las previsiones incluidas en el indicador.
- 87 Respecto a los datos de ejecución se han alcanzado 24 autorizaciones ambientales integradas y 285 autorizaciones ambientales unificadas, en total 309, que difiere ligeramente respecto a la información incluida en el indicador (298-Cuadro nº 5).

Servicio de Inspección Ambiental

- 88 Los indicadores propuestos y gestionados por el Servicio de Inspección Ambiental son el 11-2010.- *Auditorías ambientales integradas*, el 16-2010.- *Empresas inspeccionadas* y el 19-2011.- *Inspecciones ambientales*. La Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental aprueba anualmente un plan de inspección medioambiental en el que detalla la tipología y número de inspecciones a realizar.
- 89 Respecto al indicador 11-2010 *Auditorías ambientales integradas*, figura con una previsión inicial de 200 y una ejecución de 154. Las cifras de previsión se estiman en función de las cifras de ejecución del ejercicio anterior. En cuanto a las cifras de ejecución se ha comprobado que el número de inspecciones auditorías ambientales integradas realizadas en 2010 coinciden con las anotadas en el indicador (154-Cuadro nº 5).
- 90 De los indicadores 16-2010 y 19-2011, tanto los datos incluidos como previsiones iniciales como los datos que figuran en las fichas de cumplimiento no se corresponden ni con la información incluida en los planes de inspección medioambiental ni con los datos facilitados por el órgano gestor.
- 91 Así, para el indicador 16-2010 figuran una previsiones de 7 (dato anormalmente bajo que probablemente se trate de un error a la hora de confeccionar la ficha) y unos datos de ejecución de 276 inspecciones, mientras que en la documentación soporte figuran 426 inspecciones.
- 92 En el ejercicio 2011 figura una previsión inicial de 165 para el indicador 19-2011, de los que no se han facilitado desglose y que no se corresponde siquiera con datos de ejecución o estimación de ejercicios anteriores. En la ficha de cumplimiento del programa figura una ejecución de 456 inspecciones y de la documentación soporte que ha sido facilitada se desprende que se han ejecutado 376.

Coordinación general de la dirección general de prevención y calidad ambiental

- 93 Los indicadores 12-2010.- *Superficie de áreas degradadas recuperadas* y el 12-2011.- *Superficie de áreas degradadas recuperadas*, se refieren a la superficie de área degradada que ha sido recuperada. Estas actuaciones se realizan sobre una zona degradada a instancia de un ente local. Se realiza una primera estimación de superficie y coste de la actuación y posteriormente se proyecta y ejecuta de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria. Este indicador fue propuesto en 2010 por la Dirección general de prevención y calidad ambiental.
- 94 La estimación se realiza teniendo en cuenta los proyectos a ejecutar (medidos en m²). En el ejercicio 2010, el grado de ejecución ascendió al 115,75%, (el área prevista era de 603.383 m² y figuran como ejecutados 698.400 m²). Sin embargo, para 2011 se estimaron inicialmente 126.500 m² y figura que se actuó sobre 676.100 m², resultando un porcentaje de ejecución del 534,47%.
- 95 En la relación de actividades que se publica en la Memoria de cumplimiento de objetivos por programa de la cuenta general figura para el ejercicio 2010 la recuperación de la zona degradada de la Zubia (Granada), mientras que en la relación publicada de 2011 no figura ninguna actuación en este sentido.

- 96 Para el ejercicio 2010 se refleja la superficie que ha sido recuperada del área degradada por la actividad minera en el municipio de La Zubia (Granada). Sin embargo, los datos reflejados en las fichas de programa (698.400 m² y 676.100 m²) no se corresponden con los que figuran en la documentación del expediente analizado (566.200 m²). Estas diferencias en el cálculo de las superficies se deben a los distintos documentos implicados en el proceso de ejecución de las actuaciones (memorias iniciales y finales del proyecto)¹⁷.
- 97 Respecto a los indicadores 13-2010.- *Superficie sellada de vertederos incontrolados* y 13-2011.- *Sellado de vertederos*, no se ha dispuesto de los criterios utilizados para las previsiones incluidas en el Presupuesto. En cuanto a la ejecución, únicamente se ha dispuesto de la relación de vertederos donde se ha actuado en el ejercicio 2011, observándose, en conjunto, diferencias positivas en cuanto a las superficies donde se ha actuado. Estas diferencias están motivadas, según los gestores, en los distintos documentos generados en el proceso de ejecución. En concreto, se trata de actuaciones en once municipios de las que en cuatro de ellas se observan diferencias¹⁸.
- 98 El indicador 14-2010.-*Residuos gestionados* está referido a la obra en la Planta de recuperación y compostaje de residuos de Loma de Manzanares en el municipio de Alhendín (Granada). Se trata de una obra que lleva a cabo la Excm. Diputación Provincial de Granada que está subvencionada por la Consejería de Medio Ambiente. Los datos incorporados a las fichas de programa son estimaciones de las toneladas de residuos a procesar pero no se ha dispuesto de ninguna memoria o estudio que avale la razonabilidad de las cantidades incorporadas al Presupuesto y la Cuenta General.
- 99 En relación al indicador 14-2011.- *Vertederos desgasificados* se ha constatado que han sido ocho vertederos donde se han llevado actuaciones, lo que coincide con las previsiones y los datos de ejecución publicados.
- 100 Respecto al indicador 15-2011.-*Infraestructuras para el tratamiento de residuos* se refiere a la construcción de puntos limpios y/o estaciones de transferencias de residuos. De acuerdo con la documentación facilitada se han llevado a cabo actuaciones en siete municipios¹⁹.
- 101 Con el indicador 16-2011.- *Gas tratado* se ofrece información del gas tratado en el vertedero de Miramundo (Cádiz). De la documentación facilitada se deduce que el volumen de gas tratado durante el ejercicio ha sido superior al ofrecido como dato de ejecución (5.509.455 m³). Respecto a las previsiones no se ha dispuesto de los criterios o estimaciones utilizadas para su cuantificación.

Servicio de calidad del aire

- 102 Los indicadores relativos a este servicio son el 15-2010-*Equipamientos de control de la calidad del aire*; el 8-2011-*Equipamiento, vigilancia y control ambiental* y el indicador 21-2011-*Equipamiento de control calidad del aire*.

¹⁷ Párrafo modificado por la alegación presentada.

¹⁸ Párrafo modificado por la alegación presentada.

¹⁹ Párrafo modificado por la alegación presentada.

- 103 Estos indicadores se refieren a los equipos de vigilancia, control y evaluación de la calidad del aire adquiridos por la Consejería para la renovación o ampliación de los sistemas de evaluación que configuran la Red de Vigilancia y Control de la Calidad del Aire de Andalucía. Se reflejan en unidades físicas: estaciones de medida de la calidad del aire fijas o móviles, laboratorios de calidad del aire y las técnicas de modelización y estimación objetiva.
- 104 Las previsiones iniciales para cada año están motivadas por la obsolescencia de los diferentes sistemas de evaluación existentes en la Red de Vigilancia y Control de la Calidad del Aire. De este modo la empresa adjudicataria del servicio de mantenimiento de la Red, así como los responsables del Laboratorio Andaluz de Referencia de la Calidad del Aire, trasladan anualmente al Servicio de Calidad del Aire las necesidades de adquisición de equipamiento en esta materia. Las cantidades de previsión de los indicadores 15-2010 y 21-2011, 118 en cada caso, se corresponden con la renovación prevista de los equipos para estos años.
- 105 Respecto a los datos de ejecución, se corresponden en principio con los equipos que finalmente se han instalado en la Red de Vigilancia y Control de la Calidad del Aire. Sin embargo, de los expedientes facilitados se deduce que las unidades ejecutadas en el indicador 15-2010 el número de equipos que se suministraron ese año fueron 223 y no 206 como figura en la ficha de cumplimiento del programa. Respecto al indicador 21-2011 no se han detectado diferencias entre la documentación soporte y lo incluido en las fichas de cumplimiento.²⁰
- 106 Este servicio también es el responsable del indicador 8-2011 *Equipamiento, vigilancia y control ambiental* cuya previsión inicial es de 7 y respecto a la ejecución se ha comprobado con documentación soporte que los equipos suministrados han ascendido a las 8 unidades consignadas en las fichas de cumplimiento.

Servicio de fomento económico

- 107 Este servicio gestiona el indicador 20-2011.-*Subvenciones ambientales a empresas*, y es de aplicación la Orden de 17 de septiembre de 2010, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a las inversiones en infraestructuras e instalaciones destinadas a la protección del medio ambiente en las empresas. El programa 44B no disponía de este indicador para el ejercicio 2010. Se incluyó a partir del ejercicio 2011.
- 108 De este indicador no se ha dispuesto de estimaciones o estudios sobre las previsiones iniciales que se han incorporado al Presupuesto que han ascendido a 150. Respecto al dato de ejecución, de acuerdo con la información soporte facilitada, las empresas que han participado en el procedimiento han sido 39 y la subvención se ha concedido a 11 de ellas, por lo que no se corresponde con la información incluida en las fichas de cumplimiento del programa (47- Cuadro nº 6).
- 109 Igualmente, los datos relativos a este indicador del ejercicio 2012, figuran unas previsiones de 240, una ejecución de 29 mientras que la información sobre las subvenciones concedidas han ascendido a 11.

²⁰ Punto modificado por la alegación presentada.

Otros

- 110 De los Indicadores 6-2010 y 7-2010. *Formación ambiental* y del indicador 8-2010. *Informes planificación*, desde la Consejería no se ha concretado el servicio responsable de su definición y ejecución ni cuáles son las acciones formativas a las que hace referencia.
- 111 Respecto al indicador 6-2011, aún estando definido de igual forma que el 9-2010, desde la Consejería no se ha facilitado información sobre el servicio responsable de su definición y ejecución.

6. EXPEDIENTES ANALIZADOS

- 112 A partir de la información incluida en el mayor de gastos de los ejercicios 2010 y 2011 se ha analizado la tipología de expedientes tramitados con cargo al programa presupuestario 44B.

El detalle se muestra en los cuadros nº 9 y 10:

€				
Ejercicio 2010- Obligaciones reconocidas	Capítulo 4	Capítulo 6	Capítulo 7	Total
SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS	569.284,30	0,00	31.335.490,04	31.904.774,34
ENCOMINEDAS	0,00	20.357.857,37	0,00	20.357.857,37
SERVICIOS	0,00	4.489.605,77	0,00	4.489.605,77
CONSULTORÍA Y ASISTENCIA	0,00	2.006.716,92	0,00	2.006.716,92
SUMINISTROS	0,00	1.699.797,50	0,00	1.699.797,50
OBRAS	0,00	1.085.548,68	0,00	1.085.548,68
OTROS	0,00	50.656,41	0,00	50.656,41
CONVENIOS DE COOPERACIÓN		40.924,80		40.924,80
Total	569.284,30	29.731.107,45	31.335.490,04	61.635.881,79
Número de expedientes	8	2.705	501	3.214

Cuadro nº 11

€				
Ejercicio 2011 – Obligaciones reconocidas	Capítulo 4	Capítulo 6	Capítulo 7	TOTAL
SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS	479.286,98	0,00	36.264.995,45	36.744.282,43
ENCOMIENDAS		12.630.213,64	0,00	12.630.213,64
SERVICIOS		5.149.985,13	0,00	5.149.985,13
SUMINISTROS	0,00	2.076.078,24	0,00	2.076.078,24
CONSULTORÍA Y ASISTENCIA		1.220.124,12	0,00	1.220.124,12
OBRAS	0,00	802.537,57	0,00	802.537,57
CONVENIOS		35.960,00	0,00	35.960,00
OTROS		11.819,40		11.819,40
TOTAL	479.286,98	21.926.718,10	36.264.995,45	58.671.000,53
Número de expedientes	7	2.315	595	2.917

Cuadro nº 12

- 113 De los expedientes tramitados con cargo a este programa presupuestario se han seleccionado los de mayor importe para su análisis en detalle. En el Anexo II se relacionan los expedientes analizados con los que se ha cubierto el 36% y 43% de las obligaciones reconocidas de los ejercicios 2010 y 2011, respectivamente.

Del análisis de los mismos se ha detectado lo siguiente:

Encomiendas

- 114 Respecto al expediente 84/2010/1/00, tramitado para la *“Ejecución de los planes sectoriales de inspecciones medioambientales y la validación del PRTR (registro europeo de emisiones y transferencias de contaminantes), la aplicación de la normativa de fiscalidad ecológica y para el impulso de los trabajos de la red REDIA”* se ha detectado que se han aprobado hasta cuatro ampliaciones del plazo de ejecución de forma sucesiva, llegando a establecer un plazo de ejecución final que duplica el inicialmente establecido. De quince meses de ejecución inicial ha pasado a treinta y tres meses y veinte días de plazo de ejecución final, finalizando el 30 de junio de 2013.
- 115 Este expediente se formalizó como una encomienda a la empresa EGMASA (medio propio de la Consejería). Se ha constatado que en las certificaciones presentadas por EGMASA y pagadas por la Consejería se ha repercutido el Impuesto sobre el Valor Añadido en vigor en cada momento. Se considera que con base a diversas consultas de la Agencia Tributaria y de la Dirección General de Tributos del Ministerio de Economía y Hacienda, las actuaciones que se hagan desde las Consejerías a las Agencias Públicas que dependan de ellas, al ser medio propio de las mismas, no salen del ámbito de lo público y por lo tanto, no generan tributación por IVA.
- 116 Por ello, las actuaciones encomendadas en este expediente pudieran corresponder a operaciones no sujetas al impuesto.²¹
- 117 Esta circunstancia de no sujeción al impuesto se ha dado también en, al menos, los expedientes 124/2010, 197/2010, 477/2010, 478/2010, y 1777/2009 tramitados para formalizar encomiendas de gestión a la empresa EGMASA hoy Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía²².

²¹ Párrafo modificado por la alegación presentada.

²² A este respecto, en las cuentas anuales de la Empresa de Gestión Medioambiental de Andalucía SA, ejercicio 2010 y de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía de los ejercicios 2011, 2012 y 2013, se detalla la situación en la que se encuentra la entidad instrumental en relación al Impuesto sobre el Valor Añadido. Los servicios de inspección de la Agencia Tributaria estatal tienen abierto a inspección hasta el ejercicio 2010 inclusive, encontrándose pendiente de resolución por parte del Tribunal Económico Administrativo Central las reclamaciones económico-administrativas presentadas por la empresa instrumental de liquidaciones practicadas por la administración tributaria. Por otra parte, la Cámara de Cuentas aprobó una fiscalización de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía que se encuentra en fase de trabajo de campo y elaboración del borrador de Informe.

- 118 En cuanto a la repercusión del porcentaje del impuesto sobre el valor añadido, podrían existir interpretaciones divergentes a la vista del artículo 13 de la Directiva 2006/112/CE del Consejo, relativa al sistema común del Impuesto sobre el Valor Añadido²³. El tratamiento respecto a este impuesto debía realizarse a la luz de la jurisprudencia del Tribunal de Justicia Europeo, y determinar si algunas de las actuaciones realizadas por gestión delegada cumplen los requisitos de no sujeción. La revisión de esta circunstancia, entre otras, puede dar lugar a replantear la forma de financiación de los programas desde la Consejería y la adecuada formalización de los expedientes de gasto en función del destino real de los fondos.
- 119 En el expediente 98/2011 denominado *“apoyo técnico-jurídico en el registro, tramitación y seguimiento de expedientes para la gestión integrada del dominio público marítimo-terrestre”*, se tramita una encomienda a la empresa EGMASA en la que se estipula la emisión de una serie de informes (Informe preliminar con el programa de actuación en el primer mes, informe mensual con resumen de actividades realizadas, actas de reunión e informe final, entre otros). Se han acordado dos ampliaciones del plazo de ejecución quedando el final del plazo en junio de 2013.
- 120 ²⁴
- 121 El expediente 124/2010 tenía como objeto *“la continuación de trabajos relacionados con aspectos del Convenio de Estocolmo²⁵ y el reglamento 850/2004 de la Unión Europea sobre contaminantes orgánicos persistentes, el desarrollo e implantación del seguimiento de las medidas de reducción de emisiones en determinadas zonas de Andalucía para comprobar el grado de efectividad de las medidas planteadas por la Consejería de Medio Ambiente y el seguimiento de los trabajos ya iniciados en cuanto a la realización de un inventario de emisiones en Andalucía”*. En el mes de septiembre de 2010 se encomendó su realización a la empresa EGMASA y en no-

²³ “1. Los Estados, las regiones, las provincias, los municipios y los demás organismos de Derecho Público no tendrán la condición de sujetos pasivos en cuanto a las actividades u operaciones en las que actúen como autoridades públicas, ni siquiera en el caso de que con motivo de tales actividades u operaciones perciban derechos, rentas, cotizaciones o retribuciones,....”.

Tratamiento respecto al IVA. consultas vinculantes: 644/2008 y 1.874/2012. La determinación de los supuestos de no sujeción al impuesto por los entes públicos ha de hacerse a la luz de la jurisprudencia del tribunal de justicia de las comunidades europeas (sentencias de 15/05/1990-asunto c-4/89 y de 17/10/1989-asuntos acumulados c-231/87 y 129/88) valorando los siguientes extremos:

- Las entregas de bienes o prestaciones de servicios han de ser realizadas por ente u organismos de derecho público.
- Las entregas de bienes y servicios han de realizarse en el ejercicio de una función pública.
- Si la función desarrollada por una administración se ejerce en competencia con los particulares y la no sujeción puede dar lugar a distorsiones significativas de la competencia, habría que concluir la sujeción de la misma.
- La actividad desarrollada debe ser distinta a las contenidas en el artículo 7.8 LIVA para cualquiera de ellas, el legislador ha decidido su sujeción en todo caso en atención a su marcado carácter económico.

El IVA es un impuesto armonizado y, por tanto, las legislaciones internas de los Estados Miembros tienen su origen y su límite en la Directiva 2006/112/CE, por lo que han de ser interpretadas a la luz de la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas.

²⁴ Punto eliminado por la alegación presentada.

²⁵ Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes (COP). El Convenio de Estocolmo sobre los contaminantes orgánicos persistentes (COP) proporciona un marco, basado en el principio de cautela, que persigue garantizar la eliminación segura y la disminución de la producción y el uso de estas sustancias nocivas para la salud humana y el medio ambiente. El convenio afecta a doce COP prioritarios, pero el objetivo a largo plazo es que abarque otras sustancias.

(http://europa.eu/legislation_summaries/environment/air_pollution/l21279_es.htm)

viembre de 2010 se presentó una certificación parcial por el 25% del importe de la encomienda. Con posterioridad, en julio de 2011 se inicia el procedimiento para la finalización anticipada de la encomienda. Entre la documentación analizada no consta la entrega de los trabajos parciales ejecutados que debían haber sido entregados con anterioridad al pago de la certificación.

- 122 En el expediente 197/2010, se tramita una encomienda de gestión a la empresa EGMASA para llevar a cabo actuaciones en el marco del programa de sostenibilidad urbana Ciudad 21. Se contabiliza con el tipo de expediente 74 "encomienda artículo 105 LAJA" cuando debería haberse tramitado utilizando el tipo de expediente 95 "encomienda a entidad instrumental", al ser una encomienda a un medio propio de la Consejería.
- 123 En el expediente figura como fecha de inicio de la encomienda el 12 de junio de 2010. Tuvo lugar una ampliación del plazo de ejecución de cuatro meses adicionales estableciendo el límite final en abril de 2011. De este expediente se han presentado tres certificaciones de acuerdo con los plazos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas. Las certificaciones presentadas incluían el impuesto sobre el valor añadido. Las dos primeras certificaciones son muy próximas a la fecha de inicio de la encomienda: 15 y 30 de junio de 2010, respectivamente, facturando un 70% del trabajo con esas dos certificaciones. La tercera certificación tiene fecha de 31 de octubre de 2010. Con esta se factura el cien por cien de la encomienda aunque el plazo de ejecución de los trabajos quedó ampliado hasta el 30 de abril de 2011. No se ha dispuesto de la relación detallada de las actuaciones llevadas a cabo como resultado de los trabajos.
- 124 En el expediente 1107/2009 se tramita una encomienda de gestión para la redacción del proyecto y ejecución de la obra de la planta de tratamiento de residuos sólidos urbanos en el término municipal de Antequera (Málaga). Se encarga la encomienda a la Agencia de Medio Ambiente y Agua justificándolo porque la administración dispone de los medios propios a través de la misma. Sin embargo, los trabajos son contratados externamente a una Unión Temporal de Empresas.
- 125 Respecto al pago de las certificaciones, las primeras no vienen acompañadas de facturas de la Agencia sino que se presentan y se emiten documentos contables OP por las cantidades consignadas en las certificaciones que son confeccionadas por la UTE. A partir de la quinta certificación se incluyen las facturas de la Agencia.
- 126 Aunque finalmente se tramitan un total de OP por el mismo importe que las certificaciones, no todos los OP que se contabilizan se corresponden con certificaciones concretas sino que están agrupados y en el anexo de aplicaciones aparece un desglose de unas cantidades que no se corresponden con estos importes.
- 127 Respecto a los pagos de los trabajos, hay dos tipos de documentos: la certificación propiamente dicha y la acreditación de los trabajos. Las certificaciones vienen correlativas y se está teniendo en cuenta el importe del presupuesto de adjudicación, cuantificando lo certificado hasta el momento y detallando lo pendiente de certificar.²⁶ Estas certificaciones están confeccionadas por la UTE.

²⁶ Párrafo modificado por la alegación presentada.

- 128 Las acreditaciones de los trabajos es un documento que elabora la empresa EGMASA. En éste se tiene en cuenta como dato de partida el importe del presupuesto de ejecución material, superior en algo más de 4 millones al presupuesto de adjudicación. A la fecha de los trabajos de campo el expediente se encontraba en ejecución.

Transferencias a la empresa

- 129 Los expedientes 134/2010/C/00 y 135/2010/C/00 se tramitan en el ejercicio 2010 para formalizar transferencias de financiación de capital a la Empresa de Gestión Medioambiental, S.A., para la realización de determinados trabajos en materia de Calidad Ambiental, Cambio Climático y Medio Ambiente Urbano. Esta operación está consignada nominativamente en el Presupuesto para 2010 y está cofinanciada por la Unión Europea con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional. Se encuentra recogida en el Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la empresa para el ejercicio 2010 como transferencia de financiación de capital.

Contablemente la Consejería lo ha tramitado como una transferencia de financiación de capital con la codificación tipo 6-subvenciones, sub-tipo 3-transferencia de financiación. Sin embargo, debería haber utilizado la codificación específica para este tipo de operaciones tipo 6- sub-tipo 23-transferencia con asignación nominativa con fondos europeos, modalidad que se incluyó en la ley 17/2003, de 29 de diciembre, del presupuesto de la Junta de Andalucía para 2004, en su artículo 22.

- 130 En los expedientes 321/2011 y 334/2011 se acuerda la autorización de transferencias de financiación de capital por importes de 1.365.000 euros y 3.687.031,59 euros, respectivamente, mediante las órdenes de 13 de julio y de 18 de agosto de 2011, con destino a la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, para la realización de determinados trabajos en materia de Calidad Ambiental, Cambio Climático y Medio Ambiente Urbano.
- 131 La aplicación presupuestaria a través de la que se tramita es la 740.01.44B, servicio 17 al disponer de financiación europea- fondos FEDER.
- 132 Las órdenes aprobadas por la Consejería hacen referencia expresa a que se trata de una transferencia de financiación de capital. Sin embargo, en el presupuesto del ejercicio 2011 viene recogido como "transferencia de capital" con indicación expresa de que la finalidad es para calidad ambiental y subconcepto 740.01 reservado a este tipo de operaciones.
- 133 El crédito inicial aprobado en el presupuesto asciende a 7.124.118 euros y la suma de obligaciones reconocidas en esta aplicación en 2011 asciende a 7.118.466 euros.
- 134 La codificación utilizada para registrar estas operaciones en el sistema Júpiter ha sido expediente tipo 06-Subvenciones y Transferencias, subtipo 03-Transferencias de financiación. Al disponer de financiación europea y estar recogido nominativamente en el presupuesto para el ejercicio 2011, para un correcto reflejo de estas operaciones debería haberse utilizado la de expediente 06-Subvenciones y Transferencias, subtipo 23-Transferencias de asignación nominativa. En consecuencia, debería haberse tramitado y fiscalizado conforme a la *"Instrucción 1/2004, de 18 de febrero de 2004, por la que se dictan criterios para la fiscalización de las transferencias con asignación nominativa financiadas con fondos europeos u otras transferencias finalistas a favor de las empresas públicas"*.

- 135 Por su parte, en el PAIF de EGMASA para el ejercicio 2011, aprobado mediante la Orden de 24 de enero de 2011, figura para el programa 44B, un importe global de 7.124.118 euros en el apartado d) Subvenciones y Transferencias de capital. El destino previsto para esta operación en el PAIF es "Gastos Corrientes. Presupuesto de Explotación. DEBE", es decir, destinado a financiar las actividades corrientes propias de la empresa. Así, lo que en origen se tramitó como una operación de capital desde la Consejería, en la empresa queda registrado como gasto corriente en el debe de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Subvenciones

- 136 En el expediente 251/2009 se tramita una subvención excepcional al Instituto Andaluz de Tecnología para la realización del proyecto "*Apoyo a las organizaciones en la incorporación de las tecnologías y buenas prácticas de gestión ambiental en sus procesos productivos*". Se considera que no se encuentra adecuadamente justificada en el expediente las razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas, que dificulten su convocatoria pública y que resultan necesarias acreditar para la utilización del sistema de concesión excepcional de la subvención. En el expediente únicamente se argumenta para utilizar el sistema de concesión directa la inexistencia de norma o bases reguladoras que se pudieran utilizar para la tramitación de la ayuda.
- 137 El presupuesto de la subvención se divide en costes de recursos humanos y costes de recursos materiales y colaboraciones externas, por importe de 224.000 € y 59.000 €, respectivamente. A su vez, se desglosa en un total de cuatro líneas²⁷:
- 138 La justificación presentada detalla los gastos incurridos y se desglosan en recursos humanos (225.952,25 €) y en recursos materiales (59.928,78 €), distinguiendo los gastos para cada una de las cuatro líneas del proyecto (285.881,03 euros en total). La justificación consta de una memoria con la relación de gastos imputados a cada línea, pero no ha sido facilitada la documentación soporte de las facturas y gastos imputados a cada una de las líneas.
- 139 El detalle de los recursos materiales incluye no sólo facturas justificativas de gastos sino que también incluye gastos en becas de personal. Se ha detectado que una persona becaria también emite facturas por servicios prestados.
- 140 ²⁸
- 141 En todas las líneas se incluyen como justificantes gastos de dietas y kilometraje por asistencia a reuniones. Incluso en una de las líneas todos los recursos materiales imputados se corresponden con dietas y kilometrajes.
- 142 De la documentación justificativa presentada se deduce que aproximadamente el 77% de los gastos incurridos son gastos de personal.

²⁷ Línea 1.- identificación, análisis y divulgación de tecnologías y buenas prácticas de gestión ambiental; Línea 2.- diseño y desarrollo de la aplicación informática de valores de referencia; Línea 3.- coordinación de los mecanismos de control ambiental y Línea 4.- actualización del estudio de las autorizaciones ambientales integradas en los ámbitos nacional y europeo.

²⁸ Párrafo suprimido por la alegación presentada.

- 143 En el expediente 1147/2009 se tramita una subvención excepcional a la Diputación Provincial de Granada para la obra de ampliación de la planta de recuperación y compostaje de residuos de la Loma de Manzanares en Alhendín. La obra tenía un plazo de ejecución de catorce meses. Se ha concedido una ampliación del plazo de ejecución de diecinueve meses, estando prevista su terminación el 30 de septiembre de 2012. También se aprobaron sendas ampliaciones del plazo de justificación de los anticipos concedidos, por el máximo legal permitido (la mitad del plazo inicial). A la fecha de los trabajos, se han justificado los dos primeros anticipos concedidos a la Diputación por importe total de 9.513.699,77 euros.
- 144 El expediente 1358/2009 se tramita para gestionar una subvención concedida por el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino que otorga una subvención directa a la Comunidad Autónoma de Andalucía para efectuar trabajos de desgasificación del vertedero de Miramundo en Medina-Sidonia (Cádiz). El Ministerio justifica la concesión directa a la Comunidad Autónoma de Andalucía (y a otras comunidades) porque son las que ostentan las competencias en la materia y no es posible efectuar concurrencia.
- 145 Posteriormente, la Comunidad Autónoma de Andalucía, a través de la Consejería de Medio Ambiente, concede de forma directa a través de una subvención excepcional la ejecución de los trabajos a la empresa *Bioreciclaje de Cádiz S.A.*, por ser la gestora del vertedero, con la que se subvenciona un 57,86% del coste de la actuación²⁹.
- 146 En la justificación presentada por el beneficiario se hace mención a que la ejecución de la actividad la lleva a cabo otra sociedad mercantil. Sin embargo, en la orden de concesión no se establece la posibilidad de subcontratación de la ejecución del contrato, tal y como exige el artículo 29.2 de la ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Consta en la justificación presentada que la entidad beneficiaria ha solicitado “diversos estudios” entre empresas especializadas pero sin indicar las condiciones ofertadas ni la justificación de la selección que se llevó a cabo. A tal efecto, el artículo 31.3 de la Ley General de Subvenciones establece que como mínimo deberán exigirse al menos tres ofertas, por lo que se ha incumplido el citado artículo.
- 147 Consta en el expediente certificado del Ministerio de Medio Ambiente que acredita que se ha cumplido con la finalidad de la subvención.

7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- 148 La Cámara de Cuentas de Andalucía incluyó en el Plan de Actuaciones para 2012 la actuación fiscalizadora “Análisis del programa presupuestario 44B, Cambio Climático, Prevención y Calidad ambiental”, con el objetivo principal de comprobar si se han cumplido los objetivos definidos en el programa presupuestario 44B Cambio climático, prevención y calidad, haciendo seguimiento a los indicadores presupuestarios con mayor repercusión económica. (§ 4)

²⁹ Párrafo modificado por la alegación presentada.

Actuaciones estratégicas sobre el Cambio Climático

- 149 En el año 2002 la Junta de Andalucía adoptó un conjunto de acciones incluidas en el “Acuerdo de 3 de septiembre de 2002 del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la adopción de una estrategia andaluza ante el cambio climático”. Este documento se configura como la aportación de la Comunidad Autónoma al reto de la reducción de emisiones fijado por los acuerdos internacionales. En 2007 se elaboró el Plan Andaluz de Acción por el Clima, que establece tres Programas de acción: el Programa de mitigación (2007), el Programa de adaptación (2010) y el Programa de comunicación (2012). **(§ 20)**
- 150 Para alcanzar sus objetivos, el Plan Andaluz de Acción por el Clima propone ciento cuarenta medidas divididas en doce áreas de actuación. En el Plan no se establece una cuantificación monetaria de los recursos económicos destinados para llevar a cabo su ejecución. **(§ 22)**
- 151 El Plan incluye un conjunto de ciento diecinueve indicadores desglosados en cincuenta y seis Indicadores de impacto y respuesta y sesenta y tres indicadores específicos del programa de mitigación. A la Consejería con competencias en medio ambiente se le asignan catorce indicadores de los cuáles nueve se encuentran relacionados con el programa presupuestario 44B cambio climático. Los indicadores presupuestarios del programa 44B tienen una denominación y definición distinta a la utilizada en el Plan Andaluz de Acción por el Clima. **(§ 26)**
- 152 Respecto a los indicadores específicos del programa de mitigación se presentan agrupados en doce áreas. De éstas, corresponden a las materias incluidas en el programa presupuestario 44B cambio climático, las relativas a residuos, procesos industriales, investigación, comunicación, sensibilización y formación y gobernanza. En total, en estas áreas se definen doce indicadores que al igual que los anteriores, tienen una denominación distinta a la utilizada en los documentos presupuestarios. **(§ 27)**
- 153 *Sería recomendable adaptar las fichas del programa presupuestario y las memorias de cumplimiento de programa que anualmente se publican en la cuenta general de la comunidad a la terminología utilizada en los documentos estratégicos elaborados por la administración. De esta manera se contribuiría a efectuar una evaluación anual de los objetivos que se incluyen en los documentos estratégicos aprobados y se identificarían los recursos destinados anualmente a las actuaciones concretas.*

Seguimiento efectuado por la Consejería a las actuaciones estratégicas

- 154 Respecto al seguimiento a llevar a cabo al Plan Andaluz de Acción por el Clima, en el documento del Programa de Adaptación se establece la tipología de informes de seguimiento a emitir, su periodicidad y la asignación de los responsables de su evaluación.
- 155 La Consejería de Medio Ambiente, con fecha de abril de 2013, ha elaborado una Memoria de los trabajos realizados en las áreas de mitigación, adaptación y comunicación del cambio climático referido a los años 2010 y 2011. **(§ 29)** Se ha detectado que en algunos apartados se concreta un número de actividades que difieren ligeramente de la cuantificación efectuada en los indicadores presupuestarios. **(§ 31)**³⁰

³⁰ Punto modificado por la alegación presentada.

- 156 De todo esto, se concluye que si bien se lleva a cabo por la Consejería el seguimiento de las actuaciones llevadas a cabo, la información que se detalla no es homogénea respecto a la utilizada en los documentos presupuestarios.
- 157 *Sería recomendable que para la confección de las fichas de cumplimiento de las fichas de programa y las memorias de cumplimiento se incluyeran las actuaciones concretas que se llevan a cabo por los servicios de la Consejería y que a su vez guarden uniformidad con los detallados en los documentos de seguimiento que se elaboran.*

Análisis económico de las actuaciones

- 158 Las obligaciones reconocidas de los ejercicios 2010 y 2011 del programa presupuestario 44B han ascendido a 68,5 millones de euros y 66,8 millones de euros, respectivamente. Los mayores importes se concentran en los Capítulos 6 y 7 en todas las agrupaciones, concretamente suponen un **87% del total** de las obligaciones reconocidas para este programa. **(§ 38)**.
- 159 Durante los ejercicios 2010 y 2011 los créditos destinados al programa se incrementaron a través de modificaciones presupuestarias en un 25 y un 9 por ciento respectivamente, pero los niveles de ejecución únicamente alcanzaron el 50 por ciento en 2010 y el 41 por ciento en 2011. En el año 2012 se registró un nivel de ejecución superior hasta alcanzar un 87 por ciento. Sin embargo, se tramitaron modificaciones presupuestarias que disminuyeron los créditos definitivos en un 30 por ciento respecto a los créditos iniciales. **(§ 40)**
- 160 Estas modificaciones presupuestarias tanto positivas como negativas no han tenido su repercusión en la cuantificación que se hace de los indicadores presupuestarios. Así, en las fichas de cumplimiento del programa no vienen reflejados ni los importes por los que se modifica el programa ni las consecuencias que pudieran tener sobre los objetivos programados. **(§ 41)**

Análisis del adecuado soporte y formulación de los indicadores

- 161 La Consejería a la hora de formular los objetivos y actividades del programa mantiene uniformidad en cuanto a la terminología y definición utilizada entre los documentos del Presupuesto y los de la Cuenta General. También son similares los objetivos que se formulan para el ejercicio 2011 respecto al ejercicio anterior. Esta uniformidad en cuanto a la definición de objetivos y actividades refleja la consistencia entre ejercicios presupuestarios en cuanto a la definición de los objetivos y actividades incluidas en los documentos presupuestarios. **(§46)** Sin embargo, se han detectado determinadas debilidades que contravienen las exigencias de información previstas en la memoria de cumplimiento de objetivos programados de la Cuenta General. Así, en la descripción de los objetivos no se cuantifican el grado de cumplimiento alcanzado; y en el análisis de los resultados obtenidos no se hace mención a la evolución en relación con ejercicios anteriores, ni los recursos humanos afectos a cada indicador. **(§ 47)**
- 162 En cuanto a los indicadores presupuestarios definidos, del ejercicio 2010 al ejercicio 2011 ha aumentado el número de indicadores presupuestarios de 16 a 22 y únicamente coinciden nueve de ellos. **(§ 50 y § 54)**

- 163 Prácticamente la totalidad de los indicadores presupuestarios elaborados por la Consejería en relación al programa 44B cambio climático, no refleja la actividad llevada a cabo por la Consejería. Se han detectado diferencias, en algunos casos, significativas, entre la información publicada y los registros de actividad de los servicios que gestionan los indicadores. **(§ 56)**
- 164 *Se recomienda que la Consejería lleve a cabo una revisión de los indicadores presupuestarios a publicar que sean coherentes con los objetivos definidos para el programa y que la información previsional y de ejecución que se publique sea coherente con la actividad real llevada a cabo por los servicios gestores de la Consejería, eliminando o redefiniendo aquellos indicadores que resulten innecesarios.*
- 165 *También se recomienda que los indicadores que se formulen guarden relación con las medidas e indicadores definidos en los documentos estratégicos aprobados por la administración, lo que permitiría un seguimiento anual de la consecución de estas medidas.*

Sobre los expedientes analizados

- 166 El resultado de la revisión de los expedientes de gastos tramitados que han sido imputados al programa presupuestario se detalla en el epígrafe 6 de este Informe. Del análisis llevado a cabo, se ha detectado lo siguiente:
- a) Ampliación del plazo de ejecución de los trabajos por un período superior al inicialmente previsto. **(§ 114, § 119, § 123, § 143)**
 - b) La empresa EGMASA y con posterioridad la Agencia de Medio Ambiente y Agua acredita los trabajos que tiene encomendada por la Consejería mediante la emisión de facturas que han repercutido el impuesto sobre el valor añadido. Estas operaciones no estarían sujetas al impuesto a tenor de lo dispuesto ³¹ en la jurisprudencia reciente que ha determinado que las actuaciones que se hagan desde las Consejerías a las Agencias Públicas que dependan de ellas, al ser medio propio de las mismas, no salen del ámbito de lo público y por lo tanto, no generan tributación por IVA. **(§ 117)**
 - c) Entre la documentación facilitada para el análisis de los expedientes no se ha incluido la documentación objeto de encargo o el resumen detallado de las actuaciones realizadas. **(§ 121, § 123 y § 138)**
 - d) Tramitación por la Consejería de los expedientes con una codificación incorrecta lo que provoca que la fiscalización llevada a cabo no haya sido la adecuada y que la contabilidad presupuestaria indicativa de la ejecución del presupuesto no refleje la finalidad de las operaciones. **(§ 129) (§ 122) y (§ 134)**

³¹ Párrafo modificado por la alegación presentada.

- e) En la tramitación y justificación de expedientes de subvenciones, se ha detectado que no se acreditan adecuadamente las razones de interés público y social para la utilización del procedimiento de concesión directa de subvenciones (**§ 136**) y se incluyen como justificación de materiales gastos que no tienen esa naturaleza. (**§139**)³²

En el expediente 1358/2009 el beneficiario de la subvención ha llevado a cabo la subcontratación de trabajos subvencionados sin que conste esa posibilidad en las bases reguladoras tal y como exige el artículo 29.2 de la Ley General de Subvenciones. Además, subcontrató la realización de la actividad subvencionada sin dejar constancia en el expediente las condiciones ofertadas ni la justificación de la selección que se llevó a cabo incumpliendo el artículo 31.3 de la Ley General de Subvenciones. (**§ 146**)

³² Párrafo modificado por la alegación presentada.

8. ANEXOS

ANEXO I

Ficha de Programa Presupuesto General 2010	Ficha de Cumplimiento Cuenta General 2010- Anexo I
OBJETIVOS	
<ul style="list-style-type: none"> • Mitigación y adaptación cambio climático. • Mejora de la calidad del medio ambiente urbano. • Programa sostenibilidad ciudad 21. • Planificación Consejería Medio Ambiente integración de políticas europeas. • Adaptación y evaluación ambiental de centros productivos. • Mejorar calidad ambiental del litoral. • Gestión de residuos no urbanos. • Diagnóstico medioambiental de sectores de actividad. • Mejora y vigilancia emisiones a la atmosfera. • Evitar emisiones gases efecto invernadero en vertederos. • Mejorar la gestión de residuos. • Inspecciones ambientales en sectores de actividad. 	<ul style="list-style-type: none"> • Mitigación y adaptación cambio climático. • Mejora de la calidad del medio ambiente urbano. • Programa sostenibilidad ciudad 21 • Planificación Consejería Medio Ambiente integración de políticas europeas • Adaptación y evaluación ambiental de centros productivos. • Mejorar calidad ambiental del litoral. • Gestión de residuos no urbanos. • Diagnóstico medioambiental de sectores de actividad. • Mejora y vigilancia de emisiones a la atmósfera. • Evitar emisiones gases efecto invernadero en vertederos. • Mejorar la gestión de residuos. • Inspecciones ambientales en sectores de actividad.
ACTIVIDADES	
<ul style="list-style-type: none"> • Revisión plan andaluz de acción contra el clima y eacc. • Seguimiento de emisiones gases efecto invernadero. • Gestión del medio ambiente urbano. • Estrategia andaluza de desarrollo sostenible (Eads). • Estrategia andaluza de sostenibilidad urbana (Easu). • Reducción contaminación acústica y lumínica. • Programa sostenibilidad ciudad 21. • Planificación e.nn.pp.pfa.pama.segu.ff.ee.dllo. • Planes de calidad. • Medición calidad del aire. • Regeneración áreas degradadas. • Seguimiento de sistema de gestión de residuos • Desgasificación vertedero. • ippc. • Fiscalidad ambiental. Inspecciones. 	<ul style="list-style-type: none"> - Revisión plan andaluz de acción contra el clima y eacc. - Seguimiento de emisiones gases efecto invernadero. - Gestión del medio ambiente urbano. - Estrategia andaluza de desarrollo sostenible (Eads). - Estrategia andaluza de sostenibilidad urbana (Easu). - Reducción contaminación acústica y lumínica. - Programa sostenibilidad ciudad 21. - Planificación ee.nn.pp.pfa.pama.segu.ff.ee.dllo. - Planes calidad. - Medición calidad del aire. - Regeneración áreas degradadas. - Seguimiento de sistema de gestión de residuos. - Desgasificación vertederos. - ippc. - Fiscalidad ambiental. Inspecciones.
ACTIVIDADES EN MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA	
<p>En este documento se detallan un total de cuarenta y dos actividades que se detallan a continuación.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Revisión del PAAC se revisarán las 140 medidas del PAAC, en función de los resultados de la evaluación realizada, y se editará un nuevo PAAC 2010-2012. - Acuerdos voluntarios. Se pondrá en marcha de acuerdos voluntarios para empresas del sector servicios, que lleve a la realización de auditorías de emisiones y al establecimiento de planes de reducción con objetivos coherentes a los de la UE 2020. Este sistema de acuerdos voluntarios se acoplará a un sistema de compensación de emisiones con reducciones certificadas provenientes de proyectos domésticos. - Inventarios municipales. Se procederá a implantar mediante una herramienta informática un sistema de inventario de responsabilidades de emisiones en todos los municipios de Andalucía, que posibilite la verificación por parte de los ayuntamientos, y el seguimiento de los objetivos de reducción. En paralelo, se procederá a mejorar los indicadores del SIMA que usa la herramienta. - Primera Evaluación de seguimiento del Plan Andaluz de Adaptación al Cambio Climático - Entrada en vigor de: <ul style="list-style-type: none"> * Reglamento de protección contra la contaminación acústica en Andalucía. * Reglamento para la protección de la calidad del cielo frente a la contaminación lumínica. - Apoyo, en el ámbito de las competencias, en la implantación de la Estrategia Andaluza de Sostenibilidad Urbana. - Línea de colaboración e intercambio de experiencias con las universidades y fundaciones andaluzas, en materia de medio ambiente urbano. - Coordinación con otras administraciones locales y provinciales en materia de medio ambiente urbano. - Establecimiento de canales de comunicación e intercambio de conocimiento entre agentes implicados en la mejora del medio ambiente urbano. 	

- Estudio de indicadores de seguimiento del Programa Ciudad 21.
- Gestión sostenible de los sistemas verdes urbanos ante un escenario de cambio climático.
- Fomento del uso de la bicicleta como alternativa al transporte motorizado.
- Aprobación de la nueva adecuación del Plan Forestal Andaluz Horizonte 2015.
- Elaboración de la memoria anual 2008 y 2009 del Plan Forestal Andaluz y del Plan de Medio Ambiente.
- Elaboración de las fases preliminares del Plan de Medio Ambiente Horizonte 2017.
- Tramitación de 6 PORN que abarcan varias Reservas y Parajes Naturales de Andalucía. Concretamente: Complejos Endorreicos de Chiclana, Espera, Puerto Real y Puerto de Santa María y las Lagunas de Medina, y Las Canteras y El Tejón, Reserva Natural Laguna de Fuente de Piedra, Parajes Naturales Cola del Embalse de Arcos y Cola del Embalse de Bornos, Reserva y Paraje Natural Punta Entinas Sabinar, Parajes Naturales Marismas del río Palmones y Estuario del río Guadiaro, Parajes Naturales Torcal de Antequera, Los Reales de Sierra Bermeja, Sierra Crestellina y Desfiladero de los Gaitanes.
- Tramitación de la modificación del PORN de los Parques Naturales Sierras Subbéticas, Sierra de Baza y del Paraje Natural Brazo del Este.
- Elaboración de Metodologías de Seguimiento de la incidencia Ambiental de las actuaciones cofinanciadas con FEDER en el ámbito de Andalucía: Seguimiento cuantitativo (Indicadores Operativos de Impacto Ambiental) y espacial (mediante un Sistema de Información Geográfica).
- Elaboración de Metodologías de Seguimiento de la incidencia Ambiental de las actuaciones cofinanciadas con FEADER en el ámbito de Andalucía (Indicadores Operativos de Impacto Ambiental).
- Celebración de la Conferencia Integración y seguimiento ambiental de actuaciones cofinanciadas con Fondos Europeos en Andalucía. Periodo 2007-2013 .
- Celebración del ciclo de seminarios denominado Seminarios de formación en materia de integración y seguimiento ambiental a órganos gestores del Fondo Europeo de Desarrollo Regional de Andalucía 2007-2013 .
- Edición y distribución de 300 ejemplares de un Manual de integración ambiental para el seguimiento de las actuaciones cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional de Andalucía 2007-2013 .
- Elaboración de distintas fases de la Evaluación Ambiental Estratégica de 20 planes y programas con incidencia sobre Andalucía. Concretamente se han realizado: 5 documentos de inicio; 7 informes de sostenibilidad ambiental; 7 documentos de referencia; 7 informes previos a la elaboración de la Memoria Ambiental, y 2 Memorias Ambientales.
- Coordinación e interlocución de la Consejería de Medio Ambiente ante distintas las distintas instituciones comunitarias, en particular, el Consejo de Medio Ambiente y la Dirección General de Medio Ambiente de la Comisión Europea.
- Elaboración del Boletín Medio Ambiente en Europa .
- Regeneración de las Areas Degradadas de La Zubia (Granada).
- Mejorar los Laboratorios de Vigilancia y Control de la contaminación de las aguas litorales.
- Adquisición de embarcación para ellitoral andaluz.
- Terminación de los reglamentos derivados de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.
- Participación junto la Universidad del Algarve y el Instituto Andaluz de Información y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica en el Proyecto DIMEAGUA, dentro del Programa Operativo de Cooperación Transfronteriza España-Portugal.
- Clausura de los vertederos ilegales de Hornos (Jaén), de los vertederos ilegales de Senés, Vélez Rubio y Laujar (Almería).
- Desgasificación del vertedero Miramundo en Medina Sidonia (Cádiz).
- Construcción de la planta de recuperación y compostaje de Alhendín.
- Construcción de la planta de recuperación y compostaje de Antequera.
- Elaboración del reglamento sobre los Planes urbanísticos derivados de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.
- Desarrollo del Registro de Instrumentos de Prevención.
- Seguimiento del cumplimiento del condicionado de las Autorizaciones Ambientales Integradas y de las Autorizaciones Ambientales Unificadas.
- Campañas específicas de inspección.
- Inspecciones a las Entidades Colaboradoras de la Consejería de Medio Ambiente.
- Seguimiento del Registro de Emisiones y Transferencias de Contaminantes (PRTR).
- Participación junto el Instituto Andaluz de Tecnología y otros instituciones nacionales e internacionales de los proyectos AGROENVIRONMED y MED-IPPC-NET, ambos aprobados en el marco de la 1ª convocatoria del Programa Operativo de Cooperación Transnacional MED 2007-2013.
- Elaboración de los Planes de Mejora de la Calidad del Aire según la Orden de 9 de Septiembre de 2008, por la que se acuerda la formulación de planes de mejora de la calidad del aire en determinadas zonas de Andalucía.

Fuente: Fichas de programa del presupuesto de la JA para 2010 y Memorias de cumplimiento de la Cuenta General 2010.

ANEXO II

Ficha de Programa Presupuesto General 2011	Ficha de Cumplimiento Cuenta General 2011- Anexo I
OBJETIVOS	
<ul style="list-style-type: none"> • Mitigación y adaptación al cambio climático. • Mejorar la calidad acústica y lumínica. • Mejora del Medio ambiente urbano. Programa de sostenibilidad urbana Ciudad 21. • Pacto de los Alcaldes. • Áreas degradadas por actividades urbanas, mineras e industriales. • Mejora del litoral. • Gestión de Residuos. • Diagnóstico medioambiental de sectores de actividad. • Mejora de los instrumentos de prevención y control ambiental de la empresa. • Mejora de la calidad ambiental del aire. 	<p>OBJETIVOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mitigación y adaptación al cambio climático. • Mejorar la calidad acústica y lumínica. • Mejora del Medio ambiente urbano. Programa de sostenibilidad urbana Ciudad 21. • Pacto de los Alcaldes. • Áreas degradadas por actividades urbanas, mineras e industriales. • Mejora del litoral. • Gestión de Residuos. • Diagnóstico medioambiental de sectores de actividad. • Mejora de los instrumentos de prevención y control ambiental de la empresa. • Mejora de la calidad ambiental del aire.
ACTIVIDADES según Ficha de programa y ficha de cumplimiento de objetivos por programa - Anexo I	
<ul style="list-style-type: none"> • Revisión del Plan Andaluz de acción contra el clima. • Implementación del programa de adaptación cambio climático. • Seguimiento de emisiones gases efecto invernadero. • Gestión del medio ambiente urbano. • Estrategia andaluza de desarrollo sostenible (Eads). • Estrategia andaluza de sostenibilidad urbana (Easu). • Contaminación acústica y lumínica. • Programa de sostenibilidad urbana Ciudad 21. • Planes de Acción energía sostenible (PAES) • Planes de Calidad • Medición de calidad del aire. • Regeneración de Áreas degradadas. • Seguimiento del sistema de gestión de residuos. • Desgasificación vertederos. • IPPC. • Fiscalidad ambiental. Inspecciones.. 	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión del Plan Andaluz de acción contra el clima. • Implementación del programa de adaptación cambio climático. • Seguimiento de emisiones gases efecto invernadero. • Gestión del medio ambiente urbano. • Estrategia andaluza de desarrollo sostenible (Eads). • Estrategia andaluza de sostenibilidad urbana (Easu). • Contaminación acústica y lumínica. • Programa de sostenibilidad urbana Ciudad 21. • Planes de Acción energía sostenible (PAES) • Planes de Calidad • Medición de calidad del aire. • Regeneración de Áreas degradadas. • Seguimiento del sistema de gestión de residuos. • Desgasificación vertederos. • IPPC. • Fiscalidad ambiental. Inspecciones

ACTIVIDADES EN MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA – Anexo II

En este documento se detallan un total de veintiocho actividades que se detallan a continuación.

ACTIVIDADES REALIZADAS EN 2011 SEGÚN LA MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

- Elaboración del Programa de Comunicación del Plan Andaluz de Acción por el Clima (PAAC)
- Revisión del PAAC de las 140 medidas de mitigación del cambio climático en Andalucía.
- Acuerdos voluntarios. Se ha puesto en marcha de acuerdos voluntarios, a través de convenios para empresas del sector servicios, que lleve a la realización de auditorías de emisiones y al establecimiento de planes de reducción con objetivos coherentes a los de la UE 2020. Este sistema de acuerdos voluntarios se acopla a un sistema de compensación de emisiones con reducciones certificadas provenientes de proyectos domésticos.
- Inventarios municipales. Se procede a mejorar la herramienta informática de cálculo de la Huella de Carbono de los municipios andaluces. En paralelo, se procede a mejorar los indicadores del SIMA que usa la herramienta.
- Informe de seguimiento del Programa Andaluz de Adaptación al Cambio Climático.
- La Consejería de Medio Ambiente se constituye como estructura de soporte del Pacto para apoyar a los ayuntamientos andaluces y facilitar el cumplimiento de los compromisos derivados de su adhesión a esta iniciativa, consciente de que éste es un instrumento fundamental para controlar las emisiones difusas de gases de efecto invernadero.
- Establecimiento de canales de comunicación e intercambio de conocimiento entre agentes implicados en la mejora del medio ambiente urbano.
- Estudio de indicadores de seguimiento del Programa Ciudad Sostenible (anterior Programa Ciudad 21).
- Gestión sostenible de los sistemas verdes urbanos ante un escenario de cambio climático.
- Fomento del uso de la bicicleta como alternativa al transporte motorizado.
- Apoyo, en el ámbito de las competencias, en la implantación de la Estrategia Andaluza de Sostenibilidad Urbana.
- Línea de colaboración e intercambio de experiencias con las universidades y fundaciones andaluzas, en materia de medio ambiente urbano.
- Coordinación con otras administraciones locales y provinciales en materia de medio ambiente urbano.
- Campaña de difusión del nuevo Reglamento de protección contra la contaminación acústica en Andalucía.
- Campaña de difusión del Reglamento para la Protección de la Calidad del Cielo Nocturno frente a la contaminación lumínica y el establecimiento de medidas de ahorro y eficiencia energética.
- Convenio con el Ayuntamiento de Peñarroya (Córdoba) para el estudio de caracterización, análisis de riesgo y alternativa de descontaminación del cerco industrial de Peñarroya.
- Implantación de indicadores de seguimiento de las masas de aguas litorales, ampliando los alcances de su acreditación de acuerdo con la Directiva 2008/105/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de septiembre de 2008 relativa a las normas de calidad ambiental en el ámbito de la política de aguas.
- Sellado del Vertedero de Dos Torres (Córdoba).
- Desgasificación en los vertederos de Andujar, Linares y Jaén (Jaén).
- Clausura de los vertederos ilegales de Granada (Montejicar, La Peza, y Puebla de Don Fadrique), en Córdoba (Palma del Río), en Jaén (Arjona, Vilches y Rus), y Huelva (El Berrocal).
- Elaboración del Reglamento sobre los Planes Urbanísticos derivados de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.
- Inicio del tramitador para automatización de procedimientos de los instrumentos de prevención y control ambiental.
- Ayudas a empresas en materia de minimización de residuos.
- Inspecciones a las instalaciones con Autorizaciones Ambientales Integradas y con Autorizaciones Ambientales Unificadas
- Campañas específicas de inspección.
- Inspecciones a las Entidades Colaboradoras de la Consejería de Medio Ambiente.
- Mejorar los sistemas de evaluación de los niveles de partículas en suspensión en aire ambiente, especialmente en las zonas sometidas a planes de mejora.
- Continuación con la elaboración de los reglamentos derivados de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Fuente: Fichas de programa del presupuesto de la JA para 2011 y Memorias de cumplimiento de la Cuenta General 2011.

ANEXO III

RELACIÓN DE EXPEDIENTES ANALIZADOS PROGRAMA 44B PREVENCIÓN AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO

EXPEDIENTE	NOMBRE	IMPORTE EXPEDIENTE (€)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS 2010	OBLIGACIONES RECONOCIDAS 2011	OBLIGACIONES RECONOCIDAS 2012
1	MANTENIMIENTO DE LA RED DE VIGILANCIA Y CONTROL DE LA CALIDAD AMBIENTAL (2010-2012)	3.301.640,00	234.087,92	1.670.379,56	2.008.838,56
2	OBRA DE RESTAURACION AMBIENTAL EN AREA DEGRADADA EN EL MONTE CÁBULA, TERMINO MUNICIPAL DE CÁJAR (GRANADA)	1.720.888,23	-	803.627,14	1.065.089,02
3	EJECUCION DEL PROYECTO DE SELLADO DEL VEREDERO DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS DEL FONDON (ALMERIA)	449.924,99	-	457.682,32	-
4	EJECUCIÓN DE LOS PLANES SECTORIALES DE INSPECCIONES MEDIOAMBIENTALES Y LA VALIDACIÓN DEL PRTR, LA APLICACIÓN DE LA NORMATIVA DE FISCALIDA ECOLÓGICA Y PARA EL IMPULSO DE LOS TRABAJOS DE LA RED REDIA	2.350.273,27	540.872,20	540.872,20	-
5	APOYO TECNICO-JURIDICO EN EL REGISTRO, TRAMITACION Y SEGUIMIENTO DE EXPEDIENTES PARA LA GESTION INTEGRADA DEL DOMINIO PUBLICO MARITIMO-TERRESTRE	1.457.627,60	-	-	1.115.844,83
6	SERVICIO EN MATERIA DE DETERMINADOS ASPECTO RELACIONADOS CON LOS CONTAMINANTES ORGÁNICOS PERSISTENTES (COPS) Y CON MODELOS DE EMISIONES A LA ATMÓSFERA EN ANDALUCIA	263.205,56	65.801,32	65.801,32	-
7	TRANSFERENCIA CON ASIGNACION NOMINATIVA CON FONDOS EUROPEOS A EGMASA PARA EVALUACION DE LA CALIDAD AMBIENTAL.	4.401.739,00	4.401.739,00	1.100.434,78	-
8	TRANSFERENCIA DE FINANCIACIÓN PARA EL PLAN INTEGRAL DE CALIDAD AMBIENTAL DE HUELVA Y CAMPO DE GIBRALTAR	400.000,00	400.000,00	100.000,03	-
9	SUBVENCIÓN EXCEPCIONAL AL AYUNTAMIENTO DE CORDOBA PARA EL PROYECTO DE CONSTRUCCION DE VIA CICLISTA PARA LA CONEXIÓN DE LA VEREDA DE LA ALCALDIA CON EL CAMPUS UNIVERSITARIO DE RABANALES	849.060,00	400.000,00	400.000,00	400.000,00
10	DESARROLLO PROGRAMA SOST. URB.CIUDAD 21 TAREAS ENCOMENDADAS A LA SCTA. TECNICA COORD. AGENDA 21 LOCALES 2010	1.200.000,00	1.200.000,00	360.000,00	-
11	SUBVENCIÓN EXCEPCIONAL AL INSTITUTO ANDALUZ DE TECNOLOGIA PARA EL PROYECTO TITULADO "APOYO A LAS ORGANIZACIONES EN LA INCORPORACIÓN DE LAS TECNOLOGIAS Y BUENAS PRÁCTICAS DE GESTION AMBIENTAL EN SUS PROCESOS PRODUCTIVOS"	283.000,00	283.000,00	70.750,00	-
12	TRANSFERENCIA DE FINANCIACIÓN PARA LA GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL DE RESIDUOS (REGULADO POR ART. 29.1 DE L.12/2010 DE 27 DE DICIEMBRE BOJA 255 DE 31/12/2010)	1.365.000,00	-	1.365.000,00	-
13	TRANSFERENCIA DE FINANCIACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LAS AGUAS	3.687.031,59	-	3.687.031,59	-
14	APOYO A LA ELABORACIÓN Y TRAMITACIÓN DE INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN DE ESPACIOS PERTENECIENTES A LA RED ECOLÓGICA EUROPEA NATURA 2010	533.382,23	133.345,55	133.345,55	-

EXPEDIENTE	NOMBRE	IMPORTE EXPEDIENTE (€)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS 2010	OBLIGACIONES RECONOCIDAS 2011	OBLIGACIONES RECONOCIDAS 2012
15	ADAPTACION DE DETERMINADOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACION DE ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS A LOS REQUERIMIENTOS DE LA RED NATURA 2000 Y APOYO EN LAS TAREAS DE REDACCION Y APROBACION DE LOS MISMOS	641.887,25	160.471,82	160.471,82	-
16	EJECUCION DE OBRAS DE TRANSFERENCIA DE RESIDUOS URBANOS DE HUELVA Y SU ENTORNO	3.338.610,30	-	-	-
17	EJECUCION DE OBRAS DE SELLADO DE VERTEDERO DE ARONA (JAEN)	761.702,93	-	253.900,97	-
18	ENCOMIENDA DE GESTION PARA LA REDACCION DEL PROYECTO Y EJECUCIÓN DE LA OBRA DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE R.S.U. EN EL TM. DE ANTEQUERA (MALAGA)	24.899.660,34	-	595.538,78	-
19	SUBVENCIÓN DIRECTA A LA DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA PARA LA OBRA DE AMLIACIÓN DE LA PLANTA DE RECUPERACIÓN Y COMPOSTAJE DE RESIDUOS DE LOMA DE MANZANARES EN ALHENDIN	19.513.699,77	9.513.699,77	9.513.699,77	-
20	SUBVENCIÓN EXCEPCIONAL A LA EMPRESA BIORECICLAJE DE CADIZ S.A. PARA LA DESASIFICACION DEL VERTEDERO DE RESIDUOS URBANOS DE MIRAMUNDO EN MEDNA SIDONIA (CADIZ)	1.116.419,86	334.925,96	781.493,90	-
21	OBRAS DE SELLADO DEL VERTEDERO DE R.S.U. DE ECHIA (SEVILLA)	1.445.475,09	701.634,98	701.634,98	-
22	SUBVENCIÓN EXCEPCIONAL A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA PARA LA MEJORA DE LA PLANTA DE RECUPERACIÓN Y COMPOSTAJE DE RSU EL ANDÉVALO, HUELVA	1.513.711,60	1.135.283,70	1.507.345,66	-
23	EJECUCION DE OBRAS DE MEJORA DE LA LINEA DE AFINO Y CAPACIDAD DE TRATAMIENTO EN LA PLANTA DE RECUPERACION Y COMPOSTAJE DE CASARES (MALAGA)	2.391.276,81	2.427.837,29	659.167,67	-
24	TRANSFERENCIA DE FINANCIACIÓN PARA ASESORAMIENTO TÉCNICO EN MATERIA DE RESIDUOS NO PELIGROSOS.	373.708,49	220.828,51	244.249,56	-
		78.258.924,91	22.153.528,02	25.172.427,60	4.589.772,41

Fuente: Elaboración propia a partir de los mayores de gastos de los ejercicios 2010 y 2011.

9. ALEGACIONES PRESENTADAS Y TRATAMIENTO DE LAS MISMAS EN LOS SUPUESTOS QUE NO HAYAN SIDO ADMITIDAS O SE ADMITAN PARCIALMENTE

CUADRO ESTADÍSTICO

ALEGACIÓN Nº	ADMITIDA	PARCIALMENTE ADMITIDA	Justificación	NO ADMITIDAS		TOTAL
				Evidencia, falta de documentación	Aceptación del hecho / adaptación de medidas	
TOTALES	19	2	18	12	8	59
0						
1		X				
2	X					
3	X					
4					X	
5			X			
6	X					
7			X			
8				X		
9					X	
10				X		
11	X					
12			X			
13	X					
14	X					
15				X		
16	X					
17	X					
18			X			
19		X				
20				X		
21	X					
22				X		
23				X		
24				X		
25			X			
26			X			
27			X			
28			X			
29			X			
30				X		
31				X		
32				X		
33	X					
34	X					
35	X					
36				X		
37	X					
38				X		
39	X					
40					X	
41					X	

42			X			
43			X			
44					X	
45	X					
46	X					
47					X	
48			X			
49	X					
50			X			
51			X			
52			X			
53			X			
54	X					
55			X			
56	X					
57					X	
58					X	
59			X			
TOTALES	19	2	18	12	8	59

ALEGACIÓN Nº 1, A LOS PUNTOS 12 y 13 (ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE)

La Consejería de Medio Ambiente ha puesto en todo momento a disposición de los técnicos de la Cámara de Cuentas toda la documentación acreditativa de la realidad de la ejecución y del procedimiento de elaboración de las estimaciones iniciales y de los valores de ejecución de los indicadores presupuestarios asociados al programa 44B.

Así se hace constar en las alegaciones:

- 13, 14 y 21, en lo relativo a los indicadores 3/2010, 3/2011 y 7/2011
- 20, en lo relativo a los indicadores 5/2010 y 5/2011
- 36, en lo relativo al indicador 14/2010
- 42, en lo relativo a los indicadores 6/2010, 7/2010 y 8/2010
- 43, en lo relativo al indicador 6/2011
- 22, en lo relativo al indicador 9/2011

En cualquier caso, y en el supuesto de que sea necesario aportar cualquier documentación aclaratoria o de ampliación de los datos remitidos en su momento, ésta sigue a disposición de la Cámara de Cuentas.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

- La alegación remite a puntos posteriores donde se ha presentado alegaciones a lo manifestado en el informe sobre diversos indicadores. Las alegaciones 13, 14, 21 y 42 han sido admitidas. El tratamiento del resto de alegaciones a las que se hace referencia ha sido el siguiente:

- Alegación 20, no admitida porque no se han facilitado evidencias suficientes de la celebración de las jornadas.
- Alegación 36, no admitida, puesto que la alegación presentada no contradice lo manifestado en el Informe y remite al sitio web de la planta de compostaje para conocer datos de explotación, sin aportar ningún tipo de documentación que acredite las cantidades que se incluyen en los documentos presupuestarios.
- Alegación 43, no admitida, ya que la alegación señala ahora que como consecuencia de la nueva estructura orgánica de la Consejería el indicador pierde su sentido. No obstante, sigue apareciendo en los documentos presupuestarios, por lo que la Consejería debería eliminarlo para próximos ejercicios.
- Alegación 22, no admitida, porque no se ha aportado nueva documentación por lo que no es posible admitir la alegación presentada.
- En los puntos 12 y 13 del Informe se indican las limitaciones al alcance que se han tenido en el trabajo y como consecuencia de los tratamientos seguidos en las diversas alegaciones se han admitido las alegaciones 14 y 21 lo que ha originado que desaparezcan las limitaciones al alcance que hacen referencia a los indicadores 3-2010, 3-2011 y 7-2011.

ALEGACIÓN Nº 2, AL PUNTO 14 (ALEGACIÓN ADMITIDA)

ALEGACIÓN Nº 3, A LOS PUNTOS 18 y 33 (ALEGACIÓN ADMITIDA)

ALEGACIÓN Nº 4, AL PUNTO 34 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Desde la Consejería de Medio Ambiente se lleva trabajando en la redefinición de los indicadores presupuestarios desde el ejercicio 2012, ya que se detectó la necesidad de ajustar los mismos a los objetivos del programa para evitar que la información que aportaban fuese inadecuada, incorrecta o incompleta.

Como prueba de este hecho se puede comprobar que tanto el número de indicadores como su contenido se han adecuado durante los últimos ejercicios a los objetivos perseguidos, con lo que se ha conseguido que representen una imagen más fiel de la ejecución del presupuesto de la Consejería.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La alegación indica los trabajos encaminados a la redefinición de los indicadores al objeto de que representen una imagen más fiel del presupuesto de la Consejería.

ALEGACIÓN Nº 5, AL PUNTO 41 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Las modificaciones presupuestarias han sido sobrevenidas debido a la situación económica adversa y no han sido propuestas y/o tramitadas por la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La alegación justifica la tramitación de las modificaciones presupuestarias por la situación económica adversa. Pero no se indican las consecuencias y repercusiones que tienen en la consecución de los objetivos del programa, por lo que no es posible admitir la alegación.

ALEGACIÓN Nº 6, AL PUNTO 47 (ALEGACIÓN ADMITIDA)

ALEGACIÓN Nº 7, AL PUNTO 50 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

La variación del número de indicadores no debe ser necesariamente un problema, ya que las actuaciones a llevar a cabo varían de un año a otro, así como las competencias atribuidas a los órganos gestores e incluso la normativa, por lo tanto los indicadores deben ser variables. Es cierto que en algunos casos se ha detectado la inconsistencia de algunos indicadores y que pueden utilizarse en algunos casos otros que se ajustan más a la información que se pretende obtener, se han corregido las deficiencias observadas.

El número de indicadores ha ido evolucionando a lo largo de los ejercicios presupuestarios que resultan afectados por este informe, así la evolución del número de indicadores ha sido la siguiente:

2010:	16
2011:	22
2012:	24
2013:	24

Puede observarse que desde el año 2011 el número de indicadores es del mismo orden de magnitud, siendo en el ejercicio 2015 de 29.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La alegación justifica el mayor número de indicadores de un ejercicio a otro por los cambios normativos y de competencia atribuidas a los órganos gestores y no contradice lo manifestado en Informe.

ALEGACIÓN Nº 8, AL PUNTO 56 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

La afirmación recogida en el punto 56 es puramente subjetiva.

No existen diferencias significativas entre los indicadores comprobados y los aportados y estas diferencias se justificarán en alegaciones posteriores.

Así, en los indicadores del ejercicio 2010 solo se han detectado diferencias significativas en 5 de los indicadores, de un total de 16 y éstas se justificarán posteriormente.

Del mismo modo en los indicadores del ejercicio 2011 solo se han detectado diferencias significativas en 3 de los indicadores, de un total de 22, que también se justificarán.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La conclusión a la que se llega en el texto del informe no se puede calificar de subjetiva sino que responde al hecho de la escasa coincidencia encontrada en los datos publicados. Así, en el ejercicio 2010 únicamente hay un indicador en el que coincide los datos comprobados con los datos publicados. En el ejercicio 2011 hay tres indicadores (de veintidós) que coinciden. En cuanto a los datos comprobados la diferencias oscilan en 2010 entre el 347% y el 4% y en 2011 entre el 3% y el 100%. Del resto, no se disponen de datos. Por todo ello, no es posible admitir la alegación presentada.

ALEGACIÓN Nº 9, A L PUNTO 57 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

La Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio está trabajando en conciliar la información que recogen los indicadores presupuestarios de modo que se ajusten lo más fielmente posible a los objetivos que define el programa 44B, tal como se sugiere en el apartado anterior.

En cuanto a las posibles variaciones entre las cantidades ejecutadas de los indicadores y el valor real comprobado para los mismos, éstas se deben fundamentalmente a los siguientes factores:

- *el momento temporal en el que se valoran las magnitudes, ya que aunque inicialmente se pueden considerar ejecutadas ciertas actuaciones, es posible que posteriormente se decida su exclusión (subvenciones reintegradas, actuaciones rechazadas por falta de documentación justificativa, incorrectas previsiones, etc.).*
- *la dispersión de la documentación que soporta la ejecución de las actuaciones realizadas (agudizada por el continuo cambio de estructura de la Consejería durante dichos ejercicios), así como del personal responsable de las mismas.*

Debe ser tenido en cuenta que desde que se propone un indicador presupuestario hasta que debe facilitarse el resultado de la ejecución del mismo transcurren 2 años.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

En la alegación se justifican las diferencias detectadas con las circunstancias que rodean la elaboración y cuantificación de los indicadores, como son, el desfase temporal entre la formulación, la medición y la publicación de los datos en las fichas presupuestarias; las dificultades originadas por la dispersión de la información, etc. También se indica que se está trabajando en conciliar la información de los indicadores con los objetivos del programa 44B.

ALEGACIÓN Nº 10, A LOS PUNTOS 59 Y 60 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

En relación con las observaciones anteriores, la Consejería de Medio Ambiente debe hacer la siguiente precisión: el indicador "Industrias controladas emisiones gases efecto invernadero" se utiliza para medir la actividad de la Administración autonómica, no de los terceros.

El objetivo de la Junta de Andalucía es someter a control la totalidad de las empresas afectadas por la legislación en la materia (Ley 1/2005, de 9 de marzo, que regula el Régimen de Comercio de Derechos de Emisión de Gases de Efecto Invernadero - en adelante RCDEGEI), con independencia de si éstas están o no obligadas a contar con la Autorización de Emisión de Gases de Efecto Invernadero, y puesto que la previsión anual de instalaciones sujetas al RCDEGEI se estima en 200 instalaciones para cada uno de esos ejercicios, este es el valor que debe expresar a priori el indicador.

No obstante, a medida que vaya avanzando el ejercicio pueden producirse altas de nuevas instalaciones no previstas y bajas de las ya existentes, de forma que el valor del indicador varíe (por ejemplo en los ejercicios 2009, 2010 y 2011 se superan los valores previstos, resultando finalmente 209, 216 y 217 instalaciones respectivamente).

Entendemos que las observaciones efectuadas por la Cámara de Cuentas se deben a una incorrecta interpretación de los informes anuales sobre el RCDEGEI, ya que se está confundiendo el valor de indicador con el número de instalaciones obligadas a presentar el informe anual de emisiones.

Para un mayor detalle de lo expuesto anteriormente se puede acudir al apartado 4 de cada informe, que se encuentran disponibles en el siguiente enlace:

http://www.cma.junta-andalucia.es/medioambiente/site/portalweb/menuitem.7e1cf46ddf59bb227a9ebe205510e1ca/?vqnextoid=2e5724e683ce5310VqnVCM2000000624e50aRCRD&vqnextchannel=7f8d395b66ae5310VqnVCM2000000624e50aRCRD&lr=lang_es

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La Cámara de Cuentas considera que la información a incluir en las fichas presupuestarias y en la Cuenta General se debe corresponder con la actividad desplegada por la administración. En ese sentido, se comparte lo manifestado en la alegación. Sin embargo, parece que los servicios encargados de facilitar la información no tienen en cuenta los datos de la actividad de la administración para su publicación en estos documentos. Así, los datos de previsión se estimaron en 200, que es el número de instalaciones sujetas al Régimen de comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero, como se indica en la alegación. Este mismo número es el que se indicó en la ficha de cumplimiento de objetivos de la cuenta general para ambos ejercicios, y al parecer los datos reales que debieron señalarse eran otros. En concreto, 216 y 217 según indican en la alegación. Esto viene a confirmar lo incorrecto de las cantidades que se proporcionan para los documentos presupuestarios. Por este motivo, no es posible admitir la alegación.

ALEGACIÓN Nº 11, AL PUNTO 63 (ALEGACIÓN ADMITIDA)

ALEGACIÓN Nº 12, AL PUNTO 64 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Esta diferencia se debe a que dos de las empresas que fueron consideradas en la elaboración de la Cuenta General presentaron auditorías aunque no se hubiera formalizado todavía el correspondiente convenio.

Se ampliará esta información desde la Secretaría General de Ordenación del Territorio y Cambio Climático.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

Se justifica el motivo de la diferencia en los datos comprobados, pero no se facilita información sobre las empresas a las que se refiere por lo que no es posible admitir la alegación presentada.

ALEGACIÓN Nº 13, AL PUNTO 65 (ALEGACIÓN ADMITIDA)

ALEGACIÓN Nº 14, AL PUNTO 66 (ALEGACIÓN ADMITIDA)

ALEGACIÓN Nº 15, AL PUNTO 67 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Desde mayo del año 2009, dada la reestructuración de competencias de la Consejería de Medio Ambiente que tuvo lugar en esas fechas, la tramitación y gestión de las subvenciones y ayudas se centralizó en el servicio de Fomento Socioeconómico dependiente de la Secretaría General de Información Ambiental y Desarrollo Sostenible.

Por este motivo las subvenciones relativas a la Orden de 2010 a la que se hace referencia en la auditoria, que corresponden a la elaboración de Planes de Acción Local (relacionadas con el indicador 4/2011), no competen a la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental y, en consecuencia, no obra en su poder la documentación relacionada con la tramitación de las ayudas.

Toda la documentación relativa a este aspecto ha sido aportada por el servicio de Fomento Socioeconómico.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

En el trabajo de campo se facilitó la información de ejecución que consta en el Informe, tal y como se manifiesta en la propia alegación.

ALEGACIÓN Nº 16, AL PUNTO 68 (ALEGACIÓN ADMITIDA)

ALEGACIÓN Nº 17, AL PUNTO 69 (ALEGACIÓN ADMITIDA)

ALEGACIÓN Nº 18, AL PUNTO 70 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Durante el ejercicio 2011 se realizó, mediante orden de 20 de diciembre de 2010, la convocatoria de subvenciones para la realización de Actuaciones Puntuales dentro del Programa Ciudad 21.

La complicada situación económica de los municipios andaluces destinatarios de estas ayudas, acentuada por la crisis imperante, se vio reflejada en la tramitación de las ayudas, provocando que hubiera que solicitar el reintegro de alguna de las subvenciones concedidas ante la falta de capacidad de los municipios para ejecutar las actuaciones objeto de las mismas.

Este es el motivo por el cuál existe una diferencia entre el número de actuaciones ejecutadas (96) y el número de actuaciones comprobadas (83).

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

En la alegación se justifica que el motivo de la diferencia que hay entre las cantidades comprobadas y las cantidades publicadas se debe a los reintegros solicitados de algunas de las subvenciones concedidas. Los mismos datos aportados en esta fase vienen a confirmar los desfases que se aprecian entre los importes publicados y los datos de gestión de los departamentos. Los datos aportados ahora difieren ligeramente de los datos comprobados. Por ello, se propone no admitir la alegación presentada.

ALEGACIÓN Nº 19, AL PUNTO 71 (ALEGACIÓN PARCIALMENTE ADMITIDA)

Tal como hemos tratado de reflejar en los apartados anteriores, la ejecución real de las actuaciones relativas a los indicadores 4/2010 y 4/2011, son coherentes, adecuadas y están documentalmente soportadas (en los correspondientes expedientes de tramitación de las ayudas se puede comprobar las subvenciones solicitadas, concedidas y/o reintegradas).

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

Se admite la parte de la alegación relativa a las previsiones iniciales al estar basada en el número de entidades adheridas al Programa Ciudad 21.

ALEGACIÓN Nº 20, AL PUNTO 72 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Durante los ejercicios 2010 y 2011, y como parte de las actividades de formación, difusión e intercambio que recogen los indicadores 5/2010 y 5/2011, se procedió a la celebración de "jornadas en materia de movilidad sostenible" y de "jornadas de difusión del Decreto 357/2010, de 3 de agosto" orientadas a Corporaciones Locales Andaluzas (Ayuntamientos, Diputaciones y Universidades).

Tras comunicación mantenida con los auditores de la Cámara de Cuentas, éstos nos solicitan información relativa a dichas jornadas que acrediten la realización de las mismas, indicándonos que es suficiente con la remisión de una muestra del programa de una de las jornadas con una Universidad y de un díptico relativo a una de las jornadas destinada a ayuntamientos.

Esta documentación fue remitida a los auditores tal como habían solicitado. Se adjunta el correo remitido y la documentación que se solicitó (no reproducido en cumplimiento de la normativa de protección de datos).

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

Nos reafirmamos en la redacción del Informe. En el curso del trabajo y en la fase de alegaciones no se ha facilitado evidencias suficientes de la celebración de estas jornadas. Tan sólo se facilitó un tríptico de una jornada celebrada en Málaga. En esta fase de alegaciones no se ha aportado ninguna documentación adicional por lo que no es posible admitir la alegación presentada.

ALEGACIÓN Nº 21, AL PUNTO 73 (ALEGACIÓN ADMITIDA)

ALEGACIÓN Nº 22, AL PUNTO 74 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

En las reuniones mantenidas con los servicios de auditoría de la Cámara de Cuentas se expuso detalladamente las razones que hacían convenientes la realización de esta iniciativa y el procedimiento de selección de los municipios destinatarios de la experiencia piloto. Asimismo, se comunicó que toda la documentación que servía de soporte a esta iniciativa estaba en su disposición para la realización de toda clase de comprobaciones que se estimaran convenientes, no habiendo recibido ninguna solicitud de información adicional a este respecto desde entonces.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

Nos reafirmamos en la redacción del Informe. En efecto, en el curso del trabajo se puso a disposición del equipo de trabajo la citada documentación, pero con posterioridad se efectuaron peticiones a través del correo electrónico que no fueron atendidas. Tampoco en la fase de alegaciones se aporta nueva documentación por lo que no es posible admitir la alegación presentada.

ALEGACIÓN Nº 23, AL PUNTO 75 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

El valor del indicador 10/2011 recoge la celebración de las dos jornadas celebradas a lo largo del ejercicio 2011, cuya información se recogía en la web de la Consejería (se adjunta documentación de las jornadas) y ha estado siempre a disposición de los servicios de auditoría. En cualquier caso, y en caso de necesitar información complementaria, podemos facilitar los datos/documentos que se estimen convenientes.

Necesitaríamos aclaración de a qué otras jornadas se hace referencia.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

Tanto en el trabajo de campo como en la fase de alegaciones, se han facilitado como evidencia del indicador 10/2011 la celebración de dos jornadas que son las que se reflejan en el punto 75 del informe. Sin embargo, en la Memoria elaborada por la Consejería se alude a la realización de otras dos jornadas internacionales: organizada por la Consejería con presencia de una delegación de personalidades del estado de California y otra celebrada en el campus de excelencia internacional de la Universidad Pablo de Olavide. Por ello, y dado que no se ha facilitado mayor información sobre esta cuestión, no es posible admitir la alegación presentada.

ALEGACIÓN Nº 24, AL PUNTO 76 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Las previsiones iniciales de realización de Planes de Acción de Energía Sostenible (PAES) se estiman en función del número de municipios que pueden ser destinatarios de los mismos, teniendo en cuenta los datos de ejecución de los ejercicios anteriores. Así para el ejercicio 2011 se estimaron 500.

Finalmente a lo largo del ejercicio se presentaron 501 planes a nuestra Consejería y en este sentido se comunicó a los servicios de auditoría de la Cámara de Cuentas. Asimismo, y a modo de ejemplo, se remitió además uno de los Planes para que se pudiera comprobar el contenido y adecuación de los mismos.

Toda esta información (y cualquier otra relacionada) se puso a disposición de los técnicos y puede ser solicitada de ser necesario a la Dirección General de Urbanismo, que en la actualidad es el órgano encargado de gestionar dicho expedientes.

Adjuntamos el correo electrónico en el que se comunica la información anterior....(no reproducido en cumplimiento de la normativa de protección de datos).

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

En el trabajo de campo se facilitó la documentación sobre los Planes de Acción de Energía Sostenible elaborados. De la documentación facilitada resulta que se realizaron trabajos sobre 543 municipios (algo más de los 500 que se señalan). Sin embargo, tan sólo se completaron 342. El resto, se completaron en meses posteriores, ya en el ejercicio 2012. Por ello, y dado que no se ha facilitado en esta fase información adicional sobre esta cuestión, se mantienen los valores que se comprobaron en el trabajo y no es posible admitir la alegación presentada.

ALEGACIÓN Nº 25, AL PUNTO 77 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

En primer lugar hay que señalar que las dificultades presupuestarias que padecen los entes públicos (Ayuntamientos, Diputaciones,...) durante el ejercicio 2011 se ven agravadas este año con motivo de la crisis económica, lo que hace que las previsiones iniciales que se estiman se alejen finalmente de las concedidas a final del ejercicio.

Así pasamos de las 8 subvenciones estimadas a sólo 3 concedidas (que además han tenido que ser reintegradas por falta de ejecución de la actividad subvencionada o por insuficiente o inadecuada acreditación de los gastos realizados). Este es el motivo de que en los datos comprobados no aparezca ninguna ayuda relacionada con este indicador.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

Se confirma lo manifestado en el Informe provisional, esto es, que el nivel de ejecución ha sido de cero ayudas y subvenciones concedidas a los ayuntamientos. Incorporan el matiz de que fueron concedidas tres y con posterioridad fueron reintegradas, pero no se aporta mayor información que permita admitir la alegación.

ALEGACIÓN Nº 26, AL PUNTO 78 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

La discrepancia existente entre el número de estudios desarrollados y comprobados se debe al momento temporal en el que se efectúa el recuento.

Con carácter general los trabajos en la materia:

- *se generan en soporte papel o se almacenan en dispositivos ópticos (CD, DVD,...), y posteriormente se incorporan a la herramienta WEB de la Consejería*
- *directamente se gestionan desde la herramienta WEB cuando tienen un gran volumen de información, para facilitar la gestión de los resultados obtenidos*

Para el cálculo de la información de ejecución se procede a contabilizar el número de estudios y proyectos que se encuentran disponibles en la herramienta WEB y que se hayan realizado durante el ejercicio a que se refiere el informe de ejecución.

No obstante puede ocurrir que, en el momento de aportar los datos de ejecución, todavía no hayan sido incorporados algunos de los informes correspondientes, por lo que se produce una cierta variación entre los datos introducidos en el informe de seguimiento y los datos reales de ejecución (esto sólo ocurre en un reducido número de ocasiones, en las que además la variación no es significativa).

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

Se confirma lo manifestado en el Informe provisional y se justifica la diferencia positiva detectada por el desfase temporal a la hora de incorporar los datos.

ALEGACIÓN Nº 27, AL PUNTO 85 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Es correcto el valor comprobado.

Esta diferencia se debe a que en el momento en el que se deben facilitar los datos de cumplimiento de programa no se encuentra toda la información disponible.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

Se confirma lo manifestado en el Informe provisional y se justifica el motivo de la diferencia.

ALEGACIÓN Nº 28, AL PUNTO 87 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Es correcto el valor comprobado.

Esta diferencia se debe a que en el momento en el que se deben facilitar los datos de cumplimiento de programa no se encuentra toda la información disponible.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

Se confirma lo manifestado en el Informe provisional y se justifica el motivo de la diferencia.

ALEGACIÓN Nº 29, AL PUNTO 88 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

El servicio de inspección ambiental, en relación con los Planes de Inspecciones Anuales, utilizaba en el año 2010 los indicadores siguientes:

- *11/2010 "Auditorías ambientales integradas", que recoge el número de inspecciones realizadas a instalaciones que cuentan con la Autorización Ambiental Integrada (en adelante AAI).*
- *16/2010 "Empresa inspeccionadas", que recoge el número de otras inspecciones realizadas (a instalaciones que cuenten con otras figuras de prevención ambiental, a actuaciones de entidades colaboradoras de la Administración,...).*

En el ejercicio 2011 se procede a unificar los dos indicadores anteriores, que se integran en un nuevo indicador 19/2011 que recoge el número total de inspecciones realizadas.

Todos estos indicadores son coherentes y guardan relación con los objetivos definidos para el programa.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

El texto de la alegación no contradice lo manifestado en el Informe provisional.

ALEGACIÓN Nº 30, AL PUNTO 90 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Las previsiones iniciales que se realizan al comienzo de cada año se estiman en función de las actuaciones de inspección que se prevén realizar a lo largo del ejercicio con el asesoramiento de la Empresa de Gestión Medioambiental S.A. (EGMASA). Sin embargo hay que tener en cuenta que los funcionarios dependientes de este servicio ejecutan por sus propios medios (sin ningún tipo de asesoramiento externo) un cierto número de inspecciones dentro del año.

Por este motivo la información que se recoge en los Planes Sectoriales de Inspección Ambiental (que es la información real de todas las inspecciones realizadas) difiere de la contenida en las previsiones.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La alegación confirma lo manifestado en el Informe provisional y justifica las diferencias detectadas por actuaciones realizadas por el personal de la Agencia. No se ha aportado mayor documentación que evidencie estas cuestiones por lo que no es posible admitir la alegación presentada.

ALEGACIÓN Nº 31, AL PUNTO 91 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

El dato aportado referente a las previsiones de este indicador para el ejercicio 2010 es incorrecto, probablemente por un error al introducir los datos.

En cuanto a la diferencia entre los datos de ejecución y las actuaciones comprobadas, se debe a la estimación de las actuaciones comprobadas: en la documentación que se aportó como soporte se indican 426 inspecciones ejecutadas en total, pero a efectos de este indicador sólo deben considerarse aquéllas que no se realicen en instalaciones que cuenten con la AAI.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La alegación confirma lo manifestado en el Informe provisional en cuanto al error en la previsión inicial.

Respecto a la segunda observación, se justifica la diferencia observada en que no deben considerarse una serie de actuaciones pero sin indicar cuáles son las instalaciones que pudieran encontrarse en esa situación. No se ha aportado mayor documentación que evidencie esta cuestión por lo que no es posible admitir la alegación presentada.

ALEGACIÓN Nº 32, AL PUNTO 92 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Desde el Servicio de Inspección Ambiental se ha facilitado toda la información (desglosada) que fue solicitada por los técnicos de la Cámara de Cuentas, con los que se mantuvieron fluida comunicación a través de teléfono y correos electrónicos.

La diferencia entre las previsiones iniciales y el valor del indicador aparecen justificadas en la alegación 30.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

Al igual que la alegación anterior a la que se refiere, no se ha aportado mayor documentación que evidencie estas cuestiones por lo que no es posible admitir la alegación presentada.

ALEGACIÓN Nº 33, AL PUNTO 94 (ALEGACIÓN ADMITIDA)

ALEGACIÓN Nº 34, AL PUNTO 96 (ALEGACIÓN ADMITIDA)

ALEGACIÓN Nº 35, AL PUNTO 97 (ALEGACIÓN ADMITIDA)

ALEGACIÓN Nº 36, AL PUNTO 98 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

El valor del indicador aportado se encuentra definido en el proyecto de ejecución de la planta de recuperación y compostaje y resto de documentación técnica que obra en el expediente.

No obstante el valor final de capacidad de la planta solo puede conocerse una vez puesta dicha planta en funcionamiento.

Los datos de explotación (que exceden la previsión dada) pueden consultarse en:

http://www.resurgranada.es/cma_loma_manzanares.php

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La alegación no contradice lo manifestado en el Informe y remite al sitio web de la planta de compostaje para conocer datos de explotación, sin aportar ningún tipo de documentación que acredite las cantidades que se incluyen en los documentos presupuestarios. Por ello, no es posible admitir la alegación ni modificar la redacción del Informe.

ALEGACIÓN Nº 37, AL PUNTO 100 (ALEGACIÓN ADMITIDA)

ALEGACIÓN Nº 38, AL PUNTO 101 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Se adjunta documentación soporte adicional.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

Si bien en la fase de alegaciones se aporta documentación del proyecto de instalación de planta de aprovechamiento energético de biogás del vertedero de residuos sólidos urbanos de Miramundo (Cádiz), no se aportan indicaciones acerca de los cálculos realizados para la cuantificación de las cantidades iniciales que se incluyen en el presupuesto ni explicaciones razonables sobre las divergencias entre las cantidades previstas y las conseguidas finalmente. Por lo tanto, no es posible admitir la alegación presentada.

ALEGACIÓN Nº 39, AL PUNTO 105 (ALEGACIÓN ADMITIDA)

ALEGACIÓN Nº 40, AL PUNTO 108 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

La estimación inicial del número de empresas que iban a acogerse a los programas de ayudas medioambientales se realizó, al carecer de datos anteriores a este ejercicio, teniendo en cuenta el presupuesto disponible y la previsión de la cuantía de las subvenciones otorgadas.

Tal como se pudo comprobar posteriormente, la previsión no estuvo muy ajustada debido a una mala interpretación de la normativa por las empresas ya que muchas incluyeron gastos calificados como no subvencionables que motivaron el rechazo de la solicitud.

Las diferencias existentes entre los valores de ejecución del indicador y los datos comprobados por la Cámara de Cuentas se deben a una disparidad de los criterios utilizados, ya que el servicio de Fomento Socioeconómico entiende como subvenciones ejecutadas las solicitudes admitidas mientras que los auditores sólo consideran las concedidas.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

El texto de la alegación confirma lo manifestado en el informe y justifica las diferencias en el distinto criterio utilizado por el Servicio de Fomento Socioeconómico.

ALEGACIÓN Nº 41, AL PUNTO 109 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Estamos en la misma situación que el punto anterior, ya que el criterio para contabilizar una subvención como ejecutada en un caso se basa en las solicitudes aceptadas y en otro en las subvenciones concedidas. Esta disparidad de criterios es la que origina las diferencias detectadas.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

El texto de la alegación confirma lo manifestado en el informe y justifica las diferencias en el distinto criterio utilizado por el Servicio de Fomento Socioeconómico.

ALEGACIÓN Nº 42, AL PUNTO 110 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Estos indicadores quedaron fuera del programa 44B con el Decreto 139/2010, de 13 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, pasando al programa 44F.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

En la alegación se justifica que como consecuencia de la nueva estructura orgánica de la Consejería el indicador se incorpora en el programa 44F que se encuentra fuera del alcance de nuestro trabajo. En cualquier caso en las fichas de cumplimiento siguen apareciendo datos concretos de cantidades alcanzadas. Por ello, no es posible admitir la alegación presentada.

ALEGACIÓN Nº 43, AL PUNTO 111 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Debido a las diversas reestructuraciones de consejerías y competencias este indicador pierde su sentido durante el ejercicio 2011.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

En la alegación se señala ahora que como consecuencia de la nueva estructura orgánica de la Consejería el indicador pierde su sentido. No obstante, sigue apareciendo en los documentos presupuestarios, por lo que la Consejería debería eliminarlo para próximos ejercicios.

ALEGACIÓN Nº 44, AL PUNTO 115 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

La Agencia de Medio Ambiente y Agua inició el proceso de solicitud de ingresos indebidos ante la Agencia Tributaria de los trabajos encomendados por la Junta de Andalucía por las repercusiones del impuesto realizadas desde los ejercicios 2005 a 2011. Dicho proceso, iniciado de forma escalonada desde el 28 de abril de 2010, no ha sido resuelto definitivamente a la fecha. Por tanto, no se dispone de un dictamen definitivo y aclaratorio sobre la consideración de desarrollo de función pública como elemento determinante para la no sujeción, y la interpretación posible de la Agencia Tributaria sobre la limitación de la no sujeción al impuesto por motivos de distorsión de la competencia.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La alegación confirma lo manifestado en el Informe e insiste que se encuentra pendiente de una resolución definitiva.

ALEGACIÓN Nº 45, AL PUNTO 116 (ALEGACIÓN ADMITIDA)

ALEGACIÓN Nº 46, AL PUNTO 120 (ALEGACIÓN ADMITIDA)

ALEGACIÓN Nº 47, AL PUNTO 125 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

La encomienda de gestión sigue el modelo denominado de atribución que conlleva la emisión de acreditaciones junto con las certificaciones de los contratistas.

Estas acreditaciones de gasto son tramitadas y fiscalizadas de conformidad por la intervención delegada no suponiendo ninguna irregularidad.

Por motivos de contabilidad internos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, ésta emitió facturas a partir de la quinta certificación. Sin embargo estas facturas (sin IVA y con una serie especial) no han tenido trascendencia fiscal alguna ni tampoco han determinado un cambio en el tratamiento contable de la atribución. Se ha realizado la consulta a la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía sobre este aspecto.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

El texto de la alegación confirma lo manifestado en el Informe provisional y alude a motivos de contabilidad internos para justificar la ausencia de emisión de facturas en las primeras certificaciones. Por ello, no es posible admitir la alegación presentada.

ALEGACIÓN Nº 48, AL PUNTO 126 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Debido a la disponibilidad presupuestaria o al retraso en la entrega de alguna de las acreditaciones de gasto han podido agruparse algunos pagos.

Estos han sido fiscalizados de conformidad por la intervención delegada no suponiendo ninguna irregularidad.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

El texto de la alegación confirma lo manifestado en el Informe provisional y alude a disponibilidades presupuestarias para justificar esta operatoria. Sin embargo, no se aporta conciliación de los pagos efectuados con las certificaciones tramitadas. Por ello, no es posible admitir la alegación presentada.

ALEGACIÓN Nº 49, AL PUNTO 127 (ALEGACIÓN ADMITIDA)

ALEGACIÓN Nº 50, AL PUNTO 128 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

La diferencia entre ambos importes se debe a que la acreditación refleja la realidad contable de la encomienda, de ahí que hasta que la Consejería no realiza el barrado no se actualiza dicho importe. Indicar, no obstante, que a pesar de esto, en ningún caso se acredita más que el importe de adjudicación del contrato suscrito por la agencia con el tercero.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La alegación justifica la diferencia entre ambos documentos (acreditaciones y certificaciones) y confirma que esta diferencia no se regulariza hasta que la Consejería regulariza el expediente barrando las diferencias que pudieran existir. Por ello, no es posible admitir la alegación presentada dado que no se aporta más documentación que acredite la regularización de estas cantidades.

ALEGACIÓN Nº 51, A LOS PUNTOS 129 y 135 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Efectivamente no se ha utilizado la codificación adecuada para las transferencias finalistas financiadas con fondos europeos. No obstante los documentos contables fueron fiscalizados de conformidad por la intervención delegada. Esto se debe a un error de grabación de datos en el sistema JÚPITER.

En cuanto al punto 135, la Cámara de Cuentas se ha pronunciado en numerosas ocasiones favorablemente al hecho de que la entidad instrumental contabilice los fondos recibidos de acuerdo a su naturaleza contable y no a su naturaleza presupuestaria. La última vez fue en el informe monográfico sobre transferencias de capital JA 04/2009.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La primera parte de la alegación reconoce la incidencia puesta de manifiesto en el Informe.

Respecto a la alegación sobre el punto 135, se argumenta justo lo contrario de lo manifestado en los Informes de la Cámara. La Cámara de Cuentas ha puesto de manifiesto en numerosas ocasiones la distinta forma de contabilización entre la entidad concedente y la entidad receptora de los fondos. Dado que se alude expresamente a la Informe con referencia JA04/2009, en el mismo se aborda esta cuestión en, al menos, los puntos 5, 21, 25 y 27, concluyendo sobre esta cuestión en el punto 36. Se reproduce a continuación la recomendación formulada en este último punto: "Se recomienda una mayor rigurosidad en la clasificación de estos gastos especialmente en el seno de los entes concedentes, con estricta atención a su verdadera naturaleza, a los criterios conceptuales ya definidos y evitando las consideraciones respecto a lo que potencialmente pueda implicar".

ALEGACIÓN Nº 52, AL PUNTO 136 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

En la correspondiente memoria de la subvención (de fecha 15 de mayo de 2009) aparecen justificadas suficientemente las razones de interés público que motivan la concesión de la subvención.

Esta justificación se consideró suficientemente acreditada tanto por la Consejería de Medio Ambiente como por la Intervención Delegada en la misma.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La alegación hace referencia a la memoria justificativa de la utilidad pública de la concesión de la subvención excepcional. Los motivos que se indican en ese documento son los antecedentes de colaboración y reconocimiento del beneficiario por diversas Consejerías de la Junta de Andalucía. También en el punto 2 de la memoria se indican las colaboraciones anteriores con la Consejería de Medio Ambiente y los objetivos que se pretenden cumplir con el proyecto que ahora se subvenciona. Estas cuestiones se consideran insuficientes para justificar la finalidad pública o las razones de interés social o económico que se exigen en el artículo 15 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico (aplicable a la fecha en la que se aprobó la subvención). Tampoco se hace alusión a las posibles dificultades para llevar a cabo una convocatoria pública. Por ello, se propone no admitir la alegación presentada.

ALEGACIÓN Nº 53, AL PUNTO 138 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

El punto 4 “Pago y justificación de la subvención excepcional” de la Orden de la Consejería de Medio Ambiente por la que se concede al Instituto Andaluz de Tecnología una subvención excepcional para el proyecto “Apoyo a las Organizaciones en la incorporación de las tecnologías y buenas prácticas de gestión ambiental en sus procesos productivos”, establece que: “El pago de la subvención excepcional concedida se efectuará, previa acreditación de la realización de las actividades que hayan sido objeto de subvención y de sus resultados, así como la aportación de copia compulsada u original de los documentos justificativos de gasto total efectuado.”

No queda reflejada en la misma Orden que es lo que se considera como documentación justificativa del gasto total efectuado. En consecuencia se consideró como suficiente la comprobación material del trabajo desarrollado, acompañado de las correspondientes facturas justificativas del mismo. Y en este sentido se pronunció la Intervención Delegada en la Consejería al emitir su conformidad en las correspondientes fiscalizaciones de los gastos.

La auditoría de la Cámara de Cuentas comprobó el trabajo resultado del objeto de la subvención, como es el “CATÁLOGO DE TECNOLOGÍAS Y BUENAS PRÁCTICAS DE GESTIÓN AMBIENTAL”.

Por otro lado el IAT aportó las facturas justificativas de los trabajos realizados y la acreditación de la realidad de los pagos por parte de las entidades bancarias, así como certificación de la veracidad de los gastos realizados tanto por los medios propios de dicho ente como por los servicios prestados por terceros.

No obstante, puede comprobarse documentación soporte de parte de las facturas, como son:

- *Icosis: realizó el desarrollo informático para el Catálogo de Tecnologías Ambientales (http://tecnologiaambiental.iat.es/que_es.php)*
- *Grupo de comunicación: realizó los folletos para la difusión de los trabajos (se adjunta folleto escaneado).*
- *Alajamir: realizó el desarrollo informático para la Base de Datos de Autorizaciones Ambientales Integradas (<http://aai.iat.es/index.php>)*

La Consejería de Medio Ambiente tomará en consideración la recomendación de la Cámara de Cuentas, debiéndose incluir en las órdenes de concesión de las futuras subvenciones el contenido de la documentación que ha de servir de soporte a la justificación de los trabajos efectuados.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La alegación justifica la incidencia manifestada en el Informe en la ausencia de criterio de la Orden de concesión sobre lo que cabría considerar como documentación justificativa del gasto total. La interpretación a la que se llegó es que las diferentes facturas presentadas o recibidas cumplen con dicho requisito, mientras que la Cámara considera que es preciso acceder a la documentación justificativa soporte de dichas facturas para darles la validez que requieren. Además, la alegación remite a diversos sitios web para demostrar que el trabajo se ha llevado a cabo, cuestión que no se ha puesto en duda por el equipo de auditoría.

Por último, de hecho, se está aceptando lo sugerido en el Informe cuando se señala en la alegación que se tomará en consideración la recomendación de la Cámara de Cuentas para incluir en próximas órdenes de convocatorias el contenido de la documentación que ha de servir de soporte a la justificación de los trabajos efectuados.

ALEGACIÓN Nº 54, AL PUNTO 140 (ALEGACIÓN ADMITIDA)

ALEGACIÓN Nº 55, AL PUNTO 141 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Todos los gastos en dietas y kilometraje están justificados por asistencias a reuniones de trabajo, como son:

- *Asistencia a las reuniones preparatorias del CONAMA 9, en el que posteriormente se presento el Estudio comparativo de las AAI concedidas en los ámbitos nacional y europeo. La presentación en el propio CONAMA corrió a cargo de Miguel Rivas:
http://www.conama9.conama.org/conama9/paginas/paginas_view.php?idpaginas=77&lang=es&menu=474&id=21&op=view&inicio=&idactividad=21&pestaña=432&abierto=1*
- *Asistencia a la Ecofira, feria de medio ambiente en la que exponen tecnologías ambientales (se adjunta folleto).*
- *Asistencia a el FORO PARA LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL EN LA INDUSTRIA ALIMENTARIA en el que se presentaron nuevos planteamientos y buenas prácticas medioambientales para el sector alimentario (se adjunta programa de la jornada).*

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La alegación confirma lo manifestado en el Informe, es decir, que se han imputado dietas y kilometrajes a todas las líneas subvencionadas, con motivo de diversas reuniones, que también se indica en el Informe. La cuestión es el elevado número de justificantes con el concepto de “dietas, kilometraje y desayuno”. En términos relativos supone un 8,64% del importe total de materiales (un 16% en número de justificantes). Con independencia de las reuniones y presentaciones que se detallan en las alegaciones, que pudieran ser razonable su imputación, ha llamado la atención los numerosos comprobantes y facturas imputadas por este concepto, algunas de ellas de pequeños desplazamientos, de ahí que se señale con énfasis este extremo.

Nota. Se propone no publicar el nombre propio que figura en el texto de la alegación.

ALEGACIÓN Nº 56, AL PUNTO 145 (ALEGACIÓN ADMITIDA)

ALEGACIÓN Nº 57, AL PUNTO 157 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Se acepta la recomendación planteada que se incorporará en el proceso de elaboración y justificación de los presupuestos de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La alegación acepta la recomendación de la Cámara y la tendrá en cuenta para incorporarla en la elaboración de próximos presupuestos.

ALEGACIÓN Nº 58, A LOS PUNTOS 164 y 165 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Se acepta la recomendación planteada que se incorporará en el proceso de elaboración y justificación de los presupuestos de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental.

El proceso de elección de los indicadores está en continua revisión dado que la adecuación de los mismos es subjetiva y que cada vez se dispone de mayor cantidad de información que permite evaluar si se está o no utilizando un indicador representativo.

Durante el ejercicio 2015 se está llevando a cabo en la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental un proyecto de redefinición de objetivos e indicadores presupuestarios para ajustar el programa a las recomendaciones del análisis realizado por la Cámara de Cuentas de Andalucía.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La alegación acepta la recomendación de la Cámara y la tendrá en cuenta para incorporarla en la elaboración de próximos presupuestos y para la redefinición de los indicadores presupuestarios.

ALEGACIÓN Nº 59, A LOS PUNTOS 145 y 146 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Con carácter previo, interesa significar que la sociedad que represento es una entidad mercantil de naturaleza mayoritariamente privada, no incluida entre los organismos objeto de control a los efectos del artículo 13 de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

PRIMERA. *Mi representada, titular del vertedero de Residuos Sólidos Urbanos de Miramundo, en Media Sidonia, obtuvo la subvención objeto de la Orden de 11 de Diciembre de 2009 de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía para la desgasificación del citado vertedero, subvención que justificó ante la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía de conformidad con la Orden citada, y a cuyo expediente administrativo nos remitimos.*

En este punto, interesa significar que el importe total de los trabajos pretendidos por la subvención, especificados en el apartado 1 de la Orden que la regula, ascendía a la cantidad de 1.929.536,16 euros, de los cuáles mi representada costeó un 42% de la misma (apartado 2 de la Orden), siendo financiada con fondos propios de la entidad que represento.

Así pues, nos remitimos a la justificación técnica y económica que esta parte presentó a la Administración concedente y que mereció la aprobación de su órgano de fiscalización, dando por cumplida la finalidad de la subvención.

No obstante, a fin de aclarar el objeto de los trabajos llevados a cabo para la desgasificación y aprovechamiento energético del vertedero de Miramundo y, dada su especialidad, a continuación exponemos brevemente el alcance de su ejecución.

SEGUNDA. *Los trabajos realizados parte a costa de mi representada y parte con la subvención obtenida, fueron ejecutados por una empresa especializada en este campo, tal y como consta en el expediente, y consistieron en la captación, regulación, extracción y combustión de biogás.*

Para ello fue necesario la instalación de un Sistema de captación del biogás, formado por pozos verticales realizados sobre las celdas de vertido 1 y 2, un Sistema de conducción del biogás desde los citados pozos hasta la estación de regulación, incluidas las trampas de condensados a lo largo de toda conducción, una Estación de regulación del biogás en base al caudal y la composición de éste, un Separador ciclónico y un Filtro de carbón activo para la eliminación de compuestos no deseables como sulfuros de hidrógeno y siloxanos, una Central de extracción de aspiración del biogás desde las celdas del vertido, un Conjunto de generación de energía eléctrica por motor de explosión, una antorcha de combustión y unas Instalaciones y sistemas auxiliares necesarios para el funcionamiento completo de la instalación.

El objetivo final buscado es una desgasificación eficiente y medioambientalmente correcta, que trate de minimizar el impacto del biogás sobre el medio ambiente (emisión de gases contaminantes y efecto invernadero), sobre la calidad de vida de los habitantes de zonas próximas (reducción de olores) y el riesgo de explosiones o incendios (acumulación de gases explosivos e inflamables). Asimismo poder utilizar el biogás como combustible en un grupo motor-generator adaptado a biogás.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

El escrito presentado por la empresa gestora del vertedero se divide en dos apartados: uno primero donde describe algunos datos de la subvención obtenida y remite a la justificación técnica y económica presentada a la administración concedente, sin abordar la cuestión principal que es la subcontratación llevada a cabo que no estaba prevista en la orden de concesión. A este respecto, no es posible admitir la alegación puesto que la normativa es clara en este sentido, exigiendo que figure esta posibilidad expresamente en las bases reguladoras, estableciendo un límite del 50% de la actividad subvencionada en caso de que no se encuentre previsto (artículo 29.2 de la Ley de Subvenciones). Además, la normativa establece un conjunto de requisitos que se han de cumplir y acreditar por los beneficiarios que acudan a la subcontratación. Estos extremos son los que no constaban acreditados en el expediente examinado, por lo que no es posible admitir la alegación presentada.

La segunda parte de la alegación alude a las cuestiones técnicas de la instalación llevada a cabo, que se encuentran fuera del alcance de este trabajo.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 14 de octubre de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Almería, dimanante de procedimiento divorcio contencioso núm. 1738/2014.

NIG: 0401342C20140016798.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 1738/2014. Negociado: MM.

De: Francisco Jesús Núñez Zafra.

Procuradora: Sra. Leonor Valero García.

Letrada: Sra. Inmaculada García Flores.

Contra: Diana Narcisa Vasile.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 1738/2014, seguido en el Juzgado de 1.^a Instancia núm. Seis de Almería (antiguo Mixto núm. Diez), a instancia de Francisco Jesús Núñez Zafra contra Diana Narcisa Vasile, se ha dictado la Sentencia núm. 832/15, de catorce de octubre de dos mil quince, quedando dicha resolución a su disposición en las Oficinas de este Juzgado, y haciéndole saber que contra la misma se podrá interponer recurso de apelación, que se presentará por medio de escrito ante este Juzgado en el plazo de veinte días desde el siguiente a la notificación de la presente, conforme a lo dispuesto en el artículo 458 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y encontrándose a dicha demandada Diana Narcisa Vasile, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma a la misma.

En Almería, a catorce de octubre de dos mil quince.- La Letrada de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 9 de junio de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Huelva, dimanante de divorcio contencioso núm. 1742/2009.

NIG: 2104142C20090010788.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 1742/2009. Negociado: AG.

Sobre: Divorcio contencioso.

De: Esperanza Sevillano Ruiz.

Procuradora: Sra. María del Carmen García Aznar.

Contra: Abdelmakid Chaire Essarrouit.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado Sentencia cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

En nombre de S.M. El Rey.

En Huelva, a cuatro de febrero de dos mil once.

La Ilma. Sra. doña Isabel María Alastruey Ruiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia Tres de los de esta ciudad y su Partido Judicial, ha pronunciado la siguiente

SENTENCIA NÚM. 19

Vistos los presentes autos de Juicio de Divorcio seguidos en este Juzgado al núm. 1742/09 a instancia de doña Esperanza Sevillano Ruiz representada por el Procurador Sra. García Aznar contra don Abdelmalik Chairi Essarrouit.

F A L L O

Que, estimando la demanda formulada por la representación procesal de doña Esperanza Sevillano Ruiz contra don Abdelmalik Chairi Essarrouit debo declarar y declaro la disolución por divorcio del matrimonio contraído por ambos cónyuges el día 3 de abril de 2008 con todos los efectos legales y sin hacer pronunciamiento sobre las costas.

Firme que sea esta resolución comuníquese al Registro Civil donde consta inscrito el matrimonio.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación que se preparará ante este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Huelva en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Abdelmakid Chaire Essarrouit, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Huelva, 9 de junio de dos mil quince.- El/La Secretario, Simón Márquez Pérez.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 1 de septiembre de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Málaga, dimanante de procedimiento ordinario núm. 1635/2007. (PP. 2500/2015).

NIG: 2906742C20070032414.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1635/2007. Negociado: 5.

Sobre: Acción de repetición en reclamación de cantidad satisfecha.

De: Consorcio de Compensación de Seguros.

Contra: Sanaa Mizouari.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 1635/2007 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Málaga a instancia de Consorcio de Compensación de Seguros contra Sanaa Mizouari sobre acción de repetición en reclamación de cantidad satisfecha, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 246/2014

En Málaga, a treinta de diciembre de dos mil catorce.

Vistos por doña Blanca Medialdea Chamorro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de los de Málaga, los presentes autos de Juicio Ordinario seguidos en este Juzgado y registrados bajo el número 1635/2007, a instancia del Consorcio de Compensación de Seguros, representado y asistido por el Abogado del Estado, contra doña Sanaa Mizouari, declarada en situación de rebeldía procesal, y atendiendo a los siguientes,

F A L L O

Que, estimando íntegramente la demanda interpuesta por el Consorcio de Compensación de Seguros contra doña Sanaa Mizouari, en situación de rebeldía procesal, debo condenar y condeno a ésta a abonar a aquél la suma de cuatro mil novecientos cincuenta y ocho euros con setenta y cinco céntimos (4.958,75 euros); dicha cantidad devengará el interés legal del dinero desde la fecha de la presente resolución hasta su completo pago. Todo ello con expresa condena de la parte demandada al pago de las costas procesales causadas.

Llévese testimonio de esta resolución a los autos de su razón, quedando el original en el Libro de las de su clase.

Notifíquese la presente resolución a las partes personadas previniéndoles que contra la misma cabe recurso de apelación en el plazo de veinte días a interponer ante este Juzgado y a sustanciar ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga. Para la admisión del recurso deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso seguido del código 02 y tipo concreto del recurso, de conformidad con lo establecido en la L.O. 1/2009, de 3 de noviembre, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en el apartado 5.º de la disposición adicional decimoquinta de dicha norma o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación: Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por la Sra. Magistrada-Juez que la suscribe hallándose celebrando Audiencia Pública en el día de su fecha. Doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Sanaa Mizouari, extiendo y firmo la presente en Málaga, uno de septiembre de dos mil quince.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal)».

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 14 de octubre de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de procedimiento núm. 650/2011.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 650/2011. Negociado: 5.
NIG: 4109144S20110007840.
De: Fundación Laboral de la Construcción.
Abogado: José Luis León Marcos.
Contra: Revestimientos Asia, S.L.U.

E D I C T O

El Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla.

HACE SABER

Que en este Juzgado, se sigue el procedimiento núm. 650/2011, sobre Despidos/Ceses en general, a instancia de Fundación Laboral de la Construcción contra Revestimientos Asia, S.L.U., en la que con fecha 20.1.12 se ha dictado Sentencia que sustancialmente dice lo siguiente:

F A L L O

Que estimando como estimo la demanda interpuesta por la Fundación Laboral de la Construcción contra la Empresa Revestimientos Asia, S.L.U., debo condenar y condeno a la demandada a que abone al actor la suma de trescientas cincuenta y cuatro euros con noventa y un céntimos (354,91 €).

Notifíquese la presente resolución a los partes, previniéndolas de que la misma es firme y haciéndoles saber que contra ella no cabe interponer recurso ordinario alguno.

Así por esta mi sentencia firmemente juzgando en única instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Diligencia de Publicación. Dada, leída y promulgada fue la anterior Sentencia por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez que la dictó, estando éste celebrando audiencia pública en el día de la fecha. De lo que yo el Secretario doy fe en el lugar y fecha ut supra.

Lo inserto con acuerdo bien y fielmente con su original al que me remito y para que conste expido el presente en Sevilla, a veinte de enero de dos mil doce.

Publicación. Leída y publicada ha sido la anterior Sentencia por el Magistrado-Juez que la dictó, estando celebrando Audiencia Pública en el mismo día de su fecha, ante mí. Doy fe.

Diligencia. Seguidamente se remite por correo certificado copia de la anterior resolución a las partes. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a Revestimientos Asia, S.L.U., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Sevilla, a catorce de octubre de dos mil quince.- El Letrado de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 15 de octubre de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de procedimiento núm. 989/2014.

NIG: 4109144S20140010674.

De: Don Fidel Fraidas Borroso.

Contra: Servicios de Vigilancia y Protección.

E D I C T O

Don Alejandro Cuadra García, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 989/2014-5 se ha acordado citar a Servicios de Vigilancia y Protección como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 4 de noviembre de dos mil quince a las 10:10 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. La Buhaira, núm. 26. Edif. Noga, 5.ª planta, 41018 Sevilla, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Servicios de Vigilancia y Protección.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Sevilla, a quince de octubre de dos mil quince.- El Letrado de la Administración de Justicia.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 16 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Huelva, por la que se anuncia licitación pública por procedimiento abierto, para la contratación del servicio que se cita. (PD. 2627/2015).

1. Entidad adjudicataria: Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Huelva.
 - a) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Provincial.
 - b) Número de expediente: HULIMPB001/2015.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción: Servicio de limpieza en la sede de la Biblioteca Pública Provincial de Huelva.
 - b) Lugar de ejecución: Avda. Martín Alonso Pinzón, 16, Huelva
 - c) Plazo de ejecución: 12 meses, desde la firma del contrato con posibilidad de prórroga.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación: Importe neto: 43.140,50 €. IVA: 9.059,50 €. Importe total: 52.200 €.
5. Garantías.

Provisional: No se exige.
Definitiva: 5% del importe de adjudicación, excluido IVA.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad y domicilio: Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte. Avda. Alemania, 1 bis.
 - b) Localidad y código postal: Huelva, 21071.
 - c) Teléfonos: 959 004 129, y fax: 959 004 444.
 - d) Fecha límite obtención de documentación e información: Hasta las 14,00 horas del día anterior a la finalización del plazo de presentación de ofertas.
 - e) Otra forma de obtención: En el Perfil del Contratante de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte: <http://contratación.chap.junta-andalucia.es/contratacion>.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: (Grupo U, Subgrupo 1, Categoría A.): No se exige. Optativo.
 - b) Solvencia económica y financiera y técnica o profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Antes de las 14,00 horas del decimoquinto día natural desde el siguiente a la publicación en BOJA; si el final del plazo fuera sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La indicadas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte, sito en Avda. de Alemania 1bis- Huelva. Si el licitador presentara su oferta por correo, estará obligado a comunicar dicho envío al órgano de contratación mediante fax (959 004 095-959 004 469) o telegrama en el mismo día. Sin ambos requisitos quedará excluido de la contratación.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener la oferta: Dos meses.
9. Apertura proposiciones económicas, y mejoras según anexos V-A y VI-B del PCAP.
 - a) Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Huelva, Avda. de Alemania, núm. 1 bis.
 - b) Fechas y horas: Se comunicarán a través de su publicación en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía (Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Huelva).
10. Otras informaciones.
 - a) Plazo de subsanación: Con anterioridad a la fecha y en el lugar indicado en el punto 9, se harán públicos en el tablón de anuncios los defectos u omisiones subsanables observados en la documentación, coincidiendo con un plazo no superior a tres días para dicha subsanación.
11. Gastos de anuncio: Serán por cuenta del adjudicatario.

Huelva, 16 de octubre de 2015.- La Delegada, María del Carmen Solana Segura.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

RESOLUCIÓN de 20 de octubre de 2015, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la formalización del contrato de servicios que se indica.

De conformidad con el artículo 154.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Consejería de Justicia e Interior hace pública la formalización del contrato de servicios que se indica:

1. Entidad adjudicadora.

Organismo: Consejería de Justicia e Interior.

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.

Expediente: 2015/000008.

2. Objeto del contrato: Soporte al puesto de usuario en las sedes judiciales.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.

Tramitación del gasto: Ordinaria.

Tramitación del expediente: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

División en lotes: No.

4. Presupuesto base de licitación: 1.941.120,00 euros, IVA excluido. IVA: 407.635,20 euros. Importe Total: 2.348.755,20 euros.

5. Fecha de adjudicación: 10 de julio de 2015.

Contratista: UTE Ayesa-Ingenia.

CIF:U-90212762.

Importe de adjudicación: 1.941.120,00 euros, IVA excluido. IVA: 407.635,20 euros. Importe total: 2.348.755,20 euros.

6. Fecha de formalización: 9 de octubre de 2015.

Sevilla, 20 de octubre de 2015.- La Secretaria General Técnica, María Teresa García de Casasola Gómez.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

ANUNCIO de 17 de abril de 2015, de la Comunidad de Regantes Pago de la Cinta, de adjudicación definitiva de las obras correspondientes a la licitación que se cita. (PP. 1822/2015).

1. Entidad promotora y adjudicadora: Comunidad de Regantes Pago de la Cinta.
2. Objeto del contrato: Ejecución de las obras comprendidas en el proyecto «mejora y consolidación de los regadíos de la Comunidad de Regantes Pago de la Cinta».
3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto sin variantes con más de un criterio de adjudicación.
4. Presupuesto base de licitación: 152.050,75 euros, más 31.930,65 euros en concepto de IVA al 21%.
5. Financiación: Proyecto cofinanciado por la Unión Europea y la Junta de Andalucía a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader).
6. Adjudicación.
 - 6.1 Fecha de adjudicación: 17.4.2015.
 - 6.2 Contratista adjudicatario: Cauce TM, S.L., con domicilio en Paraje las Cañuicas, 11, Pulpí (Almería) y CIF número B-04357281.
 - 6.3 Importe de adjudicación: 112.770,13 euros, más 23.681,72 euros en concepto de IVA al 21%.

Arboleas, 17 de abril de 2015.- El Presidente, Juan Bonillo Muñoz.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 9 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se realiza la notificación del acto que se cita.

La Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo ha dictado resolución al amparo del Decreto 164/2011, de 17 de mayo, por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el servicio de Correos las notificaciones efectuadas del citado acto, se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de la misma podrá comparecer el/la interesado/a en las dependencias del Servicio de Comercio de la Delegación Territorial, sito en Avenida Gran Capitán, 12, en Córdoba.

Expediente: CO20150552

Interesada: Doña Cristina M.^a Muñoz Canterero. NIF 529J.

Domicilio a efectos de notificaciones indicado en el expediente administrativo: Plz. de la Albolafia, 5, 14005, Córdoba.

Acto notificado: Resolución de desistimiento en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.

Expediente: CO20150486.

Interesado: Don Rafael Luque Bonillo. NIF 186S.

Domicilio a efectos de notificaciones indicado en el expediente administrativo: C/ Alcalde Fernández de Mesas Porras, 14, 14005, Córdoba.

Acto notificado: Resolución de desistimiento en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.

Expediente: CO20150144

Interesado: Don Miguel Jesús Hidalgo García. NIF 144L.

Domicilio a efectos de notificaciones indicado en el expediente administrativo: Avda. Pedro Iglesias, 2, 4A, 14940, Cabra (Córdoba).

Acto notificado: Resolución de desistimiento en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.

Expediente: CO20150584.

Interesado: Don Salvador Bonilla Agenjo. NIF 082X.

Domicilio a efectos de notificaciones indicado en el expediente administrativo: C/ Jesús María, 3, 14003, Córdoba.

Acto notificado: Resolución de cancelación en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.

Expediente: CO20150363

Interesada: Doña. M.^a José Delgado Rodríguez. NIF 401X.

Domicilio a efectos de notificaciones indicado en el expediente administrativo: Plz. Bermúdez de la Rubia, 9, 1.º, 29100, Coín (Málaga).

Acto notificado: Resolución de cancelación en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.

Expediente: CO20150688.

Interesado: Don José Antonio Sánchez Ramírez. NIF 889T.

Domicilio a efectos de notificaciones indicado en el expediente administrativo: C/ Platero Repiso, 25, 14010, Córdoba.

Acto notificado: Resolución de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.

Expediente: CO20150501.

Interesada: Doña M.^a del Carmen Cuevas Polaina. NIF 086A.

Domicilio a efectos de notificaciones indicado en el expediente administrativo: C/ Cidros, 1, 14001, Córdoba.

Acto notificado: Resolución de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.

Córdoba, 9 de octubre de 2015.- El Delegado, Manuel Carmona Jiménez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 9 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se realiza la notificación del acto que se cita.

La Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo ha dictado Requerimiento respecto a la solicitud de Inscripción en el Registro de comerciantes y actividades comerciales de Andalucía y que ha sido tramitada de acuerdo con los requisitos previstos en el al Decreto 164/2011, de 17 de mayo, por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro de comerciantes y actividades comerciales de Andalucía.

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el servicio de Correos las notificaciones efectuadas del anterior acto, se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que por el tiempo que medie entre la efectiva recepción de esta notificación y su cumplimiento, o en su defecto, el transcurso del plazo concedido en aplicación de lo establecido en el art. 42.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se suspenderá el plazo máximo legal para resolver el procedimiento de inscripción en el Registro de comerciantes y actividades comerciales de Andalucía.

Expediente: CO20150657.

Interesado/a: Roylea, S.C. NIF673.

Domicilio a efectos de notificaciones indicado en el expediente administrativo: C/ Blas Infante, 2, 14720, Almodóvar del Río (Córdoba).

Acto notificado: Requerimiento de subsanación de datos para la inscripción en el Registro de comerciantes y actividades comerciales de Andalucía.

Expediente: CO20150556.

Interesada: Doña Laura Santos Serrano. NIF152L

Domicilio a efectos de notificaciones indicado en el expediente administrativo: C/ Martínez Rucker, 11, 14003, Córdoba.

Acto notificado: Requerimiento de subsanación de datos para la inscripción en el Registro de comerciantes y actividades comerciales de Andalucía.

Córdoba, 9 de octubre de 2015.- El Delegado, Manuel Carmona Jiménez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 20 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifica Resolución de caducidad que se cita.

Intentada su notificación sin haberse podido practicar, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado el siguiente acto administrativo.

Expediente: 8490/AT.

Interesado: Urbaenergía, S.A.

Acto notificado: Resolución del 8.5.2015 por la que se declara la caducidad del expediente sobre instalación de parque eólico «Cuerda del Pozo Seco» en el t.m. de Albuñuelas (Granada).

Granada, 20 de octubre de 2015.- El Delegado, Juan José Martín Arcos.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 20 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifica resolución de caducidad del expediente que se cita.

Intentada su notificación sin haberse podido practicar, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado el siguiente acto administrativo.

Expediente: 8502/AT.

Interesado: Umweltkontor Renewable Energy, S.A.

Acto notificado: Resolución del 10.7.2015 por la que se declara la caducidad del expediente sobre instalación de parque eólico «Galera» en el t.m. de Galera (Granada).

Granada, 20 de octubre de 2015.- El Delegado, Juan José Martín Arcos.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 20 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifica resolución de caducidad que se cita.

Intentada su notificación sin haberse podido practicar, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado el siguiente acto administrativo.

Expediente: 8427/AT.

Interesado: Eme Alcudia Uno, S.L.

Acto notificado: Resolución de 22.6.2015 por la que se declara la caducidad del expediente sobre instalación de parque eólico «Alcudia 1» en el t.m. de Alcudia de Guadix (Granada).

Granada, 20 de octubre de 2015.- El Delegado, Juan José Martín Arcos.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 20 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifican actuaciones y advertencia de caducidad que se cita.

Intentada su notificación sin haberse podido practicar, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado el siguiente acto administrativo.

Expediente: 10027/AT.

Interesado: Carena Energías Renovables, S.L.

Acto notificado: Actuaciones y advertencia de caducidad en el plazo de tres meses de la solicitud de autorización administrativa del parque eólico «Virgen de los Dolores» en el t.m. de Orce (Granada).

Granada, 20 de octubre de 2015.- El Delegado, Juan José Martín Arcos.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 20 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifica resolución de caducidad que se cita.

Intentada su notificación sin haberse podido practicar, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado el siguiente acto administrativo.

Expediente: 8312/AT.

Interesado: Urbaenergía, S.A.

Acto notificado: Resolución de 22.6.2015 por la que se declara la caducidad del expediente sobre instalación de parque eólico «Majada Chica» en el t.m. de Padul (Granada).

Granada, 20 de octubre de 2015.- El Delegado, Juan José Martín Arcos.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 20 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifica resolución de caducidad que se cita.

Intentada su notificación sin haberse podido practicar, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado el siguiente acto administrativo.

Expediente: 8311/AT.

Interesado: Urbaenergía, S.A.

Acto notificado: Resolución de 22.6.2015 por la que se declara la caducidad del expediente sobre instalación de parque eólico «Valcaire» en el t.m. de Padul (Granada).

Granada, 20 de octubre de 2015.- El Delegado, Juan José Martín Arcos.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 20 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifica resolución de caducidad del expediente que se cita.

Intentada su notificación sin haberse podido practicar, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado el siguiente acto administrativo.

Expediente: 8157/AT.

Interesado: Urbaenergía, S.A.

Acto notificado: Resolución de 22.6.2015 por la que se declara la caducidad del expediente sobre instalación de parque eólico «Alcázar», en los tt.mm. de Órgiva y Rubite (Granada).

Granada, 20 de octubre de 2015.- El Delegado, Juan José Martín Arcos.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 20 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifica actuaciones y advertencia de caducidad del expediente que se cita.

Intentada su notificación sin haberse podido practicar, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado el siguiente acto administrativo.

Expediente: 12011/AT.

Interesado: Unisol Huerta Solar, S.L.

Acto notificado: Actuaciones y advertencia de caducidad en el plazo de tres meses de la solicitud de autorización administrativa de la planta termosolar para la producción de energía eléctrica denominada «Alhama de Granada», en el t.m. de Alhama de Granada (Granada).

Granada, 20 de octubre de 2015.- El Delegado, Juan José Martín Arcos.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 23 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública para el proyecto que se cita, en el término municipal de Cortes de la Frontera (Málaga). (PP. 2057/2015).

De acuerdo con lo establecido en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico; en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, implicando esta última la urgente ocupación a los efectos de lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de la instalación eléctrica cuya relación de afectados se publicará en el BOE, BOJA, BOP, diario Sur y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Cortes de la Frontera, y cuyas características principales son las siguientes:

Peticionaria: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U.

Domicilio: Avda. de la Borbolla, 5, 41004 Sevilla.

Finalidad: Modificación Línea Aérea 66 kV S/C Buitreras-Medina Sidonia entre los Apoyos 54 y 56 en t.m. de Cortes de la Frontera.

Características:

- 3 apoyos nuevos metálicos de celosía.

- 458 metros de línea aérea con conductor Aldrey-150 entre los apoyos nuevos a instalar 54 y 55 y conductor de al-ac tipo LA-145 entre los apoyos 55 y 56.

Término municipal afectado: Cortes de la Frontera.

Referencia expediente: AT-E-14.247.

Lo que se hace público para que, previa cita en el teléfono 902 113 000, pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en Avenida Juan XXIII, número 82, y formularse al mismo tiempo las alegaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Los planos parcelarios podrán ser igualmente consultados en el Ayuntamiento afectado.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, en el indicado plazo los afectados podrán aportar los datos oportunos a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada, así como formular las alegaciones procedentes.

Los afectados, igualmente, podrán recabar, a través de esta Delegación Territorial, que el peticionario les facilite los datos que estimen precisos para la identificación de los bienes.

Málaga, 23 de julio de 2015.- La Delegada, P.S. (Resolución de 18.5.2015), el Delegado del Gobierno, José Luis Ruiz Espejo.

Relación de propietarios y bienes y derechos afectados por «MODIFICACIÓN DE LÍNEA AÉREA A 66 kV S/C BUITRERAS-MEDINA SIDONIA ENTRE APOYOS 54 Y 56, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CORTES DE LA FRONTERA» (MÁLAGA). EXPTE. AT-E.14.247

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LA LÍNEA AÉREA A 66 KV S/C BUITRERAS-MEDINA SIDONIA ENTRE LOS APOYOS 54 Y 56, EN EL T.M. DE CORTES DE LA FRONTERA (MÁLAGA)															
Nº FINCA S/P	PGNO.	PARC.	T.M.	PARAJE	USO	TITULAR	AFECCIÓN								
							ZONA DE SERVIDUMBE			ZONA DE SEGURIDAD		APOYOS		OCUPACIÓN TEMPORAL	
							Long. (mL)	Ancho medio (mL)	Sup. (mL)	Long. (mL)	Sup. (m²)	(nº)	Sup. (m²)	Superf. Ocup. por acopio de material y montaje (m²)	Tiempo estimado (días) (*)
1	2	13	CORTES DE LA FRA.	RAMBLAZO	PASTOS, ALCORNOCAL Y MATORRAL	ANDRÉS GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ	195	18	3371	195	1940	54	4	200	10
2	2	9010	CORTES DE LA FRA.	CAMINO	VÍA DE COMUNICACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO	AYUNTAMIENTO DE CORTES DE LA FRONTERA	5	18	89	5	43	-	-	-	3
3	2	12	CORTES DE LA FRA.	RAMBLAZO	PASTOS Y ALCORNOCAL	ANDRÉS GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ	260	10	2461	260	2600	55 56	8	400	20

(*)Tiempo necesario para la ejecución de los trabajos (días laborables). Este tiempo puede verse incrementado por diversos factores imposibles de cuantificar a priori, entre los que se pueden destacar: Permisos de ejecución de organismos afectados / coordinación de trabajos, concesión de descargos de la línea eléctrica, climatología adversa.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 24 de septiembre de 2015, de la Gerencia Provincial en Almería de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos para ser notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X8711951B	AIELLO FUENTES LUIS ANTONIO	NOTIFICA-EH0401-2015/8833	P101040850635	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2011/510572	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X8711951B	AIELLO FUENTES LUIS ANTONIO	NOTIFICA-EH0401-2015/8833	P101040850653	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2011/510575	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y3540409X	SZAMALEK EUGENIUSZ TADEUSZ	NOTIFICA-EH0401-2015/8861	P101040851247	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	COMPLINS-EH0401-2015/1140	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
Y3540409X	SZAMALEK EUGENIUSZ TADEUSZ	NOTIFICA-EH0401-2015/8861	0291040256166	OTRAS NOTIFICACIONES	COMPLINS-EH0401-2015/1140	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
08906986Y	LOPEZ GOMEZ MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH0401-2015/8938	P101040851222	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2013/9185	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45586751S	SORIANO SORIANO MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH0401-2015/8858	P111040061743	PROP.LIQ. SUCESSIONES GESTION	SUCDON-EH0401-2012/2789	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45587185N	SORIANO SORIANO CELIA	NOTIFICA-EH0401-2015/8857	P111040061752	PROP.LIQ. SUCESSIONES GESTION	SUCDON-EH0401-2012/2789	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45591548M	GOMEZ BONACHERA MARIA ADELA	NOTIFICA-EH0401-2015/8926	RAF1040094383	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH0401-2015/1004	UNIDAD DE RECAUDACION
45591548M	GOMEZ BONACHERA MARIA ADELA	NOTIFICA-EH0401-2015/8926	0291040255755	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH0401-2015/439	UNIDAD DE RECAUDACION
75257762Z	MARTINEZ MARTINEZ JAVIER	NOTIFICA-EH0401-2015/8933	A251040163397	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH0401-2015/242	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75257762Z	MARTINEZ MARTINEZ JAVIER	NOTIFICA-EH0401-2015/8933	P101040850793	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CONPREAU-EH0401-2014/36	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
75257762Z	MARTINEZ MARTINEZ JAVIER	NOTIFICA-EH0401-2015/8933	P251040157005	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH0401-2015/242	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75259229D	JIMENEZ SANCHEZ MANUEL	NOTIFICA-EH0401-2015/8922	RAF1040093857	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH0401-2015/888	UNIDAD DE RECAUDACION
75259229D	JIMENEZ SANCHEZ MANUEL	NOTIFICA-EH0401-2015/8922	0291040255791	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH0401-2015/471	UNIDAD DE RECAUDACION
77243971N	BELRHITI ALAOUI EL MAGHRAOUI ASHRAF	NOTIFICA-EH0401-2014/3175	RAF1040067275	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH0401-2014/308	UNIDAD DE RECAUDACION
77243971N	BELRHITI ALAOUI EL MAGHRAOUI ASHRAF	NOTIFICA-EH0401-2014/3175	0291040177443	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH0401-2013/1914	UNIDAD DE RECAUDACION
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
27171256E	LOPEZ JUAREZ CARMEN	NOTIFICA-EH0401-2015/8808	0252040148341	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH0401-2015/12	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45591548M	GOMEZ BONACHERA MARIA ADELA	NOTIFICA-EH0401-2015/8926	0942040728580	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH0401-2015/439	UNIDAD DE RECAUDACION
75259229D	JIMENEZ SANCHEZ MANUEL	NOTIFICA-EH0401-2015/8922	0942040728732	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH0401-2015/471	UNIDAD DE RECAUDACION
75717979R	SANTIAGO HEREDIA JESUS	NOTIFICA-EH0401-2015/8723	0102041080793	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH0401-2012/16750	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
COMPROBACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
Y3540409X	SZAMALEK EUGENIUSZ TADEUSZ	NOTIFICA-EH0401-2015/8861	0393040895161	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	COMPLINS-EH0401-2015/1140	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
75257762Z	MARTINEZ MARTINEZ JAVIER	NOTIFICA-EH0401-2015/8933	0331040845886	COMUNICACIONES GENERALES	CONPREAU-EH0401-2014/36	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

AUDIENCIAS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X8711951B	AIELLO FUENTES LUIS ANTONIO	NOTIFICA-EH0401-2015/8833	1341040858324	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2011/510572	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X8711951B	AIELLO FUENTES LUIS ANTONIO	NOTIFICA-EH0401-2015/8833	1341040858333	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2011/510575	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
08906986Y	LOPEZ GOMEZ MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH0401-2015/8938	1341040858823	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2013/9185	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45586751S	SORIANO SORIANO MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH0401-2015/8858	1341040858954	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH0401-2012/2789	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45587185N	SORIANO SORIANO CELIA	NOTIFICA-EH0401-2015/8857	1341040858963	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH0401-2012/2789	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

Almería, 24 de septiembre de 2015.- El Gerente, José Manuel Gutiérrez Buendía.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 28 de septiembre de 2015, de la Gerencia Provincial en Almería de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos para ser notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04675385	PRODUCCION INTEGRADA AGROLIDER SL	NOTIFICA-EH0401-2015/10475	P101040856445	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	COMPLINS-EH0401-2015/1189	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B04675385	PRODUCCION INTEGRADA AGROLIDER SL	NOTIFICA-EH0401-2015/10475	P101040856454	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	COMPLINS-EH0401-2015/1189	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B04675385	PRODUCCION INTEGRADA AGROLIDER SL	NOTIFICA-EH0401-2015/10475	0291040260865	OTRAS NOTIFICACIONES	COMPLINS-EH0401-2015/1189	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B04748513	CATERING ARTE SALUD SL	NOTIFICA-EH0401-2015/10073	A251040164212	ACUERDO INICIO EXPT. SANCION.	SANCION-EH0401-2015/260	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04748513	CATERING ARTE SALUD SL	NOTIFICA-EH0401-2015/10073	P251040157793	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH0401-2015/260	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y0468007V	LORENZ DAVID	NOTIFICA-EH0401-2015/8826	P101040850863	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2012/5869	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
00555118J	PERALS GIMENEZ PEDRO LUIS	NOTIFICA-EH0401-2015/10491	0291040260822	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH0401-2013/94	UNIDAD DE RECAUDACION
27208483N	RUIZ GARCIA FRANCISCO	NOTIFICA-EH0401-2015/10057	R251040006461	RESOLUCION EXPT. SANCIONADOR	SANCION-EH0401-2015/235	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27503114J	LOPEZ VAZQUEZ MARIA ANGELES	NOTIFICA-EH0401-2015/10613	R101040057184	REC.REPOS.SERV. GEST.TRIBUTARIA	RECGEST-EH0401-2015/197	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27524646V	AGUADE CALAVIA JOSE MARIA	NOTIFICA-EH0401-2015/8715	P101040848991	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2013/509184	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
34842484Z	LOPEZ VAZQUEZ MATIAS FRANCISCO	NOTIFICA-EH0401-2015/10612	R101040057193	REC.REPOS.SERV. GEST.TRIBUTARIA	RECGEST-EH0401-2015/198	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
34852767Q	GUERRA HERNANDEZ, ADORACION REYES	NOTIFICA-EH0401-2015/10661	A251040165226	ACUERDO INICIO EXPT. SANCION.	SANCIAC-EH0401-2015/11	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
34852767Q	GUERRA HERNANDEZ, ADORACION REYES	NOTIFICA-EH0401-2015/10661	P251040158807	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH0401-2015/11	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
74714449F	ALVAREZ BARRANCO MARIA DOLORES	NOTIFICA-EH0401-2015/10047	RAF1040096684	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH0401-2015/1222	UNIDAD DE RECAUDACION
74714449F	ALVAREZ BARRANCO MARIA DOLORES	NOTIFICA-EH0401-2015/10047	0291040258896	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH0401-2015/520	UNIDAD DE RECAUDACION
75269199C	ALBACETE SERRANO RUBEN	NOTIFICA-EH0401-2015/10021	RAF1040096675	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH0401-2015/1224	UNIDAD DE RECAUDACION
75269199C	ALBACETE SERRANO RUBEN	NOTIFICA-EH0401-2015/10021	0291040259036	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH0401-2015/396	UNIDAD DE RECAUDACION
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A04021168	AEROCARS SA	NOTIFICA-EH0401-2015/10771	0102041104412	LIQ. DE TRANSMISIONES	COMPLINS-EH0401-2015/1058	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B04686937	ATLAS LOGISTICA, S.L.	NOTIFICA-EH0401-2015/8702	0102041076973	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH0401-2013/3604	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04748513	CATERING ARTE SALUD SL	NOTIFICA-EH0401-2015/10073	0102041080780	LIQ. DE TRANSMISIONES	CONPREAU-EH0401-2014/2181	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04749693	PROMOCIONES Y ALQUILRES DAYMI SL	NOTIFICA-EH0401-2015/8745	0102041057716	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH0401-2013/14618	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y1406449J	DE HOYOS APOLINAR, RAUL ROLANDO	NOTIFICA-EH0401-2015/8932	0162040761064	LIQ. GENERAL	CONPREAU-EH0401-2015/149	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
00555118J	PERALS GIMENEZ PEDRO LUIS	NOTIFICA-EH0401-2015/10491	0162040766461	LIQ. GENERAL	APLAFRAC-EH0401-2013/94	UNIDAD DE RECAUDACION
00786255T	VAQUERO RUIPEREZ MARIA DEL ROSARIO	NOTIFICA-EH0401-2015/10458	0102041102716	LIQ. DE TRANSMISIONES	COMPLINS-EH0401-2015/1013	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
27188787G	MORENO PEREZ DOLORES	NOTIFICA-EH0401-2015/10529	0102041080430	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH0401-2013/349	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45266193P	MOHAMED SAID ABDELAZIZ	NOTIFICA-EH0401-2015/10546	0102041114910	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH0401-2014/166	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
47533878P	MOHAMED MIMON SUFIAN	NOTIFICA-EH0401-2015/10547	0102041114436	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH0401-2014/166	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74714449F	ALVAREZ BARRANCO MARIA DOLORES	NOTIFICA-EH0401-2015/10047	0942040734710	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH0401-2015/520	UNIDAD DE RECAUDACION
COMPROBACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X6578867Q	LAZAREVA IRINA	NOTIFICA-EH0401-2015/10098	0393040909493	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH0401-2015/2059	UNIDAD DE VALORACION
X6578867Q	LAZAREVA IRINA	NOTIFICA-EH0401-2015/10098	0393040909502	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH0401-2015/2059	UNIDAD DE VALORACION
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X2868196G	ORELLANA ZUÑIGA, PATRICIO MOISES	NOTIFICA-EH0401-2015/9990	0331040850226	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH0401-2015/123	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X3265618D	BIDAUI, ABDELMAJID	NOTIFICA-EH0401-2015/10494	0331040853315	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH0401-2015/317	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
X5336824L	OJJAGHBI ABDERRAHMANE	NOTIFICA-EH0401-2015/10498	0331040853385	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH0401-2015/321	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
X5995109K	KERBA MOHAMED	NOTIFICA-EH0401-2015/10496	0331040853351	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH0401-2015/319	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
X6578867Q	LAZAREVA IRINA	NOTIFICA-EH0401-2015/10098	0331040851181	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH0401-2013/501271	UNIDAD DE VALORACION
X8776686R	PROFIRE, SANDU	NOTIFICA-EH0401-2015/10688	0331040851714	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH0401-2015/109	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26145804W	MORENO SEQUERA MANUEL	NOTIFICA-EH0401-2015/10028	0331040849921	COMUNICACIONES GENERALES	APLAFRAC-EH0401-2015/1011	UNIDAD DE RECAUDACION
75239004R	RODRIGUEZ CANO VICTORIA BELEN	NOTIFICA-EH0401-2015/10678	0331040850490	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH0401-2015/151	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75247576V	CAPARROS RODRIGUEZ ROCIO	NOTIFICA-EH0401-2015/8779	0322040210405	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2015/228	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75253159B	GARRIDO SANTIAGO JORGE	NOTIFICA-EH0401-2015/9991	0331040850235	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH0401-2015/97	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
76634742F	RODRIGUEZ ALCOCER ANA	NOTIFICA-EH0401-2015/10141	0331040850192	COMUNICACIONES GENERALES	APLAFRAC-EH0401-2015/908	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
AUDIENCIAS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
Y0468007V	LORENZ DAVID	NOTIFICA-EH0401-2015/8826	1341040858516	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2012/5869	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27524646V	AGUADE CALAVIA JOSE MARIA	NOTIFICA-EH0401-2015/8715	1341040856504	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2013/509184	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

Almería, 28 de septiembre de 2015.- El Gerente, José Manuel Gutiérrez Buendía.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 21 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía, a los que no han sido posible notificar diferentes actos administrativos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que a continuación se relacionan.

Los procedimientos se refieren al Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en Avenida del Sur, núm. 13, donde podrán comparecer en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto.

Resolución de Concesión del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero, a los expedientes relacionados seguidamente.

LOCALIDAD	NÚM. EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS
GRANADA	09440/14	FRANCISCO MARTIN SALCEDO
GRANADA	56399/14	EDUVIGIS MACARENA FERNANDEZ FERNANDEZ
LA ZUBIA	72097/14	ELIA ISABEL FERNANDEZ ZURITA
GRANADA	72515/14	ROMEO DANIEL STOIAN
GRANADA	73764/14	FRANCISCO FONTECHA JUMENEZ
GÜEVEJAR	73954/14	ANA ELISABET VALVERDE LEYVA
MOTRIL	74330/14	MARIA PILAR JIMENEZ NAVARRO
ALMUÑECAR	74489/14	CARMEN GARCIA VAZQUEZ
GUADIX	74567/14	MARIA LUZ ALARCON ZANON
ALMUÑECAR	74712/14	CLARA ARIZA MARTIN
ARMILLA	74813/14	CARMEN QUIROGA MARTINEZ
ALMUÑECAR-LA HERRADURA	02915/15	ELISA CARBAJO PEREDA
MOTRIL	03356/15	CARMEN VALLECILLOS LUQUE
MOTRIL	03434/15	JUAN JESUS JIMENEZ JIMENEZ
SALOBREÑA	04124/15	ANGELES GUERRERO CARMONA
ATARFE	04271/15	MARIA YOLANDA MORENO RUEDA
MARACENA	04450/15	ANA LEONOR RODRIGUEZ BENAVENTE
ARMILLA	04476/15	FAID EL AYADI EL AYADI
LA ZUBIA	04529/15	MARIA JOSE SENDRA GINESTAR
BAZA	04631/15	VIVIANA ELIZABETH PERUGACHI ABAD
ARMILLA	04712/15	ANTONIA LOBATO REINA
PELIGROS	05699/15	LUIS JESUS SANTOS SANCHEZ
MOTRIL	06276/15	LUZ DIVINA PEREZ HEREDIA
GRANADA	07491/15	JUAN CARLOS ARROYO EXPÓSITO
BAZA	07855/15	PIEDAD MARTINEZ DOMENE
GRANADA	07944/15	JUAN MANUEL LUCENA GARCIA

LOCALIDAD	NÚM. EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS
SALOBREÑA	08503/15	DAVID LOPEZ PRETEL
LOJA	09234/15	VICTOR SABARIEGO CACERES
ORGIVA	09438/15	ANA MARIA GOMEZ BLANCO
BENALUA	10282/15	ANTONIO GONZALEZ BUENDIA

Resolución de reintegro de los expedientes relacionados seguidamente, conforme a lo establecido en los arts. 37.g), 40, 41 y 42 y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, artículos 94 y 101.

LOCALIDAD	NÚM. EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS
GRANADA	25029/13	ENRIQUE PAIZ GARCIA

Resolución de archivo de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1 del art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99.

LOCALIDAD	NÚM. EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS
HUETOR-VEGA	58541/14	M.ª DE LA O LOPEZ RUIZ
MARACENA	71734/14	ANGELES FERNANDEZ ORTEGA
GRANADA	72848/14	EUGENIA PALACIOS RODRIGUEZ
BAZA	04623/15	STEFAN COCIU
GUALCHOS	08519/15	SILVIA CALBAZA
GRANADA	09590/15	DAVID GOMEZ SANCHEZ
LACHAR	10016/15	ANA BELEN MARTIN MARTIN
GRANADA	12113/15	MACARENA RODRIGUEZ LOPEZ
GRANADA	12134/15	ANTONIO MIGUEL HERRERA GRANADOS
GRANADA	13225/15	MARIA MERCEDES INMACULADA LOPEZ CAMPOS
CULLAR VEGA	13604/15	JORDI HERRERA CABALLERO
MOTRIL	15244/15	IOANA VILCEANU
GRANADA	15865/15	WINSENDORF WALDEMAR
GRANADA	16044/15	RITA URZICA
ALMUÑECAR	16296/15	MARIA JOSEFA VALVERDE TOSCANO
VELEZ DE BENAUDALLA	16330/15	OLTEANU ION
GRANADA	16461/15	SORAYA MORENO MORENO
VELEZ DE BENAUDALLA	17200/15	M.ª VICTORIA CASTILLO GOMEZ
ATARFE	17478/15	EDITH ESPIGARES SANJUAN
VALLE DEL ZALABI-ALCUDIA DE GUADIX	17916/15	DOLORES FERNANDEZ CONTRERAS
LA ZUBIA	18118/15	MARIA ESTELA LUQUE DOMINGO
MOTRIL	18658/15	JOSE FRANCISCO MENDOZA MORENO
MONACHIL	18762/15	YOLANDA DIAZ RUBIO
LA ZUBIA	18953/15	ANDRES MANZANO
PUEBLA DE DON FADRIQUE	19131/15	MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ MORENO
DURCAL	19245/15	INOCENCIO MUDARRA PRIETO
GRANADA	19320/15	PEDRO JUAN ARIAS CABALLERO
ALMUÑECAR-LA HERRADURA	19331/15	MARIANA IULIANA GHITIU
SANTA FE	19376/15	NESTOR JUAN SORIANO CASARES
LA MALAHA	19664/15	JOSE DIONISIO NAVARRETE
GRANADA	19700/15	NICU NEMETEL
MOTRIL	19763/15	CONCEPCION MOLINA GARCIA
GRANADA	19985/15	LAURA RUIZ HERNANDEZ

LOCALIDAD	NÚM. EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS
GUADIX	20079/15	SALUD HEREDIA SANTIAGO
VALLE DEL ZALABI-ALCUDIA DE GUADIX	21204/15	MARIA JOSEFA HEREDIA HEREDIA
MOTRIL	21425/15	ELIZAVETA-ALEXANDROVNA KHOROSHEVA
BAZA	22559/15	YOLANDA MARIN BUJALDON
LOJA	22684/15	MIGUEL ANGEL CORTES CARMONA
MOTRIL	23165/15	ANA CAMPOY MALDONADO

Requerimiento de comprobación del cumplimiento de requisitos.

LOCALIDAD	NÚM. EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS
GRANADA	06786/15	INES RAVELO MIRELES
ATARFE	24063/15	CARMEN CARMONA MAYA
GRANADA	24165/15	MARIA CORTES CORTES

Dicha documentación se le requiere para la comprobación del cumplimiento de los requisitos de acceso al Programa de Solidaridad y dado que la misma es necesaria para la instrucción del procedimiento deberá aportarla en el plazo de los diez días siguientes a la notificación del presente escrito, indicándole que de no aportar la documentación solicitada en el plazo concedido, se le podrá declarar decaído en su derecho a este trámite, continuándose el procedimiento hasta su conclusión con la resolución que proceda. Todo ello según lo dispuesto en el art. 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Requerimiento de subsanación de documentos preceptivos.

LOCALIDAD	NÚM. EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS
PELIGROS	37442/14	SHEILA CAROLINA OYONO MIDJE
GRANADA	50444/14	YOLANDA CARMEN ZAPATA MARTINEZ
OGIJARES	56951/14	LEITY VANESSA QUINTERO ORTIZ
GRANADA	68332/14	GRACIA YOLANDA ALMAGRO MARISCAL
GRANADA	68662/14	CAROLINA IBAÑEZ SANTAMARINA
MOTRIL	69664/14	SONIA RODRIGUEZ GUTIERREZ
GRANADA	72500/14	MANUEL AMADOR GONZALEZ
MONACHIL-BARRIO DE LA VEGA	73804/14	JOSE MANUEL MARTEL AGUILA
CIJUELA	74759/14	EMILIO JOSE GARCIA CARMONA
ILLORA	74830/14	MARIA ISABEL CORTES TRIGUERO
MOTRIL	03130/15	JOSE CARLOS CANO GARCIA
MOTRIL	03413/15	ENCARNACION SANCHEZ MARQUEZ
BENALUA	03462/15	CRISTINA BERMUDEZ FERNANDEZ
GRANADA	03818/15	ISABEL MARIA CARRASCO GOMEZ
SANTA FE	03932/15	JORDI GARCIA HEREU
LAS GABIAS-HIJAR	04459/15	ELISA ISABEL SALINAS RAMIREZ
GRANADA	04644/15	NAJAT STITOU
MARACENA	04694/15	FERNANDO LABELLA COBO
MOTRIL	06031/15	CLAUDIA ANDREA CASTRO MONSALVE
GRANADA	06637/15	JOSE EDUARDO PERANDRES AGUADO
CAMPOTEJAR	06956/15	MARIA MONTSERRAT SANTIAGO FERNANDEZ
GRANADA	07509/15	RAQUEL PEREZ MUÑOZ
PINOS-PUENTE	07590/15	SARA RODRIGUEZ MUÑOZ
GRANADA	07772/15	OLGA JIMENEZ MARTINEZ
MOTRIL	07975/15	CRISAN MUSI
GUADIX	09607/15	ENCARNACION MARTINEZ TITOS

LOCALIDAD	NÚM. EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS
MONACHIL	10122/15	CRISTINA MORON BALSERA
MOTRIL	10639/15	ANDRES SABIO LIÑAN
MOTRIL	10647/15	M.ª CARMEN PEREZ CASTILLA
LOJA	11313/15	JULIA MARIA LANZAS CANTANO
GUALCHOS	11792/15	CRISTINA BLANCA MIHUR
ATARFE	15528/15	ROBERTO SANTOS CARRILLO
LA MALAHA	22407/15	JOSE ROMERO RUIZ
FONELAS	22659/15	NIEVES FERNANDEZ FERNANDEZ
GRANADA	22914/15	MONTSERRAT ALMENARA NAVAS
PADUL	23065/15	JOSE PADIAL FERNANDEZ
LACHAR	23082/15	ANTONIO JESUS LIÑAN CASTRO
MONACHIL	23130/15	ROMAN CORREA RODRIGUEZ
GRANADA	23284/15	ANGELA SOFIA MOLINA NOGUEIRA
SALOBREÑA	23353/15	ROZALINA GEORGIEVA VELCHEVA
GUADIX	23400/15	JUAN MANUEL GUERRERO MOLINA
GRANADA	23509/15	AMMARIA BOUJNAN
GRANADA	23598/15	JONHATAN LOPEZ PANIZA
CORTES Y GRAENA-LOPERA	23653/15	HOUDA NASSIM ONSAR
GRANADA	23876/15	JOSE BERMUDEZ GOMEZ
GRANADA	24021/15	ANTONIO JOSE UCEDA MARTINEZ
MONACHIL	24289/15	DENISE CANNALE
GRANADA	24330/15	IZABELA NICOLETA AVRAM
LA ZUBIA	24335/15	CARLOS EDUARDO MOLINA APOSTOLAQUI
ALBOLOTE	24405/15	VIRGINIA DURAN MORENO
ALBOLOTE	24412/15	BEATRIZ FERNANDEZ RODRIGUEZ
SALOBREÑA-CALETA-GUARDIA	24428/15	ISIDRO MASEGOSA NAVARRO
ALFACAR	24465/15	ESTHER MARMOL ARIAS
ALFACAR	24478/15	INMACULADA LEONOR BAENA IBAÑEZ
GRANADA	24532/15	MIHAI ANDREI RADU
DEIFONTES	24547/15	JOSE MARIA HEREDIA FERNANDEZ
GRANADA	24754/15	SILVIA CASTRO GOMEZ
GRANADA	24773/15	MARIA VIVIANA GARCES SANTACRUZ
MOTRIL	25321/15	FELIX FERNANDEZ SANTIAGO
GOJAR	25552/15	JOAQUIN ALARCON MOYA
SANTA FE	25574/15	TAMARA CARMONA RODRIGUEZ
CHAUCHINA-ROMILLA	25600/15	JOSE PEREZ DOMINGUEZ
GRANADA	25663/15	JOSE MARTINEZ LOPEZ
LOJA	25781/15	MANUEL CORTES PEDREGOSA
GRANADA	25824/15	JOSE LUIS HERRERA RAMIREZ
MOTRIL	25837/15	JOSE SOLER DIAZ
ARMILLA	25849/15	JOSE MANUEL ROLDAN MAZA
LAS GABIAS-GABIA GRANDE	25959/15	MONTSERRAT MARTINEZ FERRER
ARMILLA	28840/15	JOSE ANTONIO ARCOS LOPEZ
MONACHIL	25944/15	FRANCISCO JAVIER TENDERO CABALLERO
LAS GABIAS-GABIA GRANDE	25949/15	IGNACIA FERRER IZQUIERDO
MOTRIL	28990/15	RAFAEL SILVA MONTAÑEZ
ARMILLA	29405/15	SILVIA IRENE HUETE PEREZ
GUADIX	30518/15	FETIE MUSTAFA HALIL
LANJARON	39651/15	ANTONIO CAMPOY GONZALEZ

Con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Resolución denegatoria del titular de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por la que se deniega las solicitudes de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

LOCALIDAD	NÚM. EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS
GRANADA	62769/14	JOSEFA FERNANDEZ MUÑOZ
MOTRIL	03990/15	JOAQUIN MANUEL SUAREZ MONTERO
LAS GABIAS-HIJAR	04478/15	RAFAEL OLIVA PUENTE
ARMILLA	04924/15	RAQUEL ALVAREZ RUIZ
ARMILLA	08402/15	ANA MARIA MORILLAS CASAS
MOTRIL	10568/15	LYDIA GALIANO PEÑA
GRANADA	15210/15	JUAN PEDRO GARCIA HERNANDEZ
GRANADA	17945/15	GUILLERMO MURCIA GOMEZ
GRANADA	22810/15	FRANCISCA PEREZ PALENZUELA
CIJUELA	22016/15	JOSE DAVID TORRALBO LORCA
CIJUELA	23892/15	REBECA GARCIA MEDINA
GRANADA	26691/15	AZIZ BOUYIS

Requerimiento de comprobación del cumplimiento de requisitos.

LOCALIDAD	NÚM. EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS
GRANADA	64295/14	FRANCISCO PADILLA DELGADO
PULIANAS	11389/15	INMACULADA MUÑOZ PEREZ
GRANADA	12318/15	FRANCISCO JOSE GIL SALVADOR
GRANADA	17771/15	JUAN SILVA MARTINEZ

Como quiera que la realización del trámite solicitado es esencial para la instrucción del procedimiento y resulta imposible dictar un pronunciamiento sobre la cuestión de fondo sin su realización, se le apercibe de que si no atiende el requerimiento realizado, transcurridos tres meses desde la notificación del presente escrito, se acordará la caducidad del procedimiento, con el consiguiente archivo de las actuaciones, previa resolución que se le notificará; todo ello según lo dispuesto en el art. 92 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Resolución de inadmisión de los expedientes relacionados seguidamente, conforme a lo establecido en el art. 14 apartado 2.º del decreto 2/1999, de 12 de enero.

LOCALIDAD	NÚM. EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS
PINOS-PUENTE	37454/15	LIDIA MARIA CASADO GARCIA
LOJA	40217/15	ANTONIO CORTES CORTES

Resoluciones de caducidad de expedientes de conformidad con el art. 92 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

LOCALIDAD	NÚM. EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS
GRANADA	08415/14	CARMEN GALINDO JIMENEZ
GRANADA	09574/14	DANI DIMITROVA ARNAUDOVA
CENES DE LA VEGA	25869/14	CHARLINE PELAGIE MICHALAK
DURCAL	29896/14	RAMDANE RHARSALLA LATRECH

Acuerdo acumulación expedientes de conformidad con lo establecido en el art. 73 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

LOCALIDAD	NÚM. EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS
ARMILLA	36404/15	YULIETH MARCELA SANCHEZ MEJIA
MOTRIL-CALAHONDA	37957/15	FRANCISCA MORAL RODRIGUEZ

Resolución de extinción de los expedientes relacionados seguidamente, conforme a lo establecido en el art. 13 del Decreto 2/1999, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces.

LOCALIDAD	NÚM. EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS
CAJAR	10998/14	JOSE ANTONIO CARMONA SANTAELLA
ARMILLA	12094/14	MARIA DOLORES PEREZ VARELA
ARMILLA	12546/14	CARMEN SANCHEZ RODRIGUEZ
GRANADA	12921/14	CAROLINA ALARCON PEREIRA
GUADIX	13918/14	ADELA MARIA COBO HERNANDEZ
MOTRIL	14426/14	DOLORES FERNANDEZ CORTES
GRANADA	18119/14	VANESSA PAVON SANTIAGO
ARMILLA	19933/14	INMACULADA ABDELKADER ABERKAN
CHURRIANA DE LA VEGA	21653/14	MONICA CLAUDIA DE LOS SANTOS BORDON
VALLE DEL ZALABI-CHARCHES	21670/14	MARGARITA YOLANDA CABANA CARRETERO
LAS GABIAS-HIJAR	21683/14	SANDRA MARTIN PEINADO
GRANADA	24567/14	FILIBERTO FUENTES HIDALGO
ARMILLA	24678/14	LUIS ENRIQUE JIMENEZ GARCIA
SALOBREÑA	27543/14	MARIA AUXILIADORA BOX BUSTOS
CAJAR	29303/14	TERESA GUTIERREZ GONZALEZ
GRANADA	29386/14	CARMEN HEREDIA FERNANDEZ
GRANADA	29849/14	MAXIMO CANAVIRI CHOJLLU
OGIJARES	30147/14	MARIA BERMUDEZ GUTIERREZ
GRANADA	30815/14	SERGIO GARRIDO LOPEZ
HUETOR-TAJAR	32402/14	SAMARA LUCAS CERVERA
PINOS-PUENTE	32983/14	MARIA BERMUDEZ GOMEZ
ARMILLA	33079/14	MARIA PAZ PADIAL GARCIA
ALBOLOTE	34462/14	JOSE ESTEBAN ARANZANA JEREZ
GRANADA	39677/14	FRANCISCO DE ASIS DURO AMARO
PINOS-PUENTE	42580/14	INMACULADA MUÑOZ CARMONA
ZAFARRAYA-EL ALMENDRAL	44953/14	ASSANE DIENG DIAGNE
PINOS-PUENTE	46968/14	JUAN JOSE HEREDIA CORTES
GRANADA	51767/14	ISABEL MARIA ATIENZA CABEZA
GRANADA	55007/14	CLARITA ALMEIDA DE MELO
DEIFONTES	57632/14	ADORACION ZAMORA GARCIA
FUENTE VAQUEROS	60266/14	MARIA CARMEN AMADOR RODRIGUEZ
ALGARINEJO	60353/14	MARIA DEL CARMEN VILLAR GONZALEZ
ALBOLOTE	63890/14	INMACULADA SANCHEZ GARCIA
GRANADA	64829/14	YOLANDA MARTINEZ FERNANDEZ
MOTRIL	67707/14	MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ MARTIN
CHURRIANA DE LA VEGA	72335/14	MERCEDES PALOMARES CORTES
ATARFE	73017/14	DIEGO OLIVA MUELA
GRANADA	74805/14	FRANCISCA DE ASIS QUESADA SANTANA

Resolución de desistimiento de los expedientes relacionados seguidamente, conforme a lo establecido en el art. 87 apartado 1.º de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

LOCALIDAD	NÚM. EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS
MOTRIL	05371/15	MARIO MORENO JERONIMO
GRANADA	20909/15	AROA ZORAIDA HEREDIA RODRIGUEZ
JUN	35026/15	MANUEL JESUS GARCIA RAMIREZ

Granada, 21 de octubre de 2015.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

NOTIFICACIÓN de 20 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de resolución de modificación de régimen de relaciones personales.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse el paradero de la madre de el/la menor: N.R.P., doña Eva Noelia Ruiz Pichardo, se publica este anuncio, por el que se notifica la Resolución de Modificación de Régimen de Relaciones Personales de fecha 30 de septiembre de 2015, relativo al expediente núm. 352-2014-00001953-1, por el que se acuerda:

1. Que el/la menor N.R.P. disfrute de un régimen de relaciones familiares con la familia seleccionada para su posterior constitución como familia guardadora con fines de adopción.

Dicho régimen podrá ser modificado por la Unidad Tutelar ante cualquier incidencia, siempre atendiendo al interés superior del/la menor.

Huelva, 20 de octubre de 2015.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será el determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

NOTIFICACIÓN de 20 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de concesión de trámite de audiencia.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, de Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse el paradero de la madre de el/la menor N.R.P., doña Eva Noelia Ruiz Pichardo, se publica este anuncio, por el que notifica la concesión del trámite de audiencia de fecha 15 de octubre de 2015, relativo al expediente núm. 352-2014-00001953-1, por el que se acuerda:

1. Que de conformidad a lo dispuesto en el Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen del Desamparo, Tutela y Guarda de Menores, en relación con el Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de acogimiento familiar y adopción, se ha acordado conceder trámite de audiencia para poner de manifiesto a padres, tutores o guardadores por término de 15 días hábiles, en el procedimiento instruido, a fin de que puedan presentar las alegaciones y documentos que estimen conveniente en dicho procedimiento.

En caso de no comparecer en el plazo indicado se entenderá cumplido dicho trámite, pasándose a elaborar la correspondiente Propuesta de Resolución.

Huelva, 20 de octubre de 2015.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será el determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 21 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.

Con fecha 17 de junio de 2015, la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, en el expediente de protección (DPAL) 352-2010-00001569-1 (EQM 2) referente al menor S.A.M., ha dictado Resolución de Traslado de Centro.

Mediante este anuncio se ordena la notificación del presente acto a doña Josefa Martínez Rodríguez, al no haberse podido practicar aquella en el domicilio que consta en el expediente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la mencionada Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería, en el plazo de dos meses conforme a los trámites establecidos en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, Ctra. de Ronda, núm. 226, Edificio «Bola Azul», 4.ª plta., de Almería, para su completo conocimiento.

Almería, 21 de octubre de 2015.- La Delegada, Gracia Fernández Moya.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 21 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, Órgano Territorial de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia en Andalucía, por el que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes actos y/o resoluciones administrativas.

De conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que han sido intentadas las oportunas notificaciones en el último domicilio conocido sin que éstas hayan surtido efecto, se procede a notificar por medio de su anuncio, que se ha dictado Resolución Inicial Grado de Dependencia de las prestaciones económicas establecidas en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, gestionadas por el Servicio de Valoración de la Dependencia, haciendo saber a los interesados que podrán comparecer en un plazo de quince días en el Departamento de Prestaciones Económicas de Dependencia de este Organismo, sito en Granada, Avda. Madrid, núm. 7, 2.ª planta, a fin de conocer el contenido íntegro de los actos dictados.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	EXPEDIENTE	RESOLUCIÓN
40588208Q	PASTOR PIZARRO, RAFAEL	SAAD01-18/5886897/2013-75	INICIAL GRADO
23511430W	MUÑOZ BUENO, MIGUEL	SAAD01-18/5863015/2013-89	INICIAL GRADO
23487915Q	PRADOS CRUZ, CECILIO	SAAD01-18/5748669/2012-47	INICIAL GRADO
23377697Z	PEREZ FUNES, PLACIDA	SAAD01-18/5725021/2012-33	INICIAL GRADO
76667023L	MORTOL JIMENEZ, SARA	SAAD01-18/5610590/2012-03	INICIAL GRADO
23659958L	CORDOBA MUÑOZ, ANTONIO	SAAD01-18/5433163/2012-71	INICIAL GRADO
23561868R	SORIA GIRON, PILAR	SAAD01-18/5433951/2012-82	INICIAL GRADO
75576621R	JIMENEZ FERNANDEZ, ARMANDO	SAAD01-18/5153762/2012-90	INICIAL GRADO
23356064R	AROZA CASAUBON, ANTONIO	SAAD01-18/5604151/2012-58	INICIAL GRADO
24232164P	SANCHEZ PUA RAMOS, BLAS	SAAD01-18/5819181/2012-81	INICIAL GRADO
23477005P	CALIZ TORRES, FRANCISCO	SAAD01-18/5775336/2012-72	INICIAL GRADO
23346433F	MARTINEZ PORCEL, TRINIDAD	SAAD01-18/5771156/2012-88	INICIAL GRADO
23611274A	CASTRO GARCIA, MARIA	SAAD01-18/5769126/2012-54	INICIAL GRADO
23418423F	LUCENA TORRES, HERMINIA	SAAD01-18/5690682/2012-24	INICIAL GRADO
23566831L	GUTIERREZ GARCIA, MARIA DEL ROSARIO	SAAD01-18/5264645/2012-04	INICIAL GRADO
24083567Z	VILCHEZ FERNANDEZ, MIGUEL	SAAD01-18/5121387/2012-06	INICIAL GRADO
74698831Y	GARCIA MARTIN, MARIA	SAAD01-18/5399199/2012-42	INICIAL GRADO
74606550R	LOPEZ VIVO, JOSEFA	SAAD01-18/5593416/2012-55	INICIAL GRADO
23994330V	VALDIVIESO GARCIA, MANUEL	SAAD01-18/5609597/2012-87	INICIAL GRADO
23407651E	JIMENEZ BARRERA, DOMINGO	SAAD01-18/5198854/2012-70	INICIAL GRADO
X298428	ZOHRA HACHMI MOHAMED	SAAD01-18/5120677/2012-18	INICIAL GRADO
23354095X	IZQUIERDO GONZALEZ, VIRTUDES	SAAD01-18/5019297/2012-77	INICIAL GRADO
25675651S	MEDRANO AMAYA, ANTONIO	SAAD01-18/5301821/2012-35	INICIAL GRADO
74580708B	GARCIA AZOR, EMILIA	SAAD01-18/5321461/2012-61	INICIAL GRADO
23356501R	RODRIGUEZ JUNCO, ROSARIO	SAAD01-18/4703041/2011-43	INICIAL GRADO
23349100Y	GORDILLO GALIANA, FRANCISCA	SAAD01-18/5243320/2012-42	INICIAL GRADO
23585004E	GARCIA LOPEZ, MANUEL	SAAD01-18/5302970/2012-94	INICIAL GRADO
74564765F	CACERES VELAZQUEZ, ASUNCION	SAAD01-18/5265996/2012-38	INICIAL GRADO
75935657F	CARMONA FERNANDEZ, MARIA DEL MAR	SAAD01-18/4978887/2012-40	INICIAL GRADO

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	EXPEDIENTE	RESOLUCIÓN
23464722F	SANMIGUEL RUIZ, EDUARDA	SAAD01-18/5264168/2012-76	INICIAL GRADO
JUHE13112 0023583675	HEREDIA IBAÑEZ, JUAN MANUEL	SAAD01-18/5118987/2012-37	INICIAL GRADO
74704548L	ROLDAN PALMA, CARMEN	SAAD01-18/5097934/2012-01	INICIAL GRADO
23716496T	VENEGAS JIMENEZ, MIGUEL	SAAD01-18/5322338/2012-00	INICIAL GRADO
24023997Z	MEMBRILLA HERNANDEZ, MIGUEL	SAAD01-18/5974735/2013-67	INICIAL GRADO

Asimismo, se les advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en el plazo de un mes a partir de la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 21 de octubre de 2015.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

ANUNCIO de 20 de octubre de 2015, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre modificación de los estatutos de la organización empresarial que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 5.2.b) y 7 del Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones empresariales y sindicales, se hace público que, en este Consejo, el día 2 de octubre de 2015, fue presentada para su tramitación y depósito la solicitud de modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada «Federación Andaluza de Empresarios de la Construcción» (FADECO Contratistas).

La modificación afecta a los arts. 11.1, 14, 16.1, 22.1, 29.2 y 30.1.

Como firmantes de la certificación acreditativa del acuerdo modificatorio aprobado en reunión de la Asamblea General Anual celebrada en Antequera (Málaga), el día 23.6.2015, figuran don Francisco Carmona Castejón (Presidente) y doña Concepción Martín Bermúdez (Gerente).

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en Avda. República Argentina, núm. 25, 1.ª planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en cuya circunscripción tenga su sede la asociación empresarial, conforme a lo dispuesto en el art. 11 y el Capítulo X del Título II del Libro Segundo de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social (BOE núm. 245, de 11 de octubre de 2011).

Sevilla, 20 de octubre de 2015.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 13 de octubre de 2015, de la Dirección General de Movilidad, por la que se hace pública la participación financiera de la Unión Europea en los contratos que se citan.

La Orden de 23 de julio de 2008 (BOJA núm. 151, de 30.7.2008), por la que se establecen normas para la gestión y coordinación de las intervenciones cofinanciadas con Fondos Europeos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el periodo de programación 2007-2013, establece en su artículo 46 que todas las actuaciones cofinanciadas con fondos incluidas en el ámbito de la Orden estarán sujetas a las obligaciones en materia de información y publicidad reguladas en el Reglamento (CE) núm. 1083/2006 del Consejo, de 11 de julio, y en el Reglamento (CE) núm. 1828/2006 de la Comisión, de 8 de diciembre. Estas obligaciones se regulan en el artículo 50 de la misma Orden para los contratos administrativos, tanto en la fase de licitación como en la fase de adjudicación.

Con la presente Resolución se trata de cumplir con las obligaciones en materia de información y publicidad en determinados expedientes de contratación tramitados por la Dirección General de Movilidad, cofinanciados con Fondos Europeos, haciendo mención a la cofinanciación europea.

Por lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de de 23 de julio de 2008, y en virtud de las facultades delegadas por la Orden de 6 de noviembre de 2013, (BOJA 223, de 13.11.13), de la Consejería de Fomento y Vivienda, de delegación de competencias en diversos órganos de la Consejería,

R E S U E L V O

Hacer pública la participación financiera de la Unión Europea, en los anuncios de los contratos administrativos que se relacionan en el Anexo a la presente Resolución, incorporando a los mismos la mención siguiente:

«Actuación cofinanciada por la Unión Europea.
Programa Operativo FEDER para Andalucía 2007-2013.
Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).
Operación AM300426130021 Planes y Estudios de Transporte Metropolitano y Movilidad Sostenible
Tasa de cofinanciación: 80%.»

Anexo. Relación de expedientes cofinanciados con fondos FEDER

1. Expediente 2015/000004. Plan de Movilidad Sostenible. Servicio para la elaboración del documento propuesto para la revisión del Plan de Transporte Metropolitano de Granada.
Publicación de la licitación: BOJA núm. 69, de fecha 13 de abril de 2015.
2. Expediente 2015/000005. Plan de Movilidad Sostenible. Servicio para la elaboración del documento propuesto para la revisión del Plan de Transporte Metropolitano de Sevilla.
Publicación de la licitación: BOJA núm. 69, de fecha 13 de abril de 2015.
3. Expediente 2014/000034. Plan de Movilidad Sostenible de Transporte Metropolitano de Almería.
Publicación de la licitación: BOJA núm. 102, de 29 de mayo de 2015.
4. Expediente 2014/000033. Plan de Movilidad Sostenible de Transporte Metropolitano de Córdoba.
Publicación de la licitación: BOJA núm. 102, de 29 de mayo de 2015.

Sevilla, 13 de octubre de 2015.- El Consejero de Fomento y Vivienda, P.D. (Orden de 6 de noviembre de 2013, BOJA 223, de 13 de noviembre de 2013), el Director General de Movilidad, Rafael Chacón Sánchez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 19 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Huelva, de la resolución por la que se hace pública la subvención concedida al amparo del artículo 73.2 del Real Decreto 801/2005, de 1 de julio, por el que se aprueba el Plan Estatal 2005-2008, para favorecer el acceso de los ciudadanos a la vivienda.

De conformidad con lo establecido en el artículo 123.1 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 18 de noviembre, General de Subvenciones, esta Delegación Territorial ha resuelto hacer pública la subvención a la promoción de alojamientos protegidos concedida al amparo del artículo 73.2 del Real Decreto 801/2005, de 1 de julio, por el que se aprueba el Plan Estatal 2005-2008, y que a continuación se indica:

Expediente: 21-PO-T-00-0013/08.

Promotor: La Cartuja del Rocío, S.L., CIF B21398946.

Finalidad de la subvención: Promoción 16 alojamientos protegidos en alquiler para temporeros en Almonte.

Importe total subvención: 211.200 €.

Partida presupuestaria: 1500185252/G/43A/77200/98.

Huelva, 19 de octubre de 2015.- La Delegada, María José Bejarano Talavera.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación».

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 19 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Huelva, de la resolución por la que se hace pública la subvención concedida al amparo del artículo 28.3 del Real Decreto 2066/2008, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012, en su redacción dada por el Real Decreto 1713/2010, de 17 de diciembre.

De conformidad con lo establecido en el artículo 123.1 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 18 de noviembre, General de Subvenciones, esta Delegación Territorial ha resuelto hacer pública la subvención concedida al amparo del artículo 28.3 del Real Decreto 2006/2008, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012, en su redacción dada por el Real Decreto 1713/2010, de 17 de diciembre.

Expediente: 21-PO-C-00-1022/07.

Promotor: Empresa Municipal de la Vivienda de Huelva, S.A., C.I.F A21174107.

Finalidad subvención: Promoción de 36 viviendas protegidas en alquiler con opción a compra en régimen especial en Huelva.

Importe subvención: 227.556 €.

Aplicación presupuestaria: 1500185252 G/43A/74300/98.

Huelva, 19 de octubre de 2015.- La Delegada, María José Bejarano Talavera.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 19 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Huelva, de la resolución por la que se hace pública la subvención concedida al amparo del artículo 62 de la Orden de 7 de julio de 2009 por el que se publica el texto integrado del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012.

De conformidad con lo establecido en el artículo 123.1 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 18 de noviembre, General de Subvenciones, esta Delegación Territorial ha resuelto hacer pública la subvención concedida a la gestión del alquiler de viviendas protegidas para la integración social, resuelta al amparo del artículo 62 de la Orden de 7 de julio de 2009 por el que se publica el Texto Integrado del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012 y que a continuación se indica:

Expediente: 21-PO-I-00-0049/05.

Promotor: Emdaro Aroche, S.L.U. CIF: B21393509.

Finalidad de la subvención: Gestión del Alquiler de 71 Viviendas Protegidas de Promoción Pública de Integración Social.

Importe total subvención: 14.930 €.

Partida presupuestaria: 1500030000 G/43A/44304/2101.

Huelva, 19 de octubre de 2015.- La Delegada, María José Bejarano Talavera.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 19 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Huelva, de la Resolución por la que se hace pública la subvención concedida al amparo del Decreto 2/2001, de 9 de enero, en su redacción dada por el Decreto 291/2003, de 14 de octubre, y Decreto 226/2006, de 26 de diciembre, por el que se regulan y convocan ayudas a la promoción de viviendas destinadas a trabajadores temporales en municipios de alta movilidad laboral.

De conformidad con lo establecido en el artículo 123.1 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 18 de noviembre, General de Subvenciones, esta Delegación Territorial ha resuelto hacer pública la subvención concedida al amparo del Decreto 2/2001, de 9 de enero, en su redacción dada por el Decreto 291/2003, de 14 de octubre, y el Decreto 226/2006, de 26 de diciembre, por el que se regulan y convocan ayudas a la promoción de viviendas destinadas a alojar trabajadores temporales en municipios de alta movilidad laboral, y que a continuación se indica:

Expediente: 21-PF-T-00-0015/10.

Promotor: Frutas Borja, S.L., CIF: B21291562.

Finalidad de la subvención: Promoción de 75 alojamientos protegidos en alquiler para temporeros en Almonte.

Importe total de la subvención: 691.170,93 €.

Partida presupuestaria: 1500035252 G/43A/77200/98/01.

Huelva, 19 de octubre de 2015.- La Delegada, María José Bejarano Talavera.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 16 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, de notificación en procedimientos administrativos relativos a solicitudes de Calificación de Explotación Prioritaria.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

Los expedientes a que se refieren los mencionados actos se encuentran a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial De Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, sita en calle Hermanos Machado, número 4, 3.^a planta, 04004, Almería. Teléfono 950 011 000. Fax 950 011 096, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado se les dará por notificadas en el día de la publicación del presente anuncio.

Almería, 16 de octubre de 2015.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

A N E X O

Relación de personas interesadas

Nombre, NIF: Doña Yolanda Martínez Fernández, 45593031Q.

Número de Expediente: 07969.

Último domicilio: Calle Canarias, 11, 04716, Las Norias de Daza, El Ejido, Almería.

Acto que se notifica: Resolución aceptación desistimiento.

Recursos o plazo de alegaciones: Un mes para interponer recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, o dos meses para interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre, NIF: Don Juan Francisco Román Cara, 78036661F.

Número de Expediente: 07901.

Último domicilio: Calle Aureliano, 5, 04700, El Ejido, Almería.

Acto que se notifica: Resolución por la que se acuerda el archivo por desistimiento de la solicitud de reconocimiento de explotación prioritaria en el Registro Autonómico de Explotaciones Prioritarias

Recursos o plazo de alegaciones: Un mes para interponer recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, o dos meses para interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre, NIF: Don Francisco Javier López Villegas, 78031799K.

Número de Expediente: 08038.

Último domicilio: Calle Juan Ramos Vallecillos, 11, 04760, Berja, Almería.

Acto que se notifica: Requerimiento de documentación.

Plazo para aportar la documentación requerida: Quince días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre, NIF: Don Ginés García Belzunces, 27507834H.

Número de Expediente: 02686 - 3.

Último domicilio: Calle Alemania, 7, Portal 3, 4.º F, 04740, Roquetas de Mar, Almería.

Acto que se notifica: Requerimiento de documentación

Plazo para aportar la documentación requerida: Quince días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre, NIF: Don José Antonio Viñolo Castillo, 18108131R.

Número de Expediente: 06847 - 2.

Último domicilio: Calle Torre del Oro, 65, 04140, Santa María del Águila, El Ejido, Almería.

Acto que se notifica: Requerimiento de documentación.

Plazo para aportar la documentación requerida: Quince días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 16 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, por el que se notifican diferentes actos administrativos referentes a las ayudas de modernización de explotaciones agrarias en el marco de Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013 (Orden de 8 de julio de 2011, Orden de 13 de mayo de 2014 y Decreto-ley 10/2013, de 17 de diciembre, de ayudas financieras a las pequeñas y medianas empresas industriales de Andalucía y de ayudas para la reconstitución del potencial de producción agrario como consecuencia de adversidades naturales).

A los efectos previstos en el art. 59.5 de la ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la publicación del presente anuncio para que sirva de notificación a los interesados, a cuyo fin se comunica que el expediente se encuentra a su disposición en el Servicio de Promoción Rural de esta Delegación Territorial, sito en C/ Hermanos Machado, núm. 4, 3.ª planta, donde podrán comparecer para conocimiento del texto íntegro:

Expediente núm.: 02/04/00142/11/4.

Titular: José Antonio López Vargas.

CIF/NIF: 745592767M.

Último domicilio: Calle Los Jerónimos – Las Marinas, núm. 4, 04740, Roquetas de Mar.

Acto que se notifica: Resolución que modifica a la Resolución de 27 enero 2014.

Expediente núm.: 02/04/00584/14/9.

Titular: Oscar Manuel Agulera Pérez.

CIF/NIF: 78032308R.

Último domicilio: Calle Macael, núm. 45, 04713, Balanegra, Almería.

Acto que se notifica: Resolución de renuncia.

Expediente núm.: 03/04/00016/14/1.

Titular: Alejandro Fernández García.

CIF/NIF: 75234249F.

Último domicilio: Calle Méndez Núñez, núm. 5, 5.º, 04001, Almería.

Acto que se notifica: Notificación trámite de audiencia.

Almería, 16 de octubre de 2015.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 16 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, por el que se notifican diferentes actos administrativos referentes al catálogo de explotaciones prioritarias.

A los efectos previstos en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la publicación del presente anuncio para que sirva de notificación a los interesados, a cuyo fin se comunica que el Expediente se encuentra a su disposición en el Servicio de Promoción Rural de esta Delegación Territorial, sito en C/ Hermanos Machado, núm. 4, 3.ª planta, donde podrán comparecer para conocimiento del texto íntegro:

Expediente núm: 03608.
Titular: ANA ISABEL RUIZ NAVARRO.
CIF/NIF: 78039885B.
Último domicilio: CALLE LAS VEGAS 12,04716 EL EJIDO.
Acto que se notifica: ACTUALIZACION CATALOGO EXPLOTACION PRIORITARIA. NOTIFICACION DE OFICIO.

Expediente núm: 02552.
Titular: ANTONIO JOSE LOPEZ VARGAS.
CIF/NIF: 27488260V.
Último domicilio: CALLE POZO JUAN PEDRO 4654 04738 VICAR.
Acto que se notifica: ACTUALIZACION CATALOGO EXPLOTACION PRIORITARIA. NOTIFICACION DE OFICIO.

Expediente núm: 03701.
Titular: SEBASTIAN GARCIA VICENTE.
CIF/NIF: 08912248R.
Último domicilio: CARRETERA DE ALMERIA 20 04770 ADRA.
Acto que se notifica: ACTUALIZACION CATALOGO EXPLOTACION PRIORITARIA. NOTIFICACION DE OFICIO.

Expediente núm: 00819.
Titular: JOSE ANTONIO MARTIN GALDEANO.
CIF/NIF: 27516980X.
Último domicilio: CALLE OLIMPIADAS 12 1ºB 04740 ROQUETAS DE MAR.
Acto que se notifica: ACTUALIZACION CATALOGO EXPLOTACION PRIORITARIA. NOTIFICACION DE OFICIO.

Expediente núm: 03238.
Titular: ISABEL NAVARRO FERNANDEZ.
CIF/NIF: 08909122A.
Último domicilio: CALLE OCTAVIO AUGUSTO 49 04700 EL EJIDO.
Acto que se notifica: ACTUALIZACION CATALOGO EXPLOTACION PRIORITARIA. NOTIFICACION DE OFICIO.

Expediente núm: 02929.
Titular: NICOLAS FERNANDEZ PEÑA.
CIF/NIF: 054095594P.
Último domicilio: CARRETERA ANTIGUA 14 04770 ADRA.
Acto que se notifica: ACTUALIZACION CATALOGO EXPLOTACION PRIORITARIA. NOTIFICACION DE OFICIO.

Expediente núm: 02716.
Titular: FRANCISCA ROSA SANCHEZ TORRES.
CIF/NIF: 27501784V.
Último domicilio: AVENIDA PLAZA GENERALIFE 7 PISO 6 PUERTA D 04006 ALMERIA.
Acto que se notifica: ACTUALIZACION CATALOGO EXPLOTACION PRIORITARIA. NOTIFICACION DE OFICIO.

Expediente núm: 00741.
Titular: ANGELES PIEDRA CAMACHO.
CIF/NIF: 27517930V.
Último domicilio: CALLE MANZANARES 2 04117 SAN ISIDRO NIJAR.
Acto que se notifica: ACTUALIZACION CATALOGO EXPLOTACION PRIORITARIA. NOTIFICACION DE OFICIO.

Expediente núm: 03233.
Titular: FRANCISCO RUIZ GAONA.
CIF/NIF: 38061600G.
Último domicilio: CALLE DIEGO DE SILOE 21 04700 EL EJIDO.
Acto que se notifica: ACTUALIZACION CATALOGO EXPLOTACION PRIORITARIA. NOTIFICACION DE OFICIO.

Expediente núm: 01314.
Titular: SERAFIN MALDONADO FUENTES.
CIF/NIF: 08904620D.
Último domicilio: AVENIDA DOS DE AGOSTO 27 04750 DALIAS.
Acto que se notifica: ACTUALIZACION CATALOGO EXPLOTACION PRIORITARIA. NOTIFICACION DE OFICIO.

Expediente núm: 00137.
Titular: JUAN SALVADOR LOPEZ CALLEJON.
CIF/NIF: 27269256L.
Último domicilio: CALLE ALMAZARA 30 04700 EL EJIDO.
Acto que se notifica: ACTUALIZACION CATALOGO EXPLOTACION PRIORITARIA. NOTIFICACION DE OFICIO.

Expediente núm: 03782.
Titular: DOLORES FERNANDEZ SANCHEZ.
CIF/NIF: 08912765N.
Último domicilio: CALLE JULIO ROMERO DE TORRES 3 04745 LA MOJONERA.
Acto que se notifica: ACTUALIZACION CATALOGO EXPLOTACION PRIORITARIA. NOTIFICACION DE OFICIO.

Expediente núm: 03081.
Titular: JONATHAN ROMAN FERNANDEZ.
CIF/NIF: 53712426C.
Último domicilio: CALLE CORTIJO PALOMO 6 04716 LAS NORIAS DE DAZA.
Acto que se notifica: ACTUALIZACION CATALOGO EXPLOTACION PRIORITARIA. NOTIFICACION DE OFICIO.

Expediente núm: 03608.
Titular: ANA ISABEL RUIZ NAVARRO.
CIF/NIF: 78039885B.
Último domicilio: CALLE LAS VEGAS 12,04716 EL EJIDO.
Acto que se notifica: ACTUALIZACION CATALOGO EXPLOTACION PRIORITARIA. NOTIFICACION DE OFICIO.

Expediente núm: 03623.
Titular: JOSE ANTONIO MANZANO RODRIGUEZ.
CIF/NIF: 34838474Y.
Último domicilio: CALLE HERMANOS ESPINOSA 66 04710 SANTA MARIA DEL AGUILA.
Acto que se notifica: ACTUALIZACION CATALOGO EXPLOTACION PRIORITARIA. NOTIFICACION DE OFICIO.

Expediente núm: 02368.
Titular: ANTONIO PRIETO GARCIA.
CIF/NIF: 27496268K.
Último domicilio: BARRIO SAN SILVESTRE 46 04700 EL EJIDO.
Acto que se notifica: ACTUALIZACION CATALOGO EXPLOTACION PRIORITARIA. NOTIFICACION DE OFICIO.

Expediente núm: 02820.
Titular: DAMIANA SANCHEZ RAMON.
CIF/NIF: 27524535K.
Último domicilio: CALLE HOYA DEL OLIVO 18 04120 LA CAÑADA.
Acto que se notifica: ACTUALIZACION CATALOGO EXPLOTACION PRIORITARIA. NOTIFICACION DE OFICIO.

Expediente núm: 03608.
Titular: ANA ISABEL RUIZ NAVARRO.
CIF/NIF: 78039885B.
Último domicilio: CALLE LAS VEGAS 12,04716 EL EJIDO.
Acto que se notifica: ACTUALIZACION CATALOGO EXPLOTACION PRIORITARIA. NOTIFICACION DE OFICIO.

Expediente núm: 03549.
Titular: ANTONIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ.
CIF/NIF: 53705942E.
Último domicilio: CALLE CORTIJO BLANCO 3163 04738 VICAR.
Acto que se notifica: ACTUALIZACION CATALOGO EXPLOTACION PRIORITARIA. NOTIFICACION DE OFICIO.

Expediente núm: 03544.
Titular: GONZALO GALDEANO ENRIQUE.
CIF/NIF: 45586920T.
Último domicilio: CALLE LUIS BUÑUEL 55 04740 ROQUETAS DE MAR .
Acto que se notifica: ACTUALIZACION CATALOGO EXPLOTACION PRIORITARIA. NOTIFICACION DE OFICIO.

Expediente núm: 01213.
Titular: ANA MARIA MORENO DIAZ.
CIF/NIF: 08905261Y.
Último domicilio: CALLE RODRIGO DE TRIANA 25 04700 SANTO DOMINGO.
Acto que se notifica: ACTUALIZACION CATALOGO EXPLOTACION PRIORITARIA. NOTIFICACION DE OFICIO.

Expediente núm: 01917.
Titular: FRANCISCO MARTINEZ AGUIRRE.
CIF/NIF: 27522608A.
Último domicilio: CALLE LA ERMITA DUPLEX 2 04120 LA CAÑADA.
Acto que se notifica: ACTUALIZACION CATALOGO EXPLOTACION PRIORITARIA. NOTIFICACION DE OFICIO.

Expediente núm: 00052.
Titular: JOSE MARIA GARCIA PEREZ.
CIF/NIF: 18113969C.
Último domicilio: CALLE VAINA 9 04700 EL EJIDO.
Acto que se notifica: ACTUALIZACION CATALOGO EXPLOTACION PRIORITARIA. NOTIFICACION DE OFICIO.

Expediente núm: 00052.
Titular: JOSE MARIA GARCIA PEREZ.
CIF/NIF: 18113969C.
Último domicilio: CALLE VAINA 9 04700 EL EJIDO.
Acto que se notifica: ACTUALIZACION CATALOGO EXPLOTACION PRIORITARIA. NOTIFICACION DE OFICIO.

Expediente núm: 01552.
Titular: FRANCISCO BONILLA VALENTIN.
CIF/NIF: 23775043N.
Último domicilio: CALLE CAÑADA AGUILA DEL ORO 3 04700 EL EJIDO.
Acto que se notifica: ACTUALIZACION CATALOGO EXPLOTACION PRIORITARIA. NOTIFICACION DE OFICIO.

Expediente núm: 01595.
Titular: NICOLAS CALATRAVA MONTES.
CIF/NIF: 75235439R.
Último domicilio: CALLE LOS MOLINOS DE ARRIBA S/N 04117 NIJAR.
Acto que se notifica: ACTUALIZACION CATALOGO EXPLOTACION PRIORITARIA. NOTIFICACION DE OFICIO.

Expediente núm: 01467.
Titular: ANTONIO NICOLAS MOLINA LOPEZ.
CIF/NIF: 27525101N.
Último domicilio: CALLE SANTA LUCIA 4 04770 ADRA.
Acto que se notifica: ACTUALIZACION CATALOGO EXPLOTACION PRIORITARIA. NOTIFICACION DE OFICIO.

Expediente núm: 01769.
Titular: ROSARIO PILAR RODRIGUEZ CONTRERAS.
CIF/NIF: 27500627X.
Último domicilio: CALLE PUERTO RICO 16 04700 EL EJIDO.
Acto que se notifica: ACTUALIZACION CATALOGO EXPLOTACION PRIORITARIA. NOTIFICACION DE OFICIO.

Expediente núm: 01286.
Titular: ANTONIO SALINAS CAPEL.
CIF/NIF: 27232549C.
Último domicilio: CALLE MAGISTERIO 12 04740 ROQUETAS DE MAR .
Acto que se notifica: ACTUALIZACION CATALOGO EXPLOTACION PRIORITARIA. NOTIFICACION DE OFICIO.

Expediente núm: 04057.
Titular: JOSE MANUEL RODRIGUEZ ROMERA.
CIF/NIF: 78038557V.
Último domicilio: CALLE RAFAEL GOMEZ DE MERCADO 3 04710 SANTA MARIA DEL AGUILA.
Acto que se notifica: ACTUALIZACION CATALOGO EXPLOTACION PRIORITARIA. NOTIFICACION DE OFICIO.

Expediente núm: 04525.
Titular: ANTONIO LOPEZ VARGAS.
CIF/NIF: 18112213N.
Último domicilio: CALLE ZEUS 13 04770 LA CURVA ADRA.
Acto que se notifica: ACTUALIZACION CATALOGO EXPLOTACION PRIORITARIA. NOTIFICACION DE OFICIO.

Expediente núm: 02237.
Titular: FRANCISCO ANTONIO VARGAS VARGAS.
CIF/NIF: 34838963N.
Último domicilio: CALLE FRANCISCO DE GOYA 33 04745 LA MOJONERA.
Acto que se notifica: ACTUALIZACION CATALOGO EXPLOTACION PRIORITARIA. NOTIFICACION DE OFICIO.

Expediente núm: 02935.
Titular: CANDIDA PEREZ PEREZ.
CIF/NIF: 08909894Q.
Último domicilio: CALLE HERMANOS ESPINOSA 36 04710 SANTA MARIA DEL AGUILA.
Acto que se notifica: ACTUALIZACION CATALOGO EXPLOTACION PRIORITARIA. NOTIFICACION DE OFICIO.

Expediente núm: 03175.
Titular: ANTONIO JESUS LOPEZ GUALDA.
CIF/NIF: 75255060A.
Último domicilio: CALLE ZARAGOZA 16 04117 NIJAR.
Acto que se notifica: ACTUALIZACION CATALOGO EXPLOTACION PRIORITARIA. NOTIFICACION DE OFICIO.

Expediente núm: 03215.
Titular: RICARDO GONZALEZ PUERTAS.
CIF/NIF: 75255151W.
Último domicilio: CALLE AMERICA 33 04110 CAMPOHERMOSO.
Acto que se notifica: ACTUALIZACION CATALOGO EXPLOTACION PRIORITARIA. NOTIFICACION DE OFICIO.

Expediente núm: 03121.
Titular: SERGIO VIZCAINO BARRANCO.
CIF/NIF: 75252675X.
Último domicilio: CALLE GALICIA S/N 04117 SAN ISIDRO .
Acto que se notifica: ACTUALIZACION CATALOGO EXPLOTACION PRIORITARIA. NOTIFICACION DE OFICIO.

Expediente núm: 01049.
Titular: AMELIA MARTINEZ LOPEZ.
CIF/NIF: 27537311D.
Último domicilio: CALLE PASEO DEL PALMERAL 57 7-D.
Acto que se notifica: ACTUALIZACION CATALOGO EXPLOTACION PRIORITARIA. NOTIFICACION DE OFICIO.

Expediente núm: 03224.
Titular: MANUEL HERNANDEZ CARMONA.
CIF/NIF: 34845693A.
Último domicilio: CALLE DOCTOR PAQUITO 04117 SAN ISIDRO.
Acto que se notifica: ACTUALIZACION CATALOGO EXPLOTACION PRIORITARIA. NOTIFICACION DE OFICIO.

Expediente núm: 03155.
Titular: RICARDO PASCUAL ROMAN.
CIF/NIF:75240838H .
Último domicilio: CALLE EL DIA 6 04120 LA CAÑADA.
Acto que se notifica: ACTUALIZACION CATALOGO EXPLOTACION PRIORITARIA. NOTIFICACION DE OFICIO.

Expediente núm: 03262.
Titular: MARIA DOLORES MALDONADO LOPEZ.
CIF/NIF: 53714753R.
Último domicilio: CALLE BERGANTIN 16 04712 BALERMA.
Acto que se notifica: ACTUALIZACION CATALOGO EXPLOTACION PRIORITARIA. NOTIFICACION DE OFICIO.

Expediente núm: 03741.
Titular: FRANCISCO GARCIA CRUZ.
CIF/NIF: 34847947A.
Último domicilio: CALLE SAN JOAQUIN 04110 CAMPOHERMOSO.
Acto que se notifica: ACTUALIZACION CATALOGO EXPLOTACION PRIORITARIA. NOTIFICACION DE OFICIO.

Expediente núm: 03500.
Titular: NICOLAS NUÑO GODOY.
CIF/NIF: 34840407F.
Último domicilio: CALLE VENEZUELA 80 1º2 04700 EL EJIDO.
Acto que se notifica: ACTUALIZACION CATALOGO EXPLOTACION PRIORITARIA. NOTIFICACION DE OFICIO.

Expediente núm: 03109.
Titular: MARIA AMAT MENA.
CIF/NIF: 08909474X.
Último domicilio: CALLE LISBOA 75 04710 EL EJIDO.
Acto que se notifica: ACTUALIZACION CATALOGO EXPLOTACION PRIORITARIA. NOTIFICACION DE OFICIO.

Expediente núm: 03414.
Titular: GABRIEL LOPEZ NAVARRO.
CIF/NIF: 27491864X.
Último domicilio: CALLE GAVINA 11 8 2ºB 04700 EL EJIDO.
Acto que se notifica: ACTUALIZACION CATALOGO EXPLOTACION PRIORITARIA. NOTIFICACION DE OFICIO.

Expediente núm: 02784.
Titular: ANGELES MARTIENZ LOPEZ.
CIF/NIF: 27516893S.
Último domicilio: CALLE CASTILLO DE SAN ANTON.
Acto que se notifica: ACTUALIZACION CATALOGO EXPLOTACION PRIORITARIA. NOTIFICACION DE OFICIO.

Expediente núm: 04122.
Titular: SERAFIN MARTIN FERRON.
CIF/NIF: 27236209T.
Último domicilio: CALLE PROSPERIDAD 76 04712 BALERMA.
Acto que se notifica: ACTUALIZACION CATALOGO EXPLOTACION PRIORITARIA. NOTIFICACION DE OFICIO.

Expediente núm: 04252.
Titular: ANGEL PEDRO NAVARRO EGEA.
CIF/NIF: 08912858J.
Último domicilio: CALLE EMILIA PARDO BAZAN 95 04700 EL EJIDO.
Acto que se notifica: ACTUALIZACION CATALOGO EXPLOTACION PRIORITARIA. NOTIFICACION DE OFICIO.

Expediente núm: 04256.
Titular: ISABEL MARIA RODRIGUEZ SANCHEZ.
CIF/NIF: 08906023D.
Último domicilio: CARRETERA DE MALAGA 115 04700 EL EJIDO.
Acto que se notifica: ACTUALIZACION CATALOGO EXPLOTACION PRIORITARIA. NOTIFICACION DE OFICIO.

Expediente núm: 03837.
Titular: FILOMENA LOPEZ FERRER.
CIF/NIF: 18112144N.
Último domicilio: CALLE OCAÑA 5 04700 EL EJIDO.
Acto que se notifica: ACTUALIZACION CATALOGO EXPLOTACION PRIORITARIA. NOTIFICACION DE OFICIO.

Expediente núm: 03609.
Titular: FRANCISCO MANZANO FERNANDEZ.
CIF/NIF: 08912891T.
Último domicilio: CALLE PUESTO PALOMO 14 04716 LAS NORIAS EL EJIDO.
Acto que se notifica: ACTUALIZACION CATALOGO EXPLOTACION PRIORITARIA. NOTIFICACION DE OFICIO.

Expediente núm: 03941.
Titular: JOSE ANTONIO MANRIQUE RODRIGUEZ.
CIF/NIF: 27239825M.
Último domicilio: CALLE HUELVA 90 04700 EL EJIDO.
Acto que se notifica: ACTUALIZACION CATALOGO EXPLOTACION PRIORITARIA. NOTIFICACION DE OFICIO.

Expediente núm: 03126.
Titular: RAFAEL MUYOR OJEDA.
CIF/NIF: 27220761P.
Último domicilio: CALLE MULHACEN 50 04740 EL PARADOR ROQUETAS DE MAR.
Acto que se notifica: ACTUALIZACION CATALOGO EXPLOTACION PRIORITARIA. NOTIFICACION DE OFICIO.

Expediente núm: 04285.
Titular: PEDRO FRANCISCO GOMEZ MALDONADO.
CIF/NIF: 08912064R.
Último domicilio: CALLE SALMON 6 2º 04712 BALERMA.
Acto que se notifica: ACTUALIZACION CATALOGO EXPLOTACION PRIORITARIA. NOTIFICACION DE OFICIO.

Expediente núm: 03515.
Titular: GABRIEL SANCHEZ CAPEL.
CIF/NIF: 27489056P.
Último domicilio: CALLE ZARAGOZA 14 04117 SAN ISIDRO.
Acto que se notifica: ACTUALIZACION CATALOGO EXPLOTACION PRIORITARIA. NOTIFICACION DE OFICIO.

Expediente núm: 03483.
Titular: PEDRO JESUS VIÑOLO HERNANDEZ.
CIF/NIF: 75259014R.
Último domicilio: CALLE MANZANARES 29 04117 SAN ISIDRO NIJAR.
Acto que se notifica: ACTUALIZACION CATALOGO EXPLOTACION PRIORITARIA. NOTIFICACION DE OFICIO.

Expediente núm: 04429.
Titular: MARIA GADOR JIMENEZ AMAT.
CIF/NIF: 75254458E.
Último domicilio: CALLE CORTIJOS DE MARIN 04740 ROQUETAS DE MAR.
Acto que se notifica: ACTUALIZACION CATALOGO EXPLOTACION PRIORITARIA. NOTIFICACION DE OFICIO.

Expediente núm: 04418.
Titular: MARIA DEL CARMEN GAJATE ALCALDE.
CIF/NIF: 27268541V.
Último domicilio: CALLE HUERTA OLIVER 29 04120 LA CAÑADA.
Acto que se notifica: ACTUALIZACION CATALOGO EXPLOTACION PRIORITARIA. NOTIFICACION DE OFICIO.

Expediente núm: 04316.
Titular: CARMEN GARCIA SANCHEZ.
CIF/NIF: 27515168S.
Último domicilio: CAMINO DEL MARRACHON CORTIJO PIQUERAS 04110 CAMPOHERMOSO.
Acto que se notifica: ACTUALIZACION CATALOGO EXPLOTACION PRIORITARIA. NOTIFICACION DE OFICIO.

Expediente núm: 04259.
Titular: ROGELIO GOMEZ MELLADO.
CIF/NIF: 24265747B.
Último domicilio: CALLE RIO GRANDE 30 04713 BALANEGRA BERJA.
Acto que se notifica: ACTUALIZACION CATALOGO EXPLOTACION PRIORITARIA. NOTIFICACION DE OFICIO.

Expediente núm: 04403.
Titular: JAVIER MANUEL GARCIA IDAÑEZ.
CIF/NIF: 45590923R.
Último domicilio: CALLE MOSCU 4 04117 SAN ISIDRO NIJAR.
Acto que se notifica: ACTUALIZACION CATALOGO EXPLOTACION PRIORITARIA. NOTIFICACION DE OFICIO.

Expediente núm: 04385.
Titular: FRANCISCO JAVIER PALENZUELA FERRER.
CIF/NIF: 75712381S.
Último domicilio: CALLE JUEGOS DE LANGUEDOC ROSELLON 30 04131 RETAMAR EL TOYO.
Acto que se notifica: ACTUALIZACION CATALOGO EXPLOTACION PRIORITARIA. NOTIFICACION DE OFICIO.

Expediente núm: 04134.
Titular: PEDRO MARTINEZ FERNANDEZ.
CIF/NIF: 23259608F.
Último domicilio: CALLE CANTARERIAS 22 N°5 04820 VELEZ RUBIO.
Acto que se notifica: ACTUALIZACION CATALOGO EXPLOTACION PRIORITARIA. NOTIFICACION DE OFICIO.

Expediente núm: 04286.
Titular: FRANCISCO VIÑOLO LOPEZ.
CIF/NIF: 27240450D.
Último domicilio: CALLE TEMPLARIO 9 04779 LA CURVA ADRA.
Acto que se notifica: ACTUALIZACION CATALOGO EXPLOTACION PRIORITARIA. NOTIFICACION DE OFICIO.

Expediente núm: 05137-2.
Titular: ISABEL GARCIA MORENO.
CIF/NIF: 24154471D.
Último domicilio: CALLE CRISTOBAL COLON 04700 EL EJIDO.
Acto que se notifica: ACTUALIZACION CATALOGO EXPLOTACION PRIORITARIA. NOTIFICACION DE OFICIO.

Expediente núm: 03228.
Titular: MARIA FLORES TRIVIÑO.
CIF/NIF: 27493807K.
Último domicilio: CALLE POETA ALVAREZ SOTOMAYOR 14 BAJO A 04006 ALMERIA.
Acto que se notifica: ACTUALIZACION CATALOGO EXPLOTACION PRIORITARIA. NOTIFICACION DE OFICIO.

Expediente núm: 02974.
Titular: DIEGO TORRES TORRES.
CIF/NIF: 75250654J.
Último domicilio: CALLE COLINA N°76 04117 SAN ISIDRO NIJAR.
Acto que se notifica: ACTUALIZACION CATALOGO EXPLOTACION PRIORITARIA. NOTIFICACION DE OFICIO.

Expediente núm: 00755.
Titular: FRANCISCA GOMEZ AGUILERZ.
CIF/NIF: 18113670C.
Último domicilio: CALLE ROSA DE LOS VIENTOS N°31 04711 EL EJIDO.
Acto que se notifica: ACTUALIZACION CATALOGO EXPLOTACION PRIORITARIA. NOTIFICACION DE OFICIO.

Expediente núm: 03145.
Titular: ANTONIO TORRECILLAS GIMENEZ.
CIF/NIF: 27503244M.
Último domicilio: CALLE CAMINO DE VERA 04110 CAMPOHERMOSO.
Acto que se notifica: ACTUALIZACION CATALOGO EXPLOTACION PRIORITARIA. NOTIFICACION DE OFICIO.

Expediente núm: 00703.
Titular: MARIA JOSE OCAÑA SANCHEZ.
CIF/NIF: 18108640G.
Último domicilio: CALLE HECTOR BERLIOZ N° 5 04710 SANTO DOMINGO.
Acto que se notifica: ACTUALIZACION CATALOGO EXPLOTACION PRIORITARIA. NOTIFICACION DE OFICIO.

Expediente núm: 02661.
Titular: FRANCISCO JOSE MALDONADO GOMEZ.
CIF/NIF: 27503894B.
Último domicilio: CALLE BARRIADA PAMPANICO 200 04700 EL EJIDO.
Acto que se notifica: ACTUALIZACION CATALOGO EXPLOTACION PRIORITARIA. NOTIFICACION DE OFICIO.

Expediente núm: 03454.
Titular: FRANCISCO SANCHEZ LOPEZ.
CIF/NIF: 272696660D.
Último domicilio: AVENIDA DE LA CRUZ 55 04700 EL EJIDO.
Acto que se notifica: ACTUALIZACION CATALOGO EXPLOTACION PRIORITARIA. NOTIFICACION DE OFICIO.

Expediente núm: 00699.
Titular: FRANCISCO AGUILAR LOPEZ.
CIF/NIF: 18110308Q.
Último domicilio: PLAZA AUROCARIA 1 2°K 04770 ADRA.
Acto que se notifica: ACTUALIZACION CATALOGO EXPLOTACION PRIORITARIA. NOTIFICACION DE OFICIO.

Expediente núm: 02752.
Titular: JOSE CASTILLO PEREZ.
CIF/NIF: 27504119Y.
Último domicilio: CALLE ABENCERRAJES 18 04720 AGUADULCE.
Acto que se notifica: ACTUALIZACION CATALOGO EXPLOTACION PRIORITARIA. NOTIFICACION DE OFICIO.

Expediente núm: 03435.
Titular: MANZANO Y GODOY S.L.
CIF/NIF: B04233094.
Último domicilio: CALLE BERJA 2 0470 0 EL EJIDO.
Acto que se notifica: ACTUALIZACION CATALOGO EXPLOTACION PRIORITARIA. NOTIFICACION DE OFICIO.

Expediente núm: 03152.
Titular: JOSE MANUEL ROMAN DIAZ.
CIF/NIF: 34849239F.
Último domicilio: CALLE LONDRES 1 04117 SAN ISIDRO NIJAR.
Acto que se notifica: ACTUALIZACION CATALOGO EXPLOTACION PRIORITARIA. NOTIFICACION DE OFICIO.

Expediente núm: 03194.
Titular: JOSE ANGEL VALLE CRESPO.
CIF/NIF: 45599104V.
Último domicilio: CALLE CAMINO JOSE CELA 1 04740 ROQUETAS DE MAR .
Acto que se notifica: ACTUALIZACION CATALOGO EXPLOTACION PRIORITARIA. NOTIFICACION DE OFICIO.

Expediente núm: 04386.
Titular: DIEGO ANTONIO MENDEZ RODONDO.
CIF/NIF: 75234079K.
Último domicilio: CARRETERA COLONIZACION S/N 04110 CAMPOHERMOSO.
Acto que se notifica: ACTUALIZACION CATALOGO EXPLOTACION PRIORITARIA. NOTIFICACION DE OFICIO.

Expediente núm: 02133.
Titular: FRANCISCO SALMERON SALMERON.
CIF/NIF: 45582456K.
Último domicilio: CALLE SANTO DOMINGO N°11 04740 LA MOJONERA.
Acto que se notifica: ACTUALIZACION CATALOGO EXPLOTACION PRIORITARIA. NOTIFICACION DE OFICIO.

Expediente núm: 01033.
Titular: PILAR REAL FERNANDEZ.
CIF/NIF: 27506528T.
Último domicilio: CALLE CUBA 1 PRIMERO IZDA 04117 SAN ISIDRO NIJAR.
Acto que se notifica: ACTUALIZACION CATALOGO EXPLOTACION PRIORITARIA. NOTIFICACION DE OFICIO.

Expediente núm: 00991.
Titular: MANUEL FERNANDEZ VILLEGAS.
CIF/NIF: 27235006Q.
Último domicilio: CALLE ATLETISMO 04117 SAN ISIDRO NIJAR.
Acto que se notifica: ACTUALIZACION CATALOGO EXPLOTACION PRIORITARIA. NOTIFICACION DE OFICIO.

Expediente núm: 03277.

Titular: ANTONIA PEREZ FERRES.

CIF/NIF: 34849300E.

Último domicilio: CALLE ALCAZABA 04110 CAMPOHERMOSO.

Acto que se notifica: ACTUALIZACION CATALOGO EXPLOTACION PRIORITARIA. NOTIFICACION DE OFICIO.

Expediente núm: 01085.

Titular: LIBERIA ISABEL MARTINEZ LOPEZ.

CIF/NIF: 08912441X.

Último domicilio: CALLE DIAZ DE SOLIS 13 04700 EL EJIDO.

Acto que se notifica: ACTUALIZACION CATALOGO EXPLOTACION PRIORITARIA. NOTIFICACION DE OFICIO.

Expediente núm: 01674.

Titular: ENRIQUE MALDONADO CASTILLO.

CIF/NIF: 18110829P.

Último domicilio: CALLE PRINCESA SOFIA 132 04712 BALERMA.

Acto que se notifica: ACTUALIZACION CATALOGO EXPLOTACION PRIORITARIA. NOTIFICACION DE OFICIO.

Expediente núm: 04416.

Titular: GUILLERMO MEDINA UJALDON.

CIF/NIF: 27220957C.

Último domicilio: CALLE CAMPO BAJO ESTACION S/N 04780 PURCHENA.

Acto que se notifica: ACTUALIZACION CATALOGO EXPLOTACION PRIORITARIA. NOTIFICACION DE OFICIO.

Expediente núm: 04889-2.

Titular: SEBASTIAN GARCIA PIEDRA.

CIF/NIF: 75711053K.

Último domicilio: CALLE SARAJEVO N° 7 04117 SAN ISIDRO NIJAR.

Acto que se notifica: ACTUALIZACION CATALOGO EXPLOTACION PRIORITARIA. NOTIFICACION DE OFICIO.

Expediente núm: 04606.

Titular: ROCIO SONIA GALDEANO ESCUDERO.

CIF/NIF: 34848533Z.

Último domicilio: CALLE ESPARTEL N°6 04740 ROQUETAS DE MAR .

Acto que se notifica: ACTUALIZACION CATALOGO EXPLOTACION PRIORITARIA. NOTIFICACION DE OFICIO.

Expediente núm: 04582.

Titular: SANTIAGO VARGAS FERNANDEZ.

CIF/NIF: 08905939V.

Último domicilio: CALLE BORDA 31 2ªA 04711 ALMERIMAR EL EJIDO.

Acto que se notifica: ACTUALIZACION CATALOGO EXPLOTACION PRIORITARIA. NOTIFICACION DE OFICIO.

Expediente núm: 05349-2.

Titular: SEBASTIAN HERRERA SANTANA.

CIF/NIF: 53712492V.

Último domicilio: CALLE PLAYAS DE LA ENSENADA N°43 BAJO PUERTA E 04700 EL EJIDO.

Acto que se notifica: ACTUALIZACION CATALOGO EXPLOTACION PRIORITARIA. NOTIFICACION DE OFICIO.

Expediente núm: 04476.

Titular: ANTONIO CASTAÑEDA ESCOBAR.

CIF/NIF: 08909468G.

Último domicilio: CALLE EL LLANO 4 04713 BALANEGRA.

Acto que se notifica: ACTUALIZACION CATALOGO EXPLOTACION PRIORITARIA. NOTIFICACION DE OFICIO.

Expediente núm: 04312.

Titular: JAVIER RIVAS MARTIN.

CIF/NIF: 34860405H.

Último domicilio: CALLE FLORENCIA S/N 04117 SAN ISIDRO.

Acto que se notifica: ACTUALIZACION CATALOGO EXPLOTACION PRIORITARIA. NOTIFICACION DE OFICIO.

Expediente núm: 03613.

Titular: CELIA PEREZ GOMEZ.

CIF/NIF: 089013800N.

Último domicilio: CALLE JIMENEZ DIAZ 3 3ºD 04700 EL EJIDO.

Acto que se notifica: ACTUALIZACION CATALOGO EXPLOTACION PRIORITARIA. NOTIFICACION DE OFICIO.

Expediente núm: 04374.

Titular: JOSE ANTONIO PEREZ ANTOLINEZ.

CIF/NIF: 75239138C.

Último domicilio: CALLE LAVANDA 15 2º 04009 LOS MOLINOS.

Acto que se notifica: ACTUALIZACION CATALOGO EXPLOTACION PRIORITARIA. NOTIFICACION DE OFICIO.

Expediente núm: 04489.
Titular: JOSE MARTINEZ CAZORLA.
CIF/NIF: 27235603S.
Último domicilio: CALLE NICARAGUA 1 1ª 04117 SAN ISIDRO .
Acto que se notifica: ACTUALIZACION CATALOGO EXPLOTACION PRIORITARIA. NOTIFICACION DE OFICIO.

Expediente núm: 03742.
Titular: DAVID SANTIAGO RUIZ TARIFA.
CIF/NIF: 34855403F.
Último domicilio: CALLE TORONTO 8 04720 AGUADULCE .
Acto que se notifica: ACTUALIZACION CATALOGO EXPLOTACION PRIORITARIA. NOTIFICACION DE OFICIO.

Expediente núm: 04336.
Titular: CARMEN GUTIERREZ ALMAGRO.
CIF/NIF: 34849996M.
Último domicilio: CALLE INOX 04117 SAN ISIDRO.
Acto que se notifica: ACTUALIZACION CATALOGO EXPLOTACION PRIORITARIA. NOTIFICACION DE OFICIO.

Expediente núm: 04125.
Titular: ANTONIA FLOR BAENA RUBIA.
CIF/NIF: 26741074D.
Último domicilio: CALLE JUAN GOYTISOLO 22 04110 CAMPOHERMOSO.
Acto que se notifica: ACTUALIZACION CATALOGO EXPLOTACION PRIORITARIA. NOTIFICACION DE OFICIO.

Expediente núm: 03839.
Titular: JOSE LOPEZ LOPEZ.
CIF/NIF: 27268137G.
Último domicilio: CALLE ALMERIA 04117 SAN ISIDRO .
Acto que se notifica: ACTUALIZACION CATALOGO EXPLOTACION PRIORITARIA. NOTIFICACION DE OFICIO.

Expediente núm: 03591.
Titular: ANTONIO MARTIN ROMERA.
CIF/NIF: 27224179E.
Último domicilio: BARRIADA PUESTO PALLARES 04738 VICAR.
Acto que se notifica: ACTUALIZACION CATALOGO EXPLOTACION PRIORITARIA. NOTIFICACION DE OFICIO.

Expediente núm: 03359.
Titular: ANTONIO MANUEL MORENO CANO.
CIF/NIF: 45595047P.
Último domicilio: CALLE INFANTA CRISTINA 14 04740 ROQUETAS DE MAR.
Acto que se notifica: ACTUALIZACION CATALOGO EXPLOTACION PRIORITARIA. NOTIFICACION DE OFICIO.

Expediente núm: 04129.
Titular: FRANCISCA MARTINEZ GAZQUEZ.
CIF/NIF: 27525526T.
Último domicilio: CALLE AVENIDA DE LOS PIPACES 24 04117 SAN ISIDRO NIJAR.
Acto que se notifica: ACTUALIZACION CATALOGO EXPLOTACION PRIORITARIA. NOTIFICACION DE OFICIO.

Expediente núm: 04405.
Titular: SERAFIN FUENTES BONILLA.
CIF/NIF: 78037040H.
Último domicilio: CALLE RONDA DE ALMARGEN 63 04750 DALIAS.
Acto que se notifica: ACTUALIZACION CATALOGO EXPLOTACION PRIORITARIA. NOTIFICACION DE OFICIO.

Expediente núm: 04254.
Titular: ROGELIO GARCIA FERNANDEZ.
CIF/NIF: 27259740W.
Último domicilio: CALLE JOSE RIBERA 21 04745 LA MOJONERA.
Acto que se notifica: ACTUALIZACION CATALOGO EXPLOTACION PRIORITARIA. NOTIFICACION DE OFICIO.

Expediente núm: 04293.
Titular: SALVADOR RODRIGUEZ RODRIGUEZ.
CIF/NIF: 34847882F.
Último domicilio: CALLE VICENTE ALEIXANDRE 59 04738 VICAR.
Acto que se notifica: ACTUALIZACION CATALOGO EXPLOTACION PRIORITARIA. NOTIFICACION DE OFICIO.

Expediente núm: 04461.
Titular: JUAN SALINAS DIAZ.
CIF/NIF: 34841178L.
Último domicilio: CALLE SAN NICOLAS Nº1 5ºJ 04770 ADRA.
Acto que se notifica: ACTUALIZACION CATALOGO EXPLOTACION PRIORITARIA. NOTIFICACION DE OFICIO.

Expediente núm: 03777.
Titular: JOSE SANTIAGO CORTES.
CIF/NIF: 18111723M.
Último domicilio: AVENIDA SAN JUAN 18 04716 LAS NORIAS DE DAZA, EL EJIDO.
Acto que se notifica: ACTUALIZACION CATALOGO EXPLOTACION PRIORITARIA. NOTIFICACION DE OFICIO.

Expediente núm: 04291.
Titular: EDUARDO VARGAS RODRIGUEZ.
CIF/NIF: 75254885N.
Último domicilio: CALLE SORBAS N°19 04110 CAMPOHERMOSO.
Acto que se notifica: ACTUALIZACION CATALOGO EXPLOTACION PRIORITARIA. NOTIFICACION DE OFICIO.

Expediente núm: 03877.
Titular: JUAN NAVAS MANRUBIA.
CIF/NIF: 27264126H.
Último domicilio: CALLE SAN SILVESTRE 9 04710 SANTA MARIA DEL AGUILA.
Acto que se notifica: ACTUALIZACION CATALOGO EXPLOTACION PRIORITARIA. NOTIFICACION DE OFICIO.

Expediente núm: 03458.
Titular: FRANCISCO TORTOSA FERNANDEZ.
CIF/NIF: 27535796N.
Último domicilio: CAMINO VIEJO DE LA CANAL 3877 04738 VICAR.
Acto que se notifica: ACTUALIZACION CATALOGO EXPLOTACION PRIORITARIA. NOTIFICACION DE OFICIO.

Expediente núm: 03276.
Titular: ISABEL HORCAS ALVAREZ.
CIF/NIF: 78037766P.
Último domicilio: CALLE DEL MAR 52 3ªA 04712 BALERMA.
Acto que se notifica: ACTUALIZACION CATALOGO EXPLOTACION PRIORITARIA. NOTIFICACION DE OFICIO.

Expediente núm: 03650.
Titular: JOSE ANTONIO MANZANO RODRIGUEZ.
CIF/NIF: 27495980D.
Último domicilio: BARRIO TARAMBANA 96 04700 EL EJIDO.
Acto que se notifica: ACTUALIZACION CATALOGO EXPLOTACION PRIORITARIA. NOTIFICACION DE OFICIO.

Expediente núm: 03944.
Titular: ELISA ISABEL PEREZ LIDUEÑA.
CIF/NIF: 78034348V.
Último domicilio: CALLE ALAMO 12 04779 PUENTE DEL RIO ADRA.
Acto que se notifica: ACTUALIZACION CATALOGO EXPLOTACION PRIORITARIA. NOTIFICACION DE OFICIO.

Expediente núm: 00939.
Titular: EZEQUIEL RUBIO ACACIO.
CIF/NIF: 45583824D.
Último domicilio: CALLE SAN ISIDRO LABRADOR 04117 PUEBLO BLANCO NIJAR.
Acto que se notifica: ACTUALIZACION CATALOGO EXPLOTACION PRIORITARIA. NOTIFICACION DE OFICIO.

Expediente núm: 03338.
Titular: FRANCISCO MANUEL PEREZ SANCHEZ.
CIF/NIF: 27506639L.
Último domicilio: CALLE PLAZA LA PARROQUIA 04716 LAS NORIAS.
Acto que se notifica: ACTUALIZACION CATALOGO EXPLOTACION PRIORITARIA. NOTIFICACION DE OFICIO.

Expediente núm: 03283.
Titular: SALVADOR MALDONADO PERAMO.
CIF/NIF: 75200042R.
Último domicilio: CALLE CUENCA 12 04700 EL EJIDO.
Acto que se notifica: ACTUALIZACION CATALOGO EXPLOTACION PRIORITARIA. NOTIFICACION DE OFICIO.

Expediente núm: 04040.
Titular: ANTONIO JOSE MORALES HERNANDEZ.
CIF/NIF: 75229976N.
Último domicilio: CALLE PONTEVEDRA S/N 04110 NIJAR.
Acto que se notifica: ACTUALIZACION CATALOGO EXPLOTACION PRIORITARIA. NOTIFICACION DE OFICIO.

Expediente núm: 04363.
Titular: JOAQUIN NIETO RAMIREZ.
CIF/NIF: 75246988G.
Último domicilio: CALLE RUEDA LOPEZ N°19 10°1 04113 ALMERIA.
Acto que se notifica: ACTUALIZACION CATALOGO EXPLOTACION PRIORITARIA. NOTIFICACION DE OFICIO.

Expediente núm: 04196.
Titular: ISABEL MARIA MARTIN BARRANCO.
CIF/NIF: 53705471B.
Último domicilio: CALLE DEL MAR 52 1º2 04712 BALERMA.
Acto que se notifica: ACTUALIZACION CATALOGO EXPLOTACION PRIORITARIA. NOTIFICACION DE OFICIO.

Expediente núm: 03580.
Titular: JUAN ANTONIO LOPEZ JIMENEZ.
CIF/NIF: 53709055F.
Último domicilio: CALLE AMANECER 11 04775 ADRA.
Acto que se notifica: ACTUALIZACION CATALOGO EXPLOTACION PRIORITARIA. NOTIFICACION DE OFICIO.

Expediente núm: 03977.
Titular: MIGUEL ANGEL GRAS GALLARDO.
CIF/NIF: 75249051C.
Último domicilio: CALLE ALTAMIRA62 1º5 04005 ALMERIA.
Acto que se notifica: ACTUALIZACION CATALOGO EXPLOTACION PRIORITARIA. NOTIFICACION DE OFICIO.

Expediente núm: 03917.
Titular: SILVIA GARCIA CRESPO.
CIF/NIF: 75721051Z.
Último domicilio: PARAJE LAS PALAS 95 04114 SALADAR Y LECHE NIJAR.
Acto que se notifica: ACTUALIZACION CATALOGO EXPLOTACION PRIORITARIA. NOTIFICACION DE OFICIO.

Expediente núm: 04465.
Titular: ANTONIO VARGAS RUEDA.
CIF/NIF: 34839367W.
Último domicilio: BARRIO SAN SILVESTRE 49 04716 LAS NORIAS DE DAZA.
Acto que se notifica: ACTUALIZACION CATALOGO EXPLOTACION PRIORITARIA. NOTIFICACION DE OFICIO.

Expediente núm: 03894.
Titular: JUAN ANTONIO TORRES ESCOBOSA.
CIF/NIF: 08910018W.
Último domicilio: CALLE SEVILLA 20 04770 ADRA.
Acto que se notifica: ACTUALIZACION CATALOGO EXPLOTACION PRIORITARIA. NOTIFICACION DE OFICIO.

Expediente núm: 03871.
Titular: JOSE FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ.
CIF/NIF: 75261981R.
Último domicilio: CALLE ALMERIA 04117 NIJAR.
Acto que se notifica: ACTUALIZACION CATALOGO EXPLOTACION PRIORITARIA. NOTIFICACION DE OFICIO.

Expediente núm: 03870.
Titular: MANUEL LOPEZ SEGURA.
CIF/NIF: 34857557E.
Último domicilio: CALLE PRINCIPAL 45 04140 CARBONERAS.
Acto que se notifica: ACTUALIZACION CATALOGO EXPLOTACION PRIORITARIA. NOTIFICACION DE OFICIO.

Expediente núm: 04044.
Titular: JOSE MANUEL REYES CEBRIAN.
CIF/NIF: 18111613X.
Último domicilio: CALLE ESPERANZA 23 04770 ADRA.
Acto que se notifica: ACTUALIZACION CATALOGO EXPLOTACION PRIORITARIA. NOTIFICACION DE OFICIO.

Expediente núm: 03950.
Titular: ROSA MARIA PEREZ LOPEZ.
CIF/NIF: 34844310T.
Último domicilio: CALLE ANDRES MANZANO 04700 EL EJIDO.
Acto que se notifica: ACTUALIZACION CATALOGO EXPLOTACION PRIORITARIA. NOTIFICACION DE OFICIO.

Expediente núm: 02148.
Titular: FRANCISCO FERNANDEZ CARA.
CIF/NIF: 27.253.852W.
Último domicilio: CTRA. DE MALAGA 330-5-A 04700 EL EJIDO.
Acto que se notifica: NOTIFICACION RESOLUCION SE DA TRANSCURRIDO EL PLAZO APORTACION DOCUMENTO.

Expediente núm: 04714.
Titular: MARIA ROSARIO LOPEZ PARRON.
CIF/NIF: 34854507P.
Último domicilio: CALLE FRANCISCO DE GOYA, 33 04745 EL VISO LA MOJONERA.
Acto que se notifica: NOTIFICACIÓN SUBSANACIÓN SOLICITUD Y/O FALTA DOCUMENTOS PRECEPTIVOS.

Expediente núm: 04739.
Titular: ANA BELEN FERNANDEZ LOPEZ.
CIF/NIF: 45.599.064T.
Último domicilio: CALLE MOYA, 10 04700 EL EJIDO.
Acto que se notifica: NOTIFICACION RESOLUCION SE DA TRANSCURRIDO EL PLAZO APORTACION DOCUMENTOS.

Expediente núm: 01121.
Titular: JOSE QUINTA CAÑERO.
CIF/NIF: 39006855M.
Último domicilio: CARRETERA LA MOJONERA N° 168 04716 LAS NORIAS DE DAZA.
Acto que se notifica: NOTIFICACION RESOLUCION SE DA TRANSCURRIDO EL PLAZO APORTACION DOCUMENTOS.

Expediente núm: 01183-3.
Titular: JOSE CARRASCO JIMENEZ.
CIF/NIF: 27493548S.
Último domicilio: BARRIO LOS SUIZOS, 3064 04738 VICAR.
Acto que se notifica: NOTIFICACION TRAMITE DE AUDIENCIA.

Expediente núm: 05058.
Titular: ROQUE IBAÑEZ BAEZA.
CIF/NIF: 75200772H.
Último domicilio: C/ CUCO, 4 04740 LA MOJONERA.
Acto que se notifica: REVISION R.A.E.P BAJA 65 AÑOS.

Expediente núm: 03506.
Titular: SEBASTIAN GARCIA FERNANDEZ.
CIF/NIF: 24758763E.
Último domicilio: AVENIDA FEDERICO GARCIA LORCA, 3 04100 NIJAR.
Acto que se notifica: NOTIFICACION RESOLUCION DESFAVORABLE.

Expediente núm: 02030.
Titular: JUAN ANTONIO SALAS SALAS.
CIF/NIF: 27263600K.
Último domicilio: CALLE LOS JUGLARES, 22 04700 EL EJIDO.
Acto que se notifica: NOTIFICACION RESOLUCION BAJA EN EL REGISTRO EXPLOTACIONES PRIORITARIAS.

Expediente núm: 02541.
Titular: NOEMI VARGAS FERNANDEZ.
CIF/NIF: 08911469G.
Último domicilio: CALLE CERVANTES, 104-3-B 04700 EL EJIDO.
Acto que se notifica: NOTIFICACION RESOLUCION TRANSCURRIDO EL PLAZO APORTACION DOCUMENTOS.

Expediente núm: 02381.
Titular: ANTONIO PERAL FERNANDEZ.
CIF/NIF: 27263099A.
Último domicilio: CALLE OCTAVIO AUGUSTO, 55 04700 EL EJIDO.
Acto que se notifica: NOTIFICACION RESOLUCION TRANSCURRIDO EL PLAZO APORTACION DOCUMENTOS.

Expediente núm: 02334.
Titular: ANTONIO JOSE MORALES VAZQUEZ.
CIF/NIF: 27500084L.
Último domicilio: CALLE GUSTAVO A. BECQUER, 6-3ª 04700 EL EJIDO.
Acto que se notifica: NOTIFICACION RESOLUCION TRANSCURRIDO EL PLAZO APORTACION DOCUMENTOS.

Expediente núm: 02762.
Titular: MIGUEL FERNANDEZ VICENTE.
CIF/NIF: 27246205Z.
Último domicilio: CALLE APENINOS, 4 04700 EL EJIDO.
Acto que se notifica: NOTIFICACION RESOLUCION TRANSCURRIDO EL PLAZO APORTACION DOCUMENTOS.

Expediente núm: 02441.
Titular: CARLOS GABRIEL FERNANDEZ CARA.
CIF/NIF: 08906019M.
Último domicilio: CALLE CABO CERVERA, 9 PISO 2A 04700 EL EJIDO.
Acto que se notifica: NOTIFICACION RESOLUCION TRANSCURRIDO EL PLAZO APORTACION DOCUMENTOS.

Expediente núm: 04734.
Titular: INMACULADA CEREZUELA SALMERON.
CIF/NIF: 53705530R.
Último domicilio: CALLE SEGOVIA, 16, 1ºD 04700 EL EJIDO.
Acto que se notifica: REMITIENDO CERTIFICADO.

Expediente núm: 07749.
Titular: JOSE MIGUEL MORENO GONZALEZ.
CIF/NIF:75237212A.
Último domicilio: CALLE ARISTOTELES, 2 PISO 3B 04740 ROQUETAS DE MAR.
Acto que se notifica: NOTIFICACION SUBSANACIÓN SOLICITUD Y/O FALTA DOCUMENTOS PRECEPTIVOS.

Expediente núm: 04312.
Titular: JAVIER RIVAS MARTIN.
CIF/NIF: 34860405H.
Último domicilio: CALLE FLORENCIA, S/N 04117 SAN ISIDRO NIJAR.
Acto que se notifica: NOTIFICACION RESOLUCION RATIFICACION ALTA.

Expediente núm: 07741.
Titular: MIGUEL CARO CALLEJON.
CIF/NIF: 54103892A.
Último domicilio: CALLE DAMASO ALONSO, 31 PISO BJ PUERTA J 04700 EL EJIDO.
Acto que se notifica: NOTIFICACION SUBSANACIÓN SOLICITUD Y/O FALTA DOCUMENTOS PRECEPTIVOS.

Expediente núm: 03298.
Titular: JUAN CARLOS SANCHEZ SEGURA.
CIF/NIF: 75245748Y.
Último domicilio: CALLE ZARAGOZA, 15 04110 CAMPOHERMOSO-NIJAR.
Acto que se notifica: NOTIFICACION RESOLUCIÓN TRANSCURRIDO EL PLAZO APORTACION DOCUMENTOS.

Expediente núm: 02429.
Titular: JOSE ANTONIO BALAGUER GARCIA.
CIF/NIF: 78035828W.
Último domicilio: AVD. NICOLAS SALMERON, 2 PISO 1B 04700 EL EJIDO.
Acto que se notifica: NOTIFICACION TRAMITE DE AUDIENCIA.

Expediente núm: 07763.
Titular: FRANCISCO JAVIER RUIZ SAMPEDRO.
CIF/NIF: 54122838C.
Último domicilio: PASEO CARMEN SEVILLA, 2 PISO 10-3 04740 ROQUETAS DE MAR.
Acto que se notifica: NOTIFICACION RESOLUCION FAVORABLE.

Expediente núm: 02083.
Titular: PEDRO MANUEL GONZALEZ MARTIN.
CIF/NIF: 78031296R.
Último domicilio: CALLE HUMILLADERO, 7 04470 LAUJAR DE ANDARAX.
Acto que se notifica: NOTIFICACION TRAMITE DE AUDIENCIA.

Expediente núm: 03365.
Titular: JOSE LUIS DOMINGO HERNANDEZ.
CIF/NIF: 34861504J.
Último domicilio: CALLE INFANTA CRISTINA, 4 BL. 4 1º-6 04740 ROQUETAS DE MAR.
Acto que se notifica: NOTIFICACION RESOLUCION TRANSCURRIDO EL PLAZO APORTACION DOCUMENTOS.

Expediente núm: 04057.
Titular: JOSE MANUEL RODRIGUEZ ROMERA.
CIF/NIF: 78038557V.
Último domicilio: CALLE RAFAEL GOMEZ DE MERCADO, 3 04710 SANTA MARIA DEL AGUILA.
Acto que se notifica: NOTIFICACION TRAMITE AUDIENCIA.

Expediente núm: 03324.
Titular: MIGUEL FRANCISCO MARTINEZ ESPIGARES.
CIF/NIF: 27259538F.
Último domicilio: AVENIDA SUDAMERICA, 128 PISO 7B 04740 ROQUETAS DE MAR.
Acto que se notifica: INFORMACION PLAZO PARA RESOLVER.

Expediente núm: 04473.
Titular: DOLORES CERVANTES MARTINEZ.
CIF/NIF: 45582571K.
Último domicilio: AVENIDA GRANADA, 87 04110 CAMPOHERMOSO NIJAR.
Acto que se notifica: NOTIFICACION RESOLUCION TRANSCURRIDO EL PLAZO APORTACION DOCUMENTOS.

Expediente núm: 07568.
Titular: ANTONIA CONCHILLO MIRAS.
CIF/NIF: 75201204J.
Último domicilio: CALLE CARMEN, 28 04800 ALBOX.
Acto que se notifica: REVISION R.A.E.P. BAJA 65 AÑOS.

Expediente núm: 03324.

Titular: MIGUEL FRANCISCO MARTINEZ ESPIGARES.

CIF/NIF: 27259538F.

Último domicilio: AVENIDA SUDAMERICA, 178 PISO 7B 04740 ROQUETAS DE MAR.

Acto que se notifica: NOTIFICACION TRAMITE DE AUDIENCIA.

Expediente núm: 04695.

Titular: JOSE GARCIA SANCHEZ.

CIF/NIF: 08907420A.

Último domicilio: CALLE MONTURIOL, 32 04700 SANTO DOMINGO EL EJIDO.

Acto que se notifica: NOTIFICACION RESOLUCION RATIFICACION ALTA.

Expediente núm: 03437.

Titular: ANA MARIA ESCUDERO GAMEZ.

CIF/NIF: 34850786J.

Último domicilio: CALLE SACRAMENTO, 12-1 IZDA 0120 LA CAÑADA.

Acto que se notifica: NOTIFICACION TRAMITE DE AUDIENCIA.

Expediente núm: 07637.

Titular: GREGORIO JIMENEZ GRANADOS.

CIF/NIF: 27237639G.

Último domicilio: CALLE RAMON Y CAJAL N°5 4° PUERTA 3 04800 ALBOX.

Acto que se notifica: RESOLUCION FAVORABLE.

Expediente núm: 07879.

Titular: ROSA PARRA GARCIA.

CIF/NIF: 23221004C.

Último domicilio: CALLE LOS MENAS 13 04600 LAS NORIAS, HUERCAL OVERA.

Acto que se notifica: NOTIFICACION SUBSANACION DOCUMENTOS.

Almería, 16 de octubre de 2015.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 21 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifica propuesta de resolución recaída en el expediente sancionador que se cita.

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de Córdoba, por el que se notifica propuesta de resolución de fecha 17.9.2015 recaída en el expediente sancionador núm. CO/0266/2015 incoado por presunta infracción en materia de protección de los animales (sanidad animal).

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan que en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, s/n, 5.ª planta, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala:

Nombre y apellidos: Juan Miguel Lozano Urbano.

DNI/NIF: 30821971Q.

Procedimiento/núm. expte.: Expediente Sancionador núm. CO/0266/15, en materia de protección de los animales (sanidad animal).

Fecha e identificación del acto a notificar: Propuesta de Resolución de fecha 17.9.2015.

Recursos o plazo de alegaciones: 15 días hábiles.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de Córdoba, situada en la C/ Santo Tomás de Aquino, s/n, 5.ª planta, Córdoba.

Córdoba, 21 de octubre de 2015.- El Delegado, Francisco José Zurera Aragón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 21 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, notificando acuerdo de inicio del procedimiento de revisión de la inscripción en el Registro Autonómico de Explotaciones Agrarias Prioritarias, de los expedientes que se citan.

Intentadas sin efecto las notificaciones derivadas de los acuerdos de inicio de los procedimientos de revisión de la inscripción en el Registro Autonómico de Explotaciones Agrarias Prioritarias, de los expedientes que se relacionan, por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, este organismo considera procedente efectuar dichas notificaciones a través de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 76 y 79 de la mencionada Ley 30/1992, podrán aducir alegaciones y presentar los documentos que estimen pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

El acceso al texto íntegro puede efectuarse en el Servicio de Promoción Rural de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, sita en Avda. Julio Caro Baroja, s/n, Huelva.

	INTERESADO	NIF/CIF	EXPEDIENTE
1	Ortega Cabello, María Rosa	28557840M	01-21-00591-01
2	Los Mochilas de Moguer, S.L.	B21256201	01-21-01302-05
3	Ruibal Martínez, José A.	33280537C	01-21-01055-08
4	Escobar Martínez, Ricardo	28644150L	01-21-00730-03
5	Dominguez Delgado, Salvador	29772885Y	01-21-00417-00
6	Lorenzana Paniagua, Juan A.	05418492Z	01-21-00785-02

Huelva, 21 de octubre de 2015.- La Delegada, Josefa Inmaculada González Bayo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 21 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se somete a información pública acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de agricultura y pesca.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, Avda. de la Aurora, 47, planta 5, puerta 7.

Interesado: Ulrich Baumann.

NIF: X2466828D.

Expediente: MA/0265/15.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de esta Propuesta de Resolución.

Málaga, 21 de octubre de 2015.- El Delegado, Francisco Javier Salas Ruiz.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 21 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se someten a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de legislación de agricultura y pesca.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, Avda. de la Aurora, 47, planta 5, puerta 7.

Interesado: José Villalba Muñoz.

NIF: 24822394N.

Expediente: MA/491/15.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo de Iniciación.

Interesado: Jacqueline Celia Nichols.

NIF: X2358350E.

Expediente: MA/471/15.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo de Iniciación.

Interesado: Gonzalo Martín Ortiz.

NIF: 27335502W.

Expediente: MA/486/15.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo de Iniciación.

Interesado: Ismael Guirado Campos.

NIF: 76875816H.

Expediente: MA/510/15.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo de Iniciación.

Interesado: Víctor Hugo Potil de Paula.

N.I.E.: 79039853P.

Expediente: MA/427/15.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo de Iniciación.

Interesado: Carrera Entertainment Corporation S.A.

NIF: A92486273.

Expediente: MA/501/15.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo de Iniciación.

Interesado: Nicolás Fabián Schroeter.

NIE: X3167757J.

Expediente: MA/502/15.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo de Iniciación.

Interesado: Pedro Sorroche Córdoba.

NIF: 79024938C.

Expediente: MA/476/15.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo de Iniciación.

Málaga, 21 de octubre de 2015.- El Secretario General, Juan Manuel Jiménez León.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 21 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se someten a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de agricultura y pesca.

Intentada sin efecto la notificación de las resoluciones y liquidaciones formuladas en los expedientes sancionadores que se detallan, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 (LRJAP y PAC), de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se publica el presente, para que sirva de notificación del mismo, pudiendo formular recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Le comunico que el acto que se notifica es firme en la vía administrativa, por tanto el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en los plazos siguientes:

Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha en que sean notificadas hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde que sean notificadas hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

La cuantía de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en Málaga o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 046.

Con apercibimiento que si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Hacienda y Administración Pública en vía de apremio.

Interesado: Gonzalo Martín Ortiz.
NIF: 27335502W.
Expediente: MA/829/11.
Sanción: Multa de 3.000 €.
Acto notificado: Resolución recurso alzada.

Interesada: Noelia Ruiz Pendón.
NIF: 53368960J.
Expediente: MA/181/12.
Sanción: Multa de 7.001 €.
Acto notificado: Resolución recurso alzada.

Interesado: Gonzalo Martín Ortiz.
NIF: 27335502W.
Expediente: MA/202/12.
Sanción: Multa de 6.000 €.
Acto notificado: Resolución recurso alzada.

Interesado: Antonio Soto González.
NIF: 24890167G.
Expediente: MA/277/12.
Sanción: Multa de 501 €.
Acto notificado: Resolución recurso alzada.

Interesado: José Moreno Lara.
NIF: 24091148M.
Expediente: MA/428/12.

Sanción: Multa de 601 €.
Acto notificado: Resolución recurso alzada.

Interesado: José Carlos Rosado Bravo.
NIF: 25594605K.
Expediente: MA/461/12.
Sanción: Multa de 1.201 €.
Acto notificado: Resolución recurso alzada.

Interesada: Mataderos Humilladero, S.A.
NIF: A-29643665.
Expediente: MA/555/12.
Sanción: Multa de 1.000 €.
Acto notificado: Resolución recurso alzada.

Interesada: Morón, Mendoza y Gambero, S.C.
NIF: G92936533.
Expediente: MA/1159/12.
Sanción: Multa de 3.000 €.
Acto notificado: Resolución recurso alzada.

Interesado: Ismael Quirado Campos.
NIF: 76875816H.
Expediente: MA/612/13.
Sanción: Multa de 901 €.
Acto notificado: Resolución recurso alzada.

Málaga, 21 de octubre de 2015.- El Secretario General, Juan Manuel Jiménez León.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

NOTIFICACIÓN de 13 de octubre de 2015, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, mediante edictos de la providencia de 5 de junio de 2015, en la que se acuerda el embargo del bien inmueble que se cita, en las actuaciones previas del informe de fiscalización de regularidad de la Gerencia de Compras y Contratación Marbella, S.L. (Ejercicios 2004-2005).

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

Actuaciones Previas número 198/08 de la fiscalización del informe de fiscalización de regularidad de la Gerencia de Compras y Contratación Marbella, S.L. (ejercicios 2004-2005).

E D I C T O

Carlos Suan Mejías, Delegado Instructor de las actuaciones previas de referencia.

Hace saber: Que en dichas actuaciones previas se ha dictado la siguiente:

«Providencia. Delegado Instructor Sr. Suan Mejías. En Sevilla, a 13 de octubre de 2015.

Dada cuenta, en las actuaciones previas de las anotaciones al margen, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 47.1.g) de la Ley 7/1988, de 5 de abril:

Notifíquese a doña Ana María Rodríguez Moreno la providencia de fecha 5 de junio de 2015, en la que se acuerda el embargo de los inmuebles que se indican.

Dado que no se ha podido localizar el domicilio de doña Ana María Rodríguez Moreno, notifíquese mediante edicto que se publicará en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» y en el tablón de anuncios de esta Cámara de Cuentas. Los derechos o exacciones a que dé lugar la publicación de este edicto, se incluirán en la correspondiente tasación de costas en el supuesto de que hubiere condena expresa en las mismas, conforme a lo dispuesto en el artículo 68.2 de la Ley 7/1988 de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas. Así lo acuerda el Delegado Instructor que firma.

Delegado Instructor. Firmado y rubricado.»

«En las Actuaciones Previas 198/08, el Ilmo Delegado Instructor ha dictado la siguiente:

Providencia. Delegado Instructor Sr. Suan Mejías. En Sevilla, a 5 de junio de 2015.

En las Actuaciones Previas anotadas al margen, que se siguen como consecuencia de un presunto alcance por importe de 849.691,59 €, (ochocientos cuarenta y nueve mil seiscientos noventa y un euros y cincuenta y nueve céntimos de euros), de los que 610.255,65 € (seiscientos diez mil doscientos cincuenta y cinco euros y sesenta y cinco céntimos de euro) corresponden a principal y 239.435,94 € a intereses legales, de acuerdo con el Acta de Liquidación Provisional practicada el día 3 de diciembre de 2013, siendo presunto responsable D. A T Z con DNI núm. por importe de 677.084,65 € (seiscientos setenta y siete mil ochenta y cuatro euros con sesenta y cinco céntimos de euro), de los que 482.519,50 € (cuatrocientos ochenta y dos mil quinientos diecinueve euros y cincuenta céntimos de euro) corresponden al principal y 194.565,15 € (ciento noventa y cuatro mil quinientos sesenta y cinco euros y quince céntimos de euro) a los intereses legales y una vez dictada providencia de embargo de sus bienes y derechos con fecha 21 de enero de 2015, y de acuerdo con la información obtenida en la presente pieza separada de embargo, de conformidad con el artículo 47, apartado 1, letra g), de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, acuerdo el embargo de los inmuebles que se indican a continuación de los que se tomará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad:

Casa que radica en la llamada Ciudad Jardín, partido de Guadalmedina, señalada con el número doscientos cincuenta y tres, tipo E.M., correspondiente a la manzana número dos que linda: por su frente o fachada, con el Paseo Principal, hoy Avenida de Ramón y Cajal; por derecha, saliendo, o Norte, con la casa número doscientos cincuenta y cuatro; por la izquierda, al Sur, con la calle número cuarenta y siete, hoy Pedro Saenz; y por el fondo, o Este, con la casa número doscientos setenta. Y comprensiva de una extensión superficial de ciento sesenta y siete metros veinte decímetros cuadrados.

«Figura inscrita, en cuanto a una quinta parte indivisa de la nuda propiedad de una tercera parte indivisa, y la quinta parte del pleno dominio de dos terceras partes indivisas, todo de una mitad indivisa, a favor de don A T Z.

Y una cuarta parte indivisa, de una mitad indivisa y del usufructo vitalicio de un tercio de la otra mitad, y de una quinta parte indivisa de dos sextas partes indivisas, en pleno dominio, y de una quinta parte indivisa de una sexta parte indivisa, en nuda propiedad, todo de una mitad indivisa, a favor de don A T Z, mayor de edad, casado con doña Ana María Rodríguez Moreno, empleado de banca, vecino de Marbella, Urbanización El Carril, treinta y uno, para su sociedad conyuga,...»

Notifíquese a doña Ana María Rodríguez Moreno.

Delegado Instructor.- Firmado y rubricado.»

Lo que se comunica a los efectos de lo ordenado en la transcrita providencia.

Dado en Sevilla, 13 de octubre de 2015.- El Delegado Instructor, Carlos Suan Mejías.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

ANUNCIO de 13 de octubre de 2015, de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Andalucía, Ceuta y Melilla, sobre subasta de bienes inmuebles. (PP. 2563/2015).

Subasta núm.: S2015R2986001038.

La Jefa de la Dependencia Regional Adjunta de Recaudación de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Andalucía, Ceuta y Melilla.

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación aprobado por el R.D. 939/2005, de 29 de julio, se dictaron acuerdos con fecha 28 de septiembre de 2015 decretando la enajenación mediante subasta de los bienes que se detallan en la relación de bienes a subastar incluida en este anuncio como Anexo I. La subasta se celebrará el día 26 de noviembre de 2015, a las 10,00 horas, en la Delegación de la AEAT de Málaga, Avda. de Andalucía, 2, 3.ª planta.

En cumplimiento del citado artículo, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen participar en la subasta, lo siguiente:

Primero. Los bienes a subastar están afectos por las cargas y gravámenes que figuran en su descripción, y que constan en el expediente, las cuales quedarán subsistentes sin que pueda aplicarse a su extinción el precio del remate.

Segundo. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se realiza el pago del importe de la deuda no ingresada, los intereses que se hayan devengado o se devenguen hasta la fecha del ingreso en el Tesoro, los recargos del periodo ejecutivo y las costas del procedimiento de apremio.

Tercero. Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta, sin perjuicio de que puedan participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán presentadas en el registro general de la oficina donde se celebre la subasta, haciéndose constar en el exterior del sobre los datos identificativos de la misma. En el sobre se incluirá además de la oferta y el depósito constituido conforme al punto cuarto, los datos correspondientes al nombre y apellidos o razón social o denominación completa, número de identificación fiscal y domicilio del licitador.

Los licitadores podrán participar en la subasta por vía telemática presentando ofertas y/o realizando pujas automáticas, a través de la página web de la Agencia Tributaria www.agenciatributaria.es, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE de 24.5.02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Cuarto. Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de Subasta con anterioridad a su celebración un depósito del 20% del tipo de subasta en primera licitación, excepto para aquellos lotes en los que se hubiese acordado un porcentaje menor, que en ningún caso será inferior al 10%. El importe del depósito para cada uno de los lotes está determinado en la relación de bienes a subastar incluida en este anuncio.

El depósito deberá constituirse mediante cheque que cumpla los requisitos establecidos en el artículo 35.1 del Reglamento General de Recaudación o por vía telemática, a través de una entidad colaboradora adherida a este sistema que asignará un número de referencia completo (NRC) que permita su identificación, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE de 24.5.02), del Director General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Si los adjudicatarios no satisfacen el precio de remate, este depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que origine esta falta de pago.

Quinto. En caso de que no resulten adjudicados los bienes en primera licitación, la Mesa de Subasta podrá acordar la celebración de una segunda licitación, si lo juzga procedente, fijando el nuevo tipo de subasta en el 75% del tipo de subasta en 1.ª licitación, o bien anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa que se llevará a cabo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 107 del Reglamento General de Recaudación.

Sexto. El adjudicatario deberá ingresar en la fecha de la adjudicación, o dentro de los 15 días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

El ingreso podrá realizarse en Bancos, Cajas de Ahorros y Cooperativas de Crédito, en las que no es preciso tener cuenta abierta. También puede realizar el pago mediante adeudo en su cuenta corriente a través de internet en la dirección [//www.agenciatributaria.es/](http://www.agenciatributaria.es/), en la opción: Oficina Virtual. Pago de Impuestos.

Asimismo, si lo solicita la Mesa de Subasta en el acto de adjudicación, el adjudicatario podrá realizar el ingreso del importe total del precio de adjudicación, en cuyo caso, una vez comprobado el ingreso, se procederá por la Agencia Tributaria a levantar la retención realizada sobre el depósito constituido por el adjudicatario.

Séptimo. Cuando en la licitación no se hubiera cubierto la deuda y quedasen bienes sin adjudicar la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa.

Las ofertas se podrán presentar en el plazo en que a tales efectos comunique la mesa de subasta. Se deberán presentar en sobre cerrado en el registro general de la oficina donde se haya celebrado la subasta y deberán ir acompañadas, en su caso, del depósito.

Asimismo se podrán presentar ofertas a través de la página web de la Agencia Tributaria www.agenciatributaria.es, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE 24/05/02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Transcurrido el plazo señalado por la Mesa de Subastas, se abrirán por la misma las ofertas presentadas, pudiendo proceder a la adjudicación de los bienes si alguna de ellas se considera suficiente en ese momento. En caso contrario, se anunciará la extensión del plazo para presentación de nuevas ofertas, o mejora de las ya existentes, sin perjuicio de la validez de las ofertas presentadas hasta ese momento y así sucesivamente, con el límite total de seis meses.

El precio mínimo de adjudicación directa será el tipo de subasta en 1.ª licitación cuando no se haya considerado procedente celebrar una 2.ª licitación; si hubiera existido 2.ª licitación, no habrá precio mínimo.

Octavo. Tratándose de inmuebles, el adjudicatario podrá solicitar expresamente en el acto de la adjudicación el otorgamiento de escritura pública de venta de inmueble.

Noveno. Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores no tendrán derecho a exigir otros títulos de propiedad que los aportados en el expediente; dichos títulos estarán a disposición de los interesados en las oficinas de esta Dependencia de Recaudación donde podrán ser examinados todos los días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, hasta el día anterior al de subasta. En caso de no estar inscritos los bienes en el Registro, el documento público de venta es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos en la legislación hipotecaria; en los demás casos en que sea preciso, podrá procederse como dispone el Título VI de la Ley Hipotecaria para llevar a cabo la concordancia entre el Registro y la realidad jurídica.

Décimo. El tipo de subasta no incluye los impuestos indirectos que gravan la transmisión de dichos bienes. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro correspondiente del mandamiento de cancelación de cargas posteriores, serán por cuenta del adjudicatario.

Undécimo. El procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 165 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

Duodécimo. También serán de aplicación las condiciones que se recogen en el Anexo 2. En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto.

ANEXO 1

RELACIÓN DE BIENES A SUBASTAR

SUBASTA NÚM.: S2015R2986001038

LOTE 01

HIPOTECA CONSTITUIDA.

FECHA DE OTORGAMIENTO: 22-01-2014.

NOTARIO AUTORIZANTE: REQUENA CABO RAFAEL.

NÚMERO DE PROTOCOLO: 2702014.

TIPO DE SUBASTA EN 1.ª LICITACION: 1.179.312,56.

TRAMOS: 2.000,00.

DEPÓSITO: 235.862,51.

Bien número 1

TIPO DE BIEN: NAVE INDUSTRIAL.

TIPO DE DERECHO: PLENO DOMINIO.

LOCALIZACIÓN: PG ERMITA LA 1 H 1 00 03, 29600 MARBELLA (MÁLAGA).

REG. NÚM. 2 DE MARBELLA.

TOMO: 1410 LIBRO:405.

FOLIO: 104 FINCA: 022506 INSCRIPCIÓN: 5.

REFERENCIA CATASTRAL: 2622101UF3422S 0003 TD.

DESCRIPCIÓN: CLAVE DE USO: INDUSTRIAL. 100,00% PORCENTAJE DEL INMUEBLE SUJETO AL DERECHO. SUPERFICIE ELEMENTO CONSTRUCTIVO: 273. SUPERFICIE ELEMENTO ASOCIADO AL SUELO: 1.760. NAVE COMERCIAL NÚMERO TRES, DEL NIVEL UNO O INFERIOR, DEL CONJUNTO COMERCIAL DESARROLLADO EN TRES NIVELES, EN LA PARCELA NÚMERO CIENTO NOVENTA Y SEIS-A, AL PARTIDO DE LAS ALBARIZAS, DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE MARBELLA. CUOTA: SEIS ENTEROS OCHENTA Y CINCO CENTÉSIMAS POR CIENTO.

VALORACIÓN: 752.887,75 EUROS.

CARGAS: IMPORTE TOTAL ACTUALIZADO: 236.890,73 EUROS.

CARGA NÚM. 1:

HIPOTECA A FAVOR DE BANCO POPULAR, S.A. PARA RESPONDER DE 210.000,00 EUROS DE PRINCIPAL. ESCRITURA DE FECHA 25/07/2002 ANTE EL NOTARIO D. RAFAEL REQUENA CABO. INSCRIPCIÓN 6. MODIFICADA POR LA 7. PENDIENTE DE PAGO 104.089,56 EUROS SEGÚN ESCRITO DE LA ENTIDAD ACREEDORA DE FECHA 27/10/2014.

CARGA NÚM. 2:

HIPOTECA A FAVOR DE BANCO POPULAR, S.A. PARA RESPONDER DE 69.053,33 EUROS DE PRINCIPAL. ESCRITURA DE FECHA 17/12/2009 ANTE EL NOTARIO D. LUIS GIMENEZ RODRIGUEZ. INSCRIPCIÓN 8. PENDIENTE DE PAGO 56.417,96 EUROS SEGÚN ESCRITO DE LA ENTIDAD ACREEDORA DE FECHA 27/10/2014.

CARGA NÚM. 3:

HIPOTECA A FAVOR DE CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA POR UN IMPORTE DE 100.000,00 EUROS. ESCRITURA DE FECHA 31/03/2011 ANTE EL NOTARIO D. JUAN LUIS RAMOS VILLANUEVA. INSCRIPCIÓN 9. PENDIENTE DE PAGO 45.499,64 EUROS SEGÚN ESCRITO DE LA ENTIDAD ACREEDORA.

CARGA NÚM. 4:

ANOTACIÓN LETRA C A FAVOR DE ELMAR, S.R.L. SEGUIDA EN EL JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA NÚM. SIETE DE MARBELLA. PROC. DE EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 2029/2010. NEGOCIADO 01. PENDIENTE DE PAGO 30.883,57 EUROS SEGÚN ESCRITO DE LA ENTIDAD ACREEDORA DE FECHA 25/11/2014.

Bien número 2

TIPO DE BIEN: NAVE INDUSTRIAL.

TIPO DE DERECHO: PLENO DOMINIO.

LOCALIZACIÓN: PG ERMITA LA, 1 H, 1, 01, 03, 29600 MARBELLA (MÁLAGA).

REG. NÚM. 2 DE MARBELLA.

TOMO: 1289 LIBRO: 287.

FOLIO: 38 FINCA: 22513. INSCRIPCIÓN: 2.

REFERENCIA CATASTRAL: 2622101UF3422S 0010 OJ.

DESCRIPCIÓN: CLAVE DE USO: INDUSTRIAL. 100,00% PORCENTAJE DEL INMUEBLE SUJETO AL DERECHO. SUPERFICIE ELEMENTO CONSTRUCTIVO: 272. SUPERFICIE ELEMENTO ASOCIADO AL SUELO: 1.760. NAVE COMERCIAL NÚMERO TRES, DEL NIVEL DOS O INTERMEDIO, DEL CONJUNTO COMERCIAL DESARROLLADO EN TRES NIVELES, EN LA PARCELA CIENTO NOVENTA Y SEIS-A, AL PARTIDO DE LAS ALBARIZAS, DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE MARBELLA. CUOTA: SEIS ENTEROS OCHENTA CENTÉSIMAS POR CIENTO.

VALORACIÓN: 749.166,91 EUROS.

CARGAS: IMPORTE TOTAL ACTUALIZADO: 85.851,37 EUROS.

CARGA NÚM. 1:

HIPOTECA A FAVOR DE BANCO POPULAR, S.A. PARA RESPONDER DE 140.937,34 EUROS DE PRINCIPAL. ESCRITURA DE FECHA 15/10/2001 ANTE EL NOTARIO D. RAFAEL REQUENA CABO. INSCRIPCIÓN 3. MODIFICADA POR LA 5. PENDIENTE DE PAGO 40.351,73 EUROS. SEGÚN ESCRITO DE LA ENTIDAD ACREEDORA DE FECHA 27/10/2014.

CARGA NÚM. 2:

HIPOTECA A FAVOR DE CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA POR UN IMPORTE DE 99.200,00 EUROS DE PRINCIPAL. ESCRITURA DE FECHA 28/11/2008 ANTE EL NOTARIO D. RAFAEL REQUENA CABO. INSCRIPCIÓN 7. PENDIENTE DE PAGO 45.499,64 EUROS SEGÚN ESCRITO DE LA ENTIDAD ACREEDORA DE FECHA 04/12/2014.

LOTE 02

HIPOTECA CONSTITUIDA.

FECHA DE OTORGAMIENTO: 13-05-2010.

NOTARIO AUTORIZANTE: BARBE GARCÍA M SIERRA.

NÚMERO DE PROTOCOLO: 7282010.

TIPO DE SUBASTA EN 1.ª LICITACIÓN: 1.280.164,37.

TRAMOS: 2.000,00.

DEPÓSITO: 256.032,87.

Bien número 1

TIPO DE BIEN: NAVE INDUSTRIAL.

TIPO DE DERECHO: PLENO DOMINIO.

LOCALIZACIÓN: CL JUAN GRIS 5. 29700 VÉLEZ-MÁLAGA (MÁLAGA).

REG. NÚM. 2 DE VÉLEZ-MÁLAGA.

TOMO: 1175. LIBRO: 255.

FOLIO: 79. FINCA: 12451 INSCRIPCIÓN: 6.

DESCRIPCIÓN: NAVE INDUSTRIAL EN EL PAGO DE LA CAMPIÑUELA BAJA QUE OCUPA UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 2.070 M². LA PARTE EDIFICADA ESTÁ UBICADA EN EL FRENTE E IZQUIERDA ENTRANDO CON SUPERFICIE DE 1.500 M². LA PARTE NO EDIFICADA ESTÁ SITUADA EN LA DERECHA ENTRANDO CON SUPERFICIE DE 570 M².

VALORACIÓN: 1.566.120,87 EUROS.

CARGAS: IMPORTE TOTAL ACTUALIZADO: 285.956,50 EUROS.

CARGA NÚM. 1:

TITULAR DEL CRÉDITO: CAJAS RURALES UNIDAS, S. COOP. CRÉDITO (F04743175), HIPOTECA DE 508.000,00 EUROS FORMALIZADA EN ESCRITURA DE 29/12/2004, QUE CAUSÓ LA INSCRIPCIÓN 8 DE FECHA 17/02/2005. SALDO ACTUAL: 8.774,45 EUROS (SEGÚN OFICIO DEL ACREEDOR DE 25/03/2013).

CARGA NÚM. 2:

TITULAR DEL CRÉDITO: CAJAS RURALES UNIDAS, S. COOP. CRÉDITO (F04743175), HIPOTECA DE 250.000,00 EUROS FORMALIZADA EN ESCRITURA DE 27/10/2009, QUE CAUSÓ LA INSCRIPCIÓN 10 DE FECHA 29/12/2009. SALDO ACTUAL: 185.525,55 EUROS (SEGÚN OFICIO DEL ACREEDOR DE 25/03/2013).

CARGA NÚM. 3:

TITULAR DEL CRÉDITO: BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO, S.A. (A28000032), HIPOTECA DE 131.000,00 EUROS FORMALIZADA EN ESCRITURA DE 26/02/2010, QUE CAUSÓ LA INSCRIPCIÓN 11 DE FECHA 21/06/2010. SALDO ACTUAL: 91.656,5 EUROS (SEGÚN OFICIO DEL ACREEDOR DE 22/04/2015).

Sevilla, 13 de octubre de 2015.- La Jefa de la Dependencia Regional Adjunta de Recaudación, M.^a Victoria Lucena Cobos.